

690



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

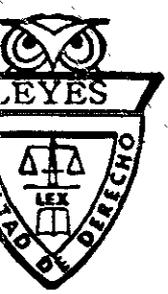
FACULTAD DE DERECHO

REPERCUSIONES ECONOMICAS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE: LICENCIADO EN DERECHO PRESENTA: DAVID ANTONIO PASTRANA MERLO

ASESOR: LIC EDUARDO LUIS FEHER



296775

CIUDAD UNIVERSITARIA,

2001.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MI MAMÁ:

GRACIAS POR TODO EL APOYO

INCONDICIONAL QUE ME BRINDAS

Y EL PRESENTE ES GRACIAS A TI

A MI HERMANA:

GRACIAS POR ALENTARME A

TERMINAR LO QUE EMPECÉ.

A MI ESPOSA :

NO PUEDO MENOS QUE RECONOCER

LOS BELLOS MOMENTOS QUE NOS UNEN.

A MI CUÑADO:

A "PATO", AGRADECIENDO LA

AMISTAD QUE BRILLA EN TI.

(MI HERMANO:

ALBERTO, AMIGO ETERNO

DEDICÁNDOTE ESPECIALMENTE

LA PRESENTE TESIS.

A MIS HERMANOS:

EJEMPLO A SEGUIR, MANIFESTANDO

TODO EL RESPETO QUE ME MERECEN.

A ROSITA:

POR ENSEÑARME EL CAMINO

HACIA LA BUENA LITERATURA.

A MI ASESOR:

NO PUEDO MENOS QUE AGRADECER

LA CONFIANZA DEPOSITADA EN LA

REALIZACIÓN DE LA PRESENTE OBRA.

INDICE

Introducción	
1	Concepto de Estado 2
1.1	Estado de Israel 6
1.2	Estructura política 9
1.3	Poder Legislativo 10
1.4	Poder Ejecutivo 13
1.5	Poder Judicial 16
2	Antecedentes Históricos 21
2.1	Ubicación Geográfica 35
2.2	La Tierra 36
2.3	La Naturaleza 39
2.4	La vida Urbana 44
2.5	La vida Rural 46
3	Sociedad de Israel 53
3.1	Sociedad Judía 61
3.2	Comunidades Minoritarias 64
4	Ubicación Estratégica en el Medio Oriente 69
4.1	Análisis de su Economía 76
4.2	Balanza de Pagos 77
4.3	Cuadro Económico 80
4.4	Sectores Económicos 82
5	Análisis de su Industria 88
5.1	Análisis de su Comercio 91
5.2	Sistema de Transporte Ferroviario 93
5.3	Sistema de Transporte Portuario 94
5.4	Sistema de Transporte Aéreo 96

6	Antecedentes de las relaciones diplomáticas entre México y Israel	99
6.1	México	112
6.2	Ubicación Geográfica	115
6.3	Antecedentes Históricos	118
6.4	Exportaciones	129
6.5	Importaciones	130
7	Texto del Tratado de Libre Comercio México Israel	135
7.1	Análisis del Tratado de Libre Comercio México Israel	153
7.2	Repercusiones Económicas del Tratado de Libre Comercio México Israel.....	162
7.3	Legislación Aplicable.....	169
8	Conclusiones.....	237
9	Bibliografía.....	250

INTRODUCCION

La principal motivación que me orilló a realizar la Tesis sobre el tema de las Repercusiones Económicas del Tratado de Libre Comercio México - Israel es que definitivamente sólo con los intercambios comerciales con otros países se llega a mejorar la producción, la calidad de los productos manufacturados en nuestro país, así como de los servicios que se prestan, puesto que se llegan a hacer las inevitables comparaciones, y en las cuales muchas veces no podemos llegar a ocupar los primeros lugares en calidad, así que al competir con los productos y servicios a nivel mundial, se llega inevitablemente a obtener un grado de calificación mayor, tanto en productos como en servicios, esto conlleva a aumentar la actividad económica, y por ende, la creación de empleos, esto repercute en un mayor progreso para nuestra nación, ya que al aumentar el producto interno bruto, que no es mas que la producción total del país, se llega a mejorar considerablemente tanto el nivel de vida de los pobladores, como la situación económica del país, repercutiendo así en un mayor nivel educativo de la población en general, ya que al

aumentar los ingresos del Estado, se pueden destinar mayores recursos a los sectores educativo, cultural, social, recreativo, de desarrollo industrial, servicios públicos brindados por el Estado, y, en general todo aquello que conlleva a un mayor desarrollo y bienestar para todos los habitantes.

Esto motivado porque la población en general consume productos elaborados en otros países con la falsa creencia de que son de una mayor calidad que los productos elaborados en nuestro país, sin tomar en cuenta que estos están elaborados con la Norma Oficial Mexicana N.O.M., la cual establece que los productos que se elaboran tengan un rango mínimo de calidad aceptado en algunos países, pero la N.O.M. no está reconocida mundialmente, por tal motivo, los países con los que se tienen relaciones comerciales solicitan la norma internacional I.S.O.9000 (INTERNATIONAL STANDARD ORGANIZATION), que es la Norma Internacional de Calidad reconocida en la mayor parte del mundo, esta norma establece los estándares de calidad requeridos para bienes y servicios por los países más desarrollados, si nuestra nación quiere

competir a nivel mundial en calidad, debe de motivar a todos los empresarios exportadores a adoptar esta norma.

CAPITULO 1

1 Concepto de Estado

1.1 Estado de Israel

1.2 Estructura política

1.3 Poder Legislativo

1.4 Poder Ejecutivo

1.5 Poder Judicial

1.- ESTADO :

En el Estado convergen elementos formativos, o sea anteriores a su creación como persona moral o jurídica, y elementos posteriores a su formación, pero que son indispensables para que cumplan sus finalidades esenciales. Dentro de los primeros se encuentra la población, el territorio, la propiedad originaria.¹

La población

La Población se presenta como un conglomerado humano radicado en un territorio determinado, su concepto es eminentemente cuantitativo, “con el cual expresamos el total de los seres humanos que viven en el territorio de un Estado”.² Desde el punto de vista sociológico, cultural, económico, religioso, étnico, la totalidad humana que entraña la población suele diversificarse en diferentes grupos o clases que como partes la componen, pudiendo solo considerarse como entidad unitaria el elemento humano del

¹ Ignacio Burgoa O. Derecho Constitucional Mexicano. Editorial Porrúa. Edición 1984. Pág.97.

² Andrés Serra Rojas. Ciencia Política. Tomo I. Editorial Porrúa. Edición 1971. Pág. 264.

Estado.

El territorio

El Territorio es un elemento geográfico de integración nacional, que dentro de él actúan sobre las comunidades humanas, tales como el clima, la naturaleza del suelo, los múltiples accidentes geográficos, los recursos económicos naturales, etc..

Como elemento del Estado, el Territorio es el espacio dentro del cual se ejerce el poder estatal, en este sentido significa que el Estado delimita especialmente la independencia de éste frente a otros Estados, en el suelo dentro del que los gobernantes ejercen sus funciones, es el ambiente físico de la vigencia de las leyes, de la demarcación de su aplicatividad o territorialidad, fuera del cual carecen de eficiencia normativa o extraterritorialidad.

El territorio es el espacio dentro del cual se ejerce el poder estatal, el Estado delimita especialmente la independencia de éste frente a otros Estados, es el suelo dentro del cual los gobernantes ejercen sus funciones, es el ambiente físico de vigencia de las leyes

y de demarcación de su aplicatividad y territorialidad.

Entre el estado y el territorio hay una relación de imperio, mas no de dominio, lo que significa que la entidad estatal no es dueña o propietaria del espacio territorial, es decir, no ejerce sobre éste un derecho real dentro de la concepción jurídica civilista, como equivalente a propiedad ya que en todo caso se trataría de un derecho real institucional, en este sentido existe indiscutiblemente entre la tierra y el poder un anexo institucional. Debemos agregar que el territorio del estado no solo comprende el territorio que suele llamarse continental, sino que también comprende el mar territorial y el espacio aéreo, en cuanto al primero, su extensión se fija por las normas del derecho internacional público y por los tratados internacionales. Por lo que se refiere al espacio aéreo, el estado tiene las capas aéreas existentes sobre su territorio, sin poder impedir ni el vuelo de aeronaves que inofensivamente las crucen, ni la práctica de experimentos científicos, pero si poder intervenir en propósitos bélicos o agresivos.

El artículo 42 Constitucional, en su fracción I, establece que

“El territorio nacional comprende el de las partes integrantes de la Federación, o sea, el de los estados de la República Mexicana”.³

La propiedad originaria

El artículo 27 Constitucional en su primer párrafo dispone que:

“La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponden originalmente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio a los particulares, constituyendo la propiedad privada”.⁴

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edición 2000. Editorial Porrúa. Pág. 32

⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edición 2000. Editorial Porrúa. Pág. 16

1.1.- EL ESTADO DE ISRAEL:

Sistema de Gobierno

Israel es una democracia parlamentaria cuyos poderes son el legislativo, el ejecutivo y judicial. La cabeza del estado es el presidente, cuyas funciones son principalmente protocolarias y formales, simbolizando la unidad y soberanía del estado. La Knéset, autoridad legislativa de Israel, es un parlamento unicameral de 120 miembros que opera en sesiones plenarias y a través de doce comisiones permanentes. Sus miembros son elegidos cada cuatro años en comicios universales y nacionales. El Gobierno (gabinete de ministros) se encarga de administrar los asuntos internos y exteriores. Está encabezado por un primer ministro y es responsable en forma colectiva ante la Knéset.

Educación y ciencia

La asistencia escolar es compulsiva desde los cinco años de edad y gratuita hasta los 18. Prácticamente todos los niños de tres y

cuatro años de edad asisten a algún tipo de programa preescolar. El promedio de años de estudio de la población es de 11,8. Las instituciones de educación superior de Israel incluyen universidades, que ofrecen una amplia gama de áreas de estudio en ciencias y humanidades y constituyen instituciones de investigación de reputación mundial y academias que ofrecen cursos académicos y escuelas vocacionales. El alto nivel de investigación y desarrollo científico del país y su aplicación compensan la escasez de recursos naturales.

Salud

La Ley de Seguro Nacional de Salud, en vigencia desde enero de 1995, proporciona una canasta uniforme de servicios médicos, que incluye hospitalización para todos los habitantes de Israel. Todos los servicios médicos siguen siendo proporcionados por las cuatro organizaciones de atención médica del país. La expectativa de vida es más de 79,1 años para la mujer y de casi 75,3 años para el hombre, mientras que la mortalidad infantil es de 7,5 por mil

nacimientos vivos. La proporción de médicos al total de la población y en número de especialistas se compara favorablemente con aquéllos de los países más desarrollados.

El Presidente de Israel, mantiene el antiguo título del Jefe del Sanhedrín, el ente judicial y legislativo supremo del pueblo judío en la tierra de Israel en los tiempos antiguos. El Presidente es la cabeza del Estado, su cargo simboliza la unidad del Estado, por encima de la política partidista. El Presidente es electo por simple mayoría de los miembros de la Knéset,⁵ entre los candidatos presentados, sea por su capacidad personal o por su contribución al Estado, una nueva legislación (1998) fija la elección del presidente por un solo periodo de siete años. los deberes presidenciales, que son en su mayor parte protocolarios y formales están establecidos por ley, incluyen abrir la primera la primera sesión de la Knéset aceptar las credenciales de los enviados extranjeros firmar tratados y leyes adoptadas por la Knéset, nominación de jueces del gobernador del Banco de Israel.

⁵ Parlamento

1.2.- ESTRUCTURA POLÍTICA:

Israel es una democracia parlamentaria formada por el poder legislativo, el ejecutivo y el judicial, sus instituciones son la presidencia, la Knéset o parlamento, el gobierno “gabinete de gobierno” y el sistema judicial. se basa en el principio de división de poderes con controles y balances que el poder ejecutivo depende del voto de confianza del poder legislativo y la independencia del poder judicial por ley.⁶

⁶ Centro de información de Israel Jerusalém, Israel Editorial Ellen Hirsch 1999 Pág. 5

1.3.- PODER LEGISLATIVO:

El parlamento unicameral de Israel es el cuerpo legislativo del país tomo el nombre de La Knéset, y el número de sus miembros en ciento veinte, basándose en la Gran Asamblea del Consejo Representativo Judío convocado en Jerusalém por Esdrás y Nehemías en el siglo V.

Una nueva Knéset inicia sus funciones después de realizar las elecciones generales que determinan su composición en su primera sesión los miembros del Knéset declaran su lealtad y son elegidos el presidente y los vicepresidentes del parlamento, generalmente ejerce durante un período de cuatro años pero puede disolverse o ser disuelta por el primer ministro en cualquier momento durante su período. Hasta que la nueva Knéset es constituida formalmente después de las elecciones, toda la autoridad permanece en manos de la Knéset saliente. Esta trabaja en sesiones plenarias y por medio de catorce comisiones permanentes, Comisión contra el Abuso de Drogas, Constitución, Ley y Justicia, Asuntos Económicos,

Educación y Cultura, Finanzas, Relaciones Exteriores y Defensa, Knéset, Inmigración y Absorción, Asuntos Internos y Medio Ambiente, Trabajo y bienestar Social, Quejas del Público, Contralor de Estado, Status de la Mujer, y la Comisión Especial para IyD científico y tecnología.

En la secciones plenarias los debates generales versan sobre la legislación presentada por el gobierno o por los diputados individuales, Así como de la política y actividad del gobierno. Los debates de la Knéset se realizan en hebreo, pero sus miembros pueden hacer uso de la palabra en árabe, dado que ambos son idiomas oficiales, hay traducción simultanea de ambos idiomas,

Para ser aprobado un proyecto de ley debe pasar tres lecturas en la Knéset, en la primera el proyecto es presentado al plenario y luego de un corto debate sobre su contenido es derivado a la comisión pertinente para su estudio detallado y reformulación, en caso de ser necesario. Una vez que la comisión finaliza su trabajo el proyecto es devuelto al plenario para su segunda lectura, en ese momento los miembros de la comisión que tiene salvedades, pueden

presentarlas. Después de un debate general, cada artículo del proyecto es sometido a voto y a menos que sea necesario regresado, si el proyecto es aprobado es firmado por el presidente de la sesión y publicado posteriormente en el Diario Oficial, con las firmas del presidente, el primer ministro, el presidente de la Knéset y el ministro responsable por su implementación, finalmente el ministro de justicia le coloca el sello estatal y el proyecto se transforma en ley.

1.4.- PODER EJECUTIVO:

La autoridad ejecutiva del estado es el gobierno o gabinete de ministros, encargada de administrar los asuntos internos y externos, incluyendo asuntos de seguridad, sus poderes políticos son muy amplios y esta autorizado a actuar en cualquier asunto que no esté delegado a otra autoridad por ley. El gobierno determina sus propios procedimientos de trabajo y toma de resoluciones generalmente se reúnen una vez por semana pero pueden ser citadas reuniones adicionales en caso de ser necesario, así mismo puede actuar por medio de comisiones ministeriales. Hasta la fecha todos los gobiernos se han basado en coaliciones de varios partidos dado que ningún partido ha logrado suficientes bancas en la Knéset para poder formar un gobierno por si solo. Para formar un gobierno, el primer ministro elegido debe presentar, en el término de cuarenta y cinco días desde la publicación de los resultados de las elecciones una lista de ministros para su aprobación por parte de la Knéset, así como las pautas del gobierno propuestas.

Una vez aprobados, los ministros son responsables ante el primer ministro del cumplimiento de sus deberes deben informar a la Knéset de sus acciones. La mayoría de los ministros son titulares de una cartera y encabezan un ministerio, los ministros sin cartera pueden ser encargados de asumir la responsabilidad por proyectos específicos.

El primer ministro puede ejercer como titular de cartera. El número de ministros , incluyendo el primer ministro, no puede ser mayor de dieciocho, ni menor de ocho. por lo menos la mitad de los ministros deben ser miembros de la Knéset, pero todos deben cumplir con los requisitos para poder ser elegidos como ministros. El primer ministro u otro ministro con la aprobación del primer ministro puede nombrar vice-ministros, hasta un total de seis, todos miembros de la Knéset. Al igual que la Knéset, el gobierno por lo general ejerce durante cuatro años, pero su período puede acortarse por la renuncia o muerte del primer ministro o por un voto de desconfianza de la Knéset.

El primer ministro y los ministros de un gobierno saliente

continúan en sus funciones hasta que un nuevo primer ministro y un nuevo gobierno inicien su ejercicio. Si un primer ministro se ve impedido de continuar su ejercicio debido a muerte, renuncia acusación o un voto de desconfianza de la Knéset, el gobierno nombra a uno de sus miembros que también debe ser miembro de la Knéset, como primer ministro en ejercicio, éste asume todos los poderes del cargo salvo la autoridad para disolver la Knéset. Los demás ministros continúan cumpliendo sus deberes hasta que se elige nuevo primer ministro t asume el cargo.

Las elecciones a la Knéset y de primer ministro se realizan simultáneamente, el país entero es considerado en solo distrito electoral y todos los ciudadanos tienen derecho a voto partir de los dieciocho años de edad, el día de las elecciones los votantes emiten dos votos secretos uno para primer ministro y otro para un partido político que los representará en la Knéset.

1.5.- PODER JUDICIAL:

La independencia del poder judicial está garantizada por la ley, los jueces son nombrados por el presidente según recomendación de una comisión especial de nueve miembros, formada por jueces de la Corte Suprema, miembros del Colegio de Abogados y figuras públicas, con una jubilación obligatoria a los setenta años de edad.

El sistema de tribunales se divide de la siguiente forma:

Tribunal de Magistrados:

Un Juez; Casos civiles y delitos criminales de menor cuantía
jurisdicción en casos civiles y criminales.

Tribunal de Distrito:

Uno a tres Jueces: Corte de apelaciones para los fallos emitidos por los Tribunales de Magistrado, jurisdicción original para casos civiles y criminales de menor cuantía.

Corte Suprema:

De uno a cinco Jueces; Última instancia de apelación nacional, tiene derecho a atender casos en los que es necesario intervenir por el bien de la justicia, autoridad para liberar individuos detenidos o encarcelados legalmente, sesionando como Corte Suprema de Justicia atiende pedidos de acción contra cualquier ente o agente del gobierno, y es la corte de primera y última instancia.

Tribunales especiales:

Un Juez; Tribunales de tránsito, el trabajo, juveniles y municipales, con jurisdicciones claramente definidas, Tribunales administrativos.

Tribunales Religiosos:

Uno a tres Jueces; Jurisdicción en materias de status personal matrimonio, divorcio, manutención, tutoría adopción, otorgada a las instituciones judiciales de las respectivas comunidades religiosas, tribunales rabínicos para judíos, cortes sabría para musulmanes

cortes religiosas drusas, cortes eclesiásticas de las diez comunidades cristianas reconocidas en Israel.

CONCLUSIÓN:

En éste capítulo ofrecimos un breve panorama del Estado de Israel, su estructura política y de sus poderes, detallamos que Israel es una democracia parlamentaria formada por el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y sus instituciones son: la Knéset o Parlamento, formado por ciento veinte ministros, basado en la Gran Asamblea del Consejo Representativo Judío, el Gobierno o en sentido estricto el Gabinete de Gobierno y el sistema Judicial, que se basa en el principio de división de poderes, y que el Poder Ejecutivo depende del voto de confianza del Poder Legislativo, y que el Poder Judicial tiene absoluta independencia por ley, desde luego, nuestro punto de vista es que siendo un Estado Moderno, en su esencia y algunas ramas oficiales prevalecen instituciones históricas milenarias propias de la historia del pueblo Judío, como el Presidente de Israel mantiene el antiguo título de Sanhedrín que simboliza la unidad del estado.

CAPITULO 2

2 Antecedentes Históricos

2.1 Ubicación Geográfica

2.2 La Tierra

2.3 La Naturaleza

2.4 La vida Urbana

2.5 La vida Rural

2.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

El Estado de Israel fue proclamado el catorce de mayo de 1948, de acuerdo con el plan de participación de la ONU.⁷ 1947. En menos de veinticuatro horas más tarde los ejércitos regulares de Egipto, Jordania, Siria, Líbano u Irak lo invadieron, forzando a Israel a defender la soberanía que había reconquistado en su patria ancestral, en lo que paso a ser reconocido como la guerra de Independencia de Israel. la recientemente formada y pobremente equipada Fuerzas de Defensas de Israel, (FDI)⁸ rechazaron a los invasores en interminables combates que se prolongaron por unos quince meses, que demandaron más de seis mil vidas aproximadamente el uno por ciento del total de la población judía del país en ese momento.

Durante los primeros meses de 1949 se mantuvieron negociaciones directas bajo el auspicio de la ONU, entre Israel y los

⁷ Organización de las Naciones Unidas.

⁸ Fuerzas de Defensas de Israel.

países invasores, excepto Irak, que se ha negado ha negociar con Israel hasta la actualidad, el resultado fueron acuerdos de armisticio que reflejan la situación hasta el término de los combates. La planicie costera, la Galilea, y todo el Neéguev, quedaron bajo la soberanía de Israel, Judea y Samaria la margen occidental, pasaron a dominio Jordano, La franja de Gaza bajo administración Egipcia, y la ciudad de Jerusalén fue dividida, controlando Jordania la parte oriental, incluida la ciudad vieja, e Israel el sector occidental.

Una vez terminada la guerra Israel centro sus esfuerzos en la construcción del estado por el que había luchado tanto, la primera Knéset o parlamento, empezó a sesionar después de la elecciones nacionales en Enero de 1949 en las que participo el ochenta y cinco por ciento de las personas con derecho a voto; Dos de las personas que condujeron a Israel hacia la cristalización del estado pasaron a ser líderes del país David Ben Gurión, fue elegido primer ministro, Jaim Weizmann, presidente de la organización Sionista Mundial, fue electo primer presidente del país, en Mayo de 1949, Israel ocupo su lugar como miembro quincuagésimo noveno de las Naciones

Unidas.

De acuerdo con el concepto de “crisol de las diásporas” que es el ser de Israel, las puertas del país se abrieron de par en par afirmando el derecho de todo judío de venir a Israel y después de su llegada, adquirir la ciudadanía. En los primeros cuatro meses de la independencia alrededor de cincuenta mil inmigrantes, en su mayoría sobrevivientes del holocausto, alcanzaron las costas de Israel, a finales de 1951 se duplico la población judía.

La tensión económica causada por la guerra de independencia y la necesidad de mantener de mantener a una población en rápido crecimiento requirió de la austeridad interna y la ayuda financiera del exterior, la asistencia otorgada por el gobierno de Estados Unidos préstamos de bancos norteamericanos, contribuciones de los judíos de diáspora y las reparaciones alemanas después de la guerra fueron empleadas en la construcción de viviendas, mecanización de la agricultura establecimiento de una marina mercante, y una línea aérea, explotación de los minerales existentes, desarrollo de la industria ampliación de las redes carreteras , de las comunicaciones

y de la electricidad.

Hacia fines de la primera década de existencia del país la producción industrial se había duplicado al igual que el número de personas empleadas las exportaciones industriales se habían cuadruplicado, la vasta expansión de la agricultura había traído autosuficiencia en el abastecimiento de todos los productos alimenticios básicos excepto carne y granos.

Durante la segunda década de la vida del país, las exportaciones se duplicaron, si bien algunos artículos previamente importados como papel, neumáticos, radios y refrigeradores, ahora eran manufacturados en el país, el más rápido crecimiento tuvo lugar en las recientemente creadas industrias de metales, maquinaria, química y electrónica.

Dado que el mercado interno para los alimentos cultivados en el país estaba alcanzando rápidamente el punto de saturación el sector agrícola empezó a planear una serie de cultivos en gran variedad para la industria procesadora de alimentos, así como para la exportación de productos frescos, se construyó un segundo puerto de

aguas profundas en la costa mediterránea, para ocuparse del gran número de comercio.

En Jerusalém se construyó la sede permanente de la Knéset, y se construyeron instalaciones para el centro médico, Fue establecido el Museo de Israel con el objeto de reunir, conservar, estudiar, exhibir, los tesoros artísticos y culturales del pueblo Judío.

La relaciones exteriores se ampliaron constantemente estrechándose los lazos con Estados Unidos, los países de la comunidad Británica de Naciones, la mayoría de los estados de Europa Occidental, prácticamente todos los países de Latinoamérica, África y algunos de Asia. Extensivos programas de cooperación en los que cientos de médicos, maestros, ingenieros, agrónomos, y organizadores juveniles israelíes compartieron su conocimiento y experiencias con gente de otros países en vías de desarrollo, en el año de 1965, Israel intercambio embajadores con la República Federal de Alemania, un paso que había sido demorado debido a los amargos recuerdos que mantenía el pueblo judío de los crímenes cometidos contra él durante el régimen Nazi de 1933 a 1945.

Una vez concluida la guerra el desafío diplomático de Israel fue como traducir sus ganancias militares en una paz permanente, basada en la resolución 242 del Consejo de Seguridad que llamaba entre otras cosas, al reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de los estados del área y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas, libres de amenazas o actos de fuerza. La posición Árabe sin embargo tal y como se formulara en la conferencia cumbre de Jeartum, en Agosto de 1967, llamó a no paz, no negociaciones y no reconocimiento con Israel, en Septiembre de 1968 Egipto inicia una guerra de desgaste con acciones estáticas esporádicas a lo largo del canal de Suez que gradualmente aumento hasta ser una guerra total limitada, que causó graves pérdidas para ambas partes y las hostilidades concluyeron en el verano de 1970, cuando Egipto e Israel aceptaron el establecimiento del cese al fuego a lo largo del canal de Suez.⁹

Tres años de relativa calma en las fronteras fueron destrozados

⁹ Centro de información de Israel Jerusalém, Israel Editorial Ellen Hirsch 1999 Pág. 5

en Yom Kipur, o día de la expiración, el más sagrado día del año judío, cuando Egipto y Siria lanzaron un sorpresivo ataque coordinado contra Israel en Octubre de 1973, cruzando el ejército Egipcio el canal de Suez y penetrando las tropas Sirias en las Alturas de Golán, durante las tres semanas siguientes las fuerzas de defensa de Israel invirtieron el sentido de los combates repelieron a los atacantes, cruzaron el canal de Suez hacia territorio Egipcio y avanzaron hasta treinta y dos kilómetros, de la capital Siria Damasco. Dos años de difíciles negociaciones entre Israel y Egipto y entre Israel y Siria, lograron acuerdos de separación de fuerzas según los cuales Israel se retiró de los territorios capturados durante la guerra.

La línea de frontera internacional con el Líbano fue nunca discutida por las partes sin embargo cuando la OLP,¹⁰ Organización de Liberación de Palestina se desplegó en el sur del Líbano después de ser de haber sido expulsados de Jordania y perpetró reiterados actos terroristas contra los poblados y aldeas del norte de Israel

¹⁰ Organización de Liberación de Palestina

específicamente en Galilea causando numerosas víctimas y muchos daños materiales, las Fuerzas de Defensa de Israel cruzaron la frontera, la Operación de Paz para Galilea logró la retirada de toda la masiva infraestructura organizativa y militar de la OLP del área, desde entonces Israel ha mantenido una angosta zona de seguridad en el sur del Líbano, adyacente a su zona norte para la protección de la población de la Galilea de nuevos ataques por parte de elementos hostiles.

Durante las décadas de los años ochentas y noventas Israel ha absorbido más de setecientos cincuenta mil nuevos inmigrantes principalmente de la Ex Unión Soviética, Europa oriental y Etiopía.

El influjo de tantos nuevos consumidores, así como la gran cantidad de personal calificado y no calificado, junto con severas medidas para el control de la inflación, impulsaron la economía hacia un proceso de acelerada expansión adquiriendo una de las más altas tasas de crecimiento de entre los países de occidente.

El gobierno que subió al poder después de las elecciones de la Knéset de 1984 estuvo formado por los dos mayores bloques

políticos el Laborismo y el Likud, fue reemplazado por una colisión dirigida por el Likud, que al término de su periodo de cuatro años fue seguido por una coalición del Laborismo y otros partidos más pequeños durante todos estos años cada gobierno se esforzó por lograr la paz el desarrollo económico y la adsorción de inmigrantes de acuerdo con sus propias convicciones políticas.

Desde la firma del tratado de paz israelí egipcio en el año de 1979, fueron planteadas diversas iniciativas por parte de Israel y de otras países para promover el proceso de paz en le Medio Oriente, estos esfuerzos condujeron eventualmente a que se convocara la Conferencia de paz de Madrid, en Octubre de 1991, llevada a cabo bajo auspicio estadounidense y soviético, que reunió a los representantes de los países de Israel, Siria, Líbano, Jordania y los palestinos, la apertura formal fue continuada por negociaciones bilaterales entre los países y conversaciones multilaterales sobre los temas de interés regional.

Israel y los palestinos luego de intensos contactos atrás de bambalinas, entre negociadores de Israel y la organización para la

liberación de Palestina fue declarada una formulación de principios delineando disposiciones de auto gobierno para los palestinos en la Margen Occidental y la Franja de Gaza. Su firma fue precedida por un intercambio de cartas en Septiembre de 1993, entre el presidente de la OLP Yasser Arafat y el primer ministro Itzjak Rabín, en las cuales la OLP renunciaba al uso del terror, prometiendo anular aquellos artículos en la carta Palestina que niegan el derecho de Israel a la existencia y se comprometía a una solución pacífica del conflicto de décadas entre judío y palestinos por la tierra en respuesta Israel reconoce a la OLP como representante del pueblo palestino.

Firmada a Israel por la OLP en Washington DC, en septiembre de 1993, que contiene una serie de principios generales mutuamente acordados respecto de un periodo interino de cinco años de autogobierno palestino al ser implementado en cuatro etapas.

La primera, el establecimiento de un autogobierno palestino en la Franja de Gaza y la zona de Jericó, tuvo lugar en Mayo de 1994,

se implanto la segunda etapa que implicaba la transferencia de responsabilidades a los representantes de los palestinos en el Margen Occidental por medio de la administración adelantada en cinco esferas específicas, Educación y Cultura, Salud, Bienestar Social , Impuestos Directos y Turismo. El acuerdo interino Israelí Palestino, de septiembre de 1995, que constituyó la tercera etapa amplió el autogobierno palestino en el Margen Occidental por medio de la elección de una autoridad, el consejo palestino que permita a los palestinos conducir sus propios asuntos internos. La última etapa de las negociaciones entre las partes sobre los arreglos del status final comenzaron como estaba programado en 1996. Estas conversaciones determinarán la naturaleza del acuerdo permanente cubriendo asuntos pendientes como ser, refugiados, asentamiento, asuntos de seguridad, fronteras, Jerusalén, y otros temas de interés común.

Tres años de conversaciones entre Israel y Jordania después de la Conferencia de Madrid concluyeron con una declaración del Rey Hussein, y el Primer Ministro Itzjak Rabín que puso fin a los cuarenta y seis años beligerancia entre los dos países. El tratado de

paz Jordano Israelí, fue firmado en el cruce fronterizo Aravá, en presencia del presidente de los Estados Unidos Bill Clinton desde entonces Israel y Jordania han cooperado entre muchas esferas para el beneficio de ambas comunidades.

Bajo el marco de la formula de Madrid comenzaron conversaciones en Washington entre delegaciones Israelíes y Sirias, y cada tanto estas se llevan acabo a nivel de embajadores con la participación de altos funcionarios estadounidenses dos recientes ruedas de conversaciones de paz Israelí Sirias, se centraron en asuntos de seguridad y otros temas claves. Muy detalladas y comprehensivas al alcance las conversaciones identifican áreas importantes de acuerdo conceptual para su futura discusión y consideración.

La conversaciones multilaterales fueron constituidas como parte integral del proceso de paz destinadas a encontrar soluciones a problemas regionales claves y a servir como una medida para crear confianza y promover el desarrollo de las relaciones normales entre las naciones del Medio Oriente, después de la conferencia

Multilateral del Medio Oriente, en Moscú con la participación de treinta y seis Países y Organizaciones Internacionales se dividieron en cinco grupos de trabajo que se dedican a áreas específicas de preocupación regional, medio ambiente, control de armas y seguridad regional, refugiados recursos hídricos y desarrollo económico y se reúnen cada tanto en diversos lugares de la región.

Después del asesinato del primer ministro Rabín en 1995, el gobierno de acuerdo con su derecho a designar un ministro que debe de ser miembro de la Knéset para ejercer como primer ministro hasta las elecciones nombro al ministro de las relaciones exteriores Shimón Peres, como primer ministro en ejercicio, con todos los privilegios del cargo, las elecciones llevaron al poder a un gobierno de coalición formado por elementos nacionalistas religiosos y de centro, encabezado por Biniamin N. del Likud. Con metas destinadas a cubrir los intereses globales del estado de Israel los desafíos que afrontan el gobierno hoy son entre otros, continúan el proceso de paz, garantizar la seguridad del país, ampliar el espectro de sus relaciones diplomáticas, en el mundo reforzar el sistema

educativo, instituyendo clases más pequeñas y un día de estudio más largo, promover la igualdad de oportunidades en la educación colocar mayor énfasis en estudios científicos y tecnológicos para asistir a la industria Israelí, ampliar la competitividad económica con una menor intervención gubernamental, mantener la baja tasa inflacionaria reducir la burocracia gubernamental, encontrar soluciones a los problemas de vivienda, e intensificar la expansión de la infraestructura, la constante ola inmigratoria al país y al progreso en el proceso de paz afectaran positivamente al desarrollo de Israel en el próximo siglo.

2.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Israel es un pequeño y angosto país es la costa suroriental del mediterráneo, entro a la historia hace unos tres mil quinientos años cuando el pueblo Judío abandono su forma de vida, se estableció en la tierra de Israel y se convirtió en una nación , a lo largo de los años la tierra ha sido conocida con muchos nombres, Eretz Israel, o tierra de Israel, Sión, uno de los montes de Jerusalém que ha pasado a significar tanto, Jerusalém como la tierra de Israel en su totalidad Palestina derivado de philistia y usado por primera vez por los Romanos, la tierra prometida y la tierra santa, para mencionar tan solo algunos sin embargo para la mayoría de los Israelíes, hoy en día el país es simplemente Haaretz, la tierra casi cinco punto nueve millones de personas viven en Israel, alrededor de cuatro punto siete millones de personas son Judíos la mayor parte de los demás son Árabes.¹¹

¹¹ Página Internet Masuah. Judaismo e Israel <http://www.masuah.org/> 2001

2.2.- LA TIERRA

La planicie costera corre paralelamente al mediterráneo y está formado por una costa arenosa bordeada por fértiles campos agrícolas que se internan hasta cuarenta kilómetros al interior del país, al norte la costa se ve interrumpida por escarpados riscos de piedra arenisca y cal que caen sobre el mar, la planicie costera alberga a más de la mitad de los cinco punto nueve millones de habitantes de Israel, e incluye importantes centros urbanos, puertos de aguas profundas, la mayor parte de la industria nacional y gran parte de la agricultura y de sus instalaciones turísticas.

Varias cadenas montañosas recorren el país a lo largo, los montes de la Galilea principalmente compuestos de piedra caliza alcanzan una altura de quinientos a mil doscientos metros sobre el nivel del mar, con una precipitación pluvial relativamente alta, mantienen la zona verde durante todo el año. Los habitante de Galilea y del Golán, se dedican a la agricultura principalmente y a empresas relacionadas con el turismo y a la industria liviana. El valle de Jezreel, es la zona agrícola más rica de Israel cultivada por

varias comunidades cooperativas, las laderas escalonadas en forma de terraza, ya cultivadas desde los tiempos antiguos han pasado a ser parte del paisaje la población se concentra principalmente en pequeños centros urbanos y grandes pueblos.

El mar muerto, el punto más bajo de la tierra aproximadamente cuatrocientos metros bajo el nivel del mar se encuentra en el extremo sur del Valle del Jordán, su agua se encuentra con el más alto nivel de salinidad y de densidad del mundo, es rica en potasio, magnesio y bromo, así como en sal de mesa y sal industrial, el ritmo natural de recesión del mar muerto se ha acelerado en los últimos años debido a su alta tasa de evaporación y a los proyectos de desviación en gran escala realizados por Israel y por Jordania para responder a sus necesidades hídricas, que ha provocado una reducción en el nivel del agua hasta un setenta y cinco por ciento, en cantidad de agua que entra al mar.

Se esta estudiando un proyecto para unir al Mar Muerto con el Mediterráneo por medio de un canal y un sistema de bombeo, que puede ayudar a que el Mar Muerto recupere sus dimensiones u

niveles naturales.

El clima de Israel fluctúa desde templado a tropical, con dos estaciones predominantes un periodo de invierno lluvioso desde noviembre a mayo, y una estación de verano seco durante los seis meses restantes, la precipitación pluvial es relativamente alta en el norte y centro del país las condiciones regionales varían considerablemente con veranos húmedos e inviernos suaves. Los fenómenos climáticos oscilan desde el extremo de nieves esporádicas en las regiones montañosas hasta periodos vientos secos que provocan temperaturas calurosas.

2.3.- LA NATURALEZA:

Flora y Fauna

La rica variedad de la flora y la fauna de Israel se refleja tanto en su situación geográfica como en la variedad de su situación topográfica y climática. Hay más de 380 clases de pájaros; 150 especies de plantas (150 de las cuales son originarias de Israel). En el país se han establecido cerca de 120 reservas naturales, que comprenden una superficie de casi 1.000 Kms. cuadrados.¹²

Agua

La escasez de agua en la región ha generado ingentes esfuerzos para maximizar el uso del agua disponible y para buscar nuevas fuentes. En la década de los años sesenta fueron integradas en una sola red nacional, el Acueducto Nacional, todas las fuentes de agua dulce del país. Este acueducto lleva el agua del norte al centro y al semiárido sur. En la actualidad se están desarrollando

¹² Internet. Masuah. Judaísmo e Israel. <http://www.masuah.org/>

nuevos métodos para el aprovechamiento de nuevas fuentes, como la siembra de nubes, el reciclaje de las aguas servidas y la desalación del agua de mar.

La vida animal y vegetal de Israel es rica y variada debido en gran parte a la Ubicación geográfica del país que se encuentra en la conjunción de tres continentes, han sido identificadas más de dos mil ochocientas especies de plantas desde las alpinas en las laderas del Hermón, hasta las especies del Sahara en la Arabá, Israel es el límite norte para la presencia de plantas como la caña de papiro, y el límite sur para otras plantas como la peonía de brillante color rojo coral.

Bosques naturales compuestos primordialmente por pinos cubren parte de la Galilea, el monte Carmelo y otras zonas montañosas, en los montes del Neguev, una gran cantidad de pistacheros atránticos proporcionan una dramática nota a lo largo de los secos valles, palmeras datileras crecen en los lugares que hay suficiente aguas subterráneas,

Muchas flores como el lirio, azucena, tulipán, jacinto, tienen sus

parientes en Israel, poco después de las primeras lluvias el país se cubre con una extensa y tupida alfombra verde que perdura hasta el regreso de la estación seca, muchas de las plantas de Israel como el azafrán y la escila son goefitas que almacena alimento en bulbos o tubos y florecen al final del verano, sobre los campos revolotean alrededor de ciento treinta y cinco variedades de mariposas de brillantes colores y dibujos.

Más de quinientas especies diferentes de pájaros pueden ser observados en este país algunos como el Bulbo común son pájaros residentes, otros como la negreta y el estornino inviernan aquí deleitándose con los alimentos que provee los criaderos de peses y las tierras agrícolas, ciento de miles de aves emigran dos veces al año lo largo del país proporcionando una rica oportunidad para la seria observación de los pájaros como el Buharros, pelícanos y otras aves migratorias grandes y pequeñas cubren el cielo en marzo y octubre algunas de estas especies son de rapiña como águilas y halcones y pequeños pájaros cantores como el cerrojillo, hacen su nido en Israel.

Delicadas gacelas corren por las montañas, otros mamíferos como zorros, gatos monteses viven en las zonas boscosas, camaleones, serpientes y lagartijas son algunas de las más de cien especies de reptiles nativos de este país.

En un esfuerzo por preservar el medio ambiente naturales ha legislado severas leyes para proteger la naturaleza y la vida silvestre, siendo ilegal cortar las flores nativas y silvestres más comunes que crecen a la vera de los caminos encargada de la preservación de la naturaleza la Dirección de Reservas Naturales junto con la Sociedad para la protección de la Naturaleza de Israel, trabajan para equilibrar las necesidades del desarrollo de la infraestructura con la protección del paisaje y el entorno natural bajo la supervisión de la Dirección de Reservas Naturales, se han establecido más de ciento cincuenta reservas naturales a todo lo largo del país, que abarcan aproximadamente tres mil quinientos metros cuadrados.

Alrededor de veinte de estas reservas han sido adecuadas para uso del público contando con centros para visitantes caminos y senderos que atraen más de dos millones de personas al año. Cintos

de planta y animales incluyendo robles, palmeras gacelas, íbices, leopardos, buitres han sido declaradas especies protegidas y se han iniciado operaciones especiales de rescate para asegurar la continuidad de las especies en peligro de extinción, se han establecido estaciones de alimentación para lobos, hienas y zorros, así como sitios seguros para que aniden los pájaros, los huevos de las tortugas marinas son recogidos de las costas del mar mediterráneo y colocados en incubadoras y una vez que han alcanzado su óptimo desarrollo de jóvenes son devueltas al mar.

Para evitar el choque de los aviones con las parvadas de los pájaros que cruzan el país en primavera y otoño, se han trazado y registrado las rutas de migración de las aves y los aviones tiene prohibido el vuelo por ellas.¹³

¹³ Internet. Masuah. Judaismo e Israel. <http://www.masuah.org/>

2.4.- VIDA URBANA:

Más de noventa por ciento de los habitantes de Israel viven en zonas urbanas en muchas y modernas ciudades que combinan lo antiguo con lo nuevo han sido construidas en sitios conocidos desde la antigüedad entre ellas se encuentran Jerusalém, Safed, Beer Sheva, Tiberíades entre otras, evolucionaron gradualmente hasta convertirse y transformarse en grandes centros de población, ciudades de desarrollo como Carmiel y Kiriath, fueron construidas en los primeros años del estado para albergar el acelerado crecimiento de la población generalmente por inmigración masiva, para ayudar a dispersar a la población por todo el país y para promover una economía rural y urbana estrechamente ligadas entre sí, llevando la industria y los servicios a zonas hasta entonces deshabitadas.

Situada en los montes de Judea, se encuentra Jerusalém, que es la capital de Israel, la sede del gobierno y el centro histórico espiritual y nacional del pueblo judío desde que el Rey David la convirtió en capital de su reino hace aproximadamente tres mil años. Santificada por la religión y la tradición por sus lugares santos

y sus templos es reverenciada por los judíos, cristianos y musulmanes de todo el mundo.

Hasta 1860, Jerusalén era una ciudad amurallada formada por cuatro barrios, judío, musulmán, armenio y cristiano. En esa época los judíos que para entonces constituían la mayoría de la población de la ciudad empezaron a establecer nuevos barrios fuera de las murallas que formaron la nueva Jerusalén, durante tres décadas de administración británica, la ciudad paso a ser un descuidado pueblo provinciano del imperio otomano a una floreciente metrópoli con muchos nuevos barrios residenciales cada uno refleja el carácter del grupo particular que lo habita.

Consecuencia de la embestida árabe contra el recién testado de Israel, la ciudad fue dividida bajo dominio Jordano Israelí y durante diecinueve años un muro una mitad de la ciudad de la otra, como resultado del ataque de Jerusalén en la guerra de los Seis Días en 1967, la ciudad fue reunificada. Siendo hoy en día la mayor ciudad de Israel contando con una población de seiscientos habitantes cuyos habitantes respetan

2.5 .- LA VIDA RURAL:

Población

Israel es un país de inmigrantes. Desde su formación en 1948, su población se ha septuplicado, sobrepasando los 5,9 millones de habitantes en la actualidad, y comprende un variado mosaico de trasfondos étnicos, idiosincrasia y tradiciones. La población judía constituye el 81 por ciento del total; la población no judía, en su mayor parte árabe, representa el 19 por ciento.

Estilos de Vida

Alrededor del 90 por ciento de la población de Israel vive en cerca de 200 centros urbanos, algunos de los cuales se construyeron en sitios históricos conocidos en la antigüedad. Aproximadamente un 9 por ciento de la población de Israel vive en áreas rurales, en poblados y en singulares marcos cooperativos, el kibutz y el moshav, que fueron creados en el país a comienzos del siglo XX.

El kibutz	El yishuv kehilatí	El moshav
-----------	--------------------	-----------

El moshav es un asentamiento rural en el que cada familia mantiene su propia granja y hogar. En el pasado la cooperación se extendía a las compras y el mercadeo; en la actualidad, los agricultores de los moshavim han elegido ser más independientes económicamente. Los aproximadamente 450 moshavim, con un promedio de 60 familias cada uno, comprenden alrededor del 3,1% de la población del país y abastecen una gran parte de la producción agropecuaria de Israel.

El yishuv kehilatí (asentamiento comunitario) es una nueva forma de asentamiento rural; en cada una de las 50-60 comunidades existentes viven cientos de familias. Si bien la vida económica de cada familia es completamente independiente y la mayoría de los miembros trabajan fuera de la comunidad, el nivel de participación voluntaria de los miembros en la vida comunitaria es muy alto. La institución central es la Asamblea General, formada por los jefes de cada familia, que establece y aprueba el presupuesto de la

comunidad en su reunión anual. Además de las comisiones de administración y supervisión, algunos grupos de trabajo se dedican a áreas tales como educación, cultura, juventud, finanzas y otros. Una secretaría a sueldo maneja los asuntos cotidianos de la comunidad de acuerdo con las decisiones de los cuerpos electos. Los nuevos miembros son aceptados únicamente bajo aprobación de la comunidad.

El kibutz es una unidad social y económica autosuficiente en la que las decisiones son adoptadas por la asamblea general de sus miembros y la propiedad y los medios de producción son de pertenencia comunal. Hoy en día el 2,1 por ciento de la población vive en 270 kibutzim. Los miembros trabajan en las diversas ramas de la economía del kibutz; los niños pasan la mayor parte del tiempo en marcos organizados según grupos de edad, desde la infancia hasta la escuela secundaria. Siendo tradicionalmente la columna vertebral de la agricultura israelí (en la actualidad producen el 33% de los productos de granja del país), los kibutzim se dedican ahora también

a la industria, el turismo y los servicios.

Alrededor del nueve por ciento de la población vive en áreas rurales, en aldeas y en dos marcos cooperativos singulares que se desarrollaron en el país al rededor del siglo XX.

Las aldeas de diversos tamaños son habitadas por árabes y drusos, que constituyen un sexto de la población rural de Israel,

La tierra y las casas son propiedad privada y los campesinos cultivan y venden sus productos en forma individual, una minoría dentro del sector árabe que actualmente están pasando por un proceso de urbanización que refleja la transición de una sociedad tradicional a un modo de vida moderno y sedentario.

Por ejemplo el Kibutz es una unidad social y económica autosuficiente en las que las decisiones son tomadas por la asamblea general de sus miembros y la propiedad y los medios de producción son de pertenencia comunal, los miembros trabajan en las diversas ramas de la economía, los niños pasan la mayor parte del tiempo en marcos organizados según grupos de edad desde la infancia hasta la

secundaria, siendo la columna vertebral la agricultura produciendo el treinta y tres por ciento de los productos de granja del país.¹⁴

¹⁴ Internet. Masuah. Judaismo e Israel. <http://www.masuah.org/>

CONCLUSION:

Israel es un estado con una historia muy antigua, en este capítulo analizamos diversos aspectos Histórico - Geográficos, así como repasamos algunos puntos centrales relativos a su tierra, naturaleza, vida rural y urbana, donde apreciamos que más del noventa por ciento de los habitantes de Israel viven en esta zona, que son ciudades modernas que combinan lo antiguo con lo moderno y están construidas principalmente en ciudades como Jerusalém, Safed, Tiberíades, entre otras. Desde luego es un país preponderantemente desértico con pocas zonas fértiles originales. A fines del Siglo XIX los primero pioneros provenientes de Europa empezaron una colonización y posteriormente rehabilitación agrícola, ya que su clima es favorable porque va del templado al tropical y la precipitación pluvial es relativamente alta, en el norte y centro del país. Al llegar el Siglo XX esto se incremento de tal forma que ahora es una potencia agrícola, con tecnología de punta en esta materia.

CAPITULO 3

3 Sociedad de Israel

3.1 Sociedad Judía

3.2 Comunidades Minoritarias



3.- SOCIEDAD DE ISRAEL:

Ciudades Principales

Jerusalém, la capital de Israel (pob. 591.000), ha sido el centro histórico, espiritual y nacional del pueblo judío desde que el rey David la hiciera la capital de su reino, hace unos 3.000 años atrás. Hoy en día es una floreciente y vibrante metrópoli, sede del gobierno. Es la ciudad más grande de Israel.

Tel Aviv (pob. 356.000), fue fundada en 1909 como la primera ciudad judía en los tiempos modernos, es hoy en día el centro industrial, comercial, financiero y cultural del país.

Haifa (pob. 252.000), es una ciudad costera conocida desde los tiempos antiguos. Es un puerto de aguas profundas sobre el Mediterráneo y la zona industrial y comercial de la zona norte de Israel.

Beer Sheva (pob. 153.000), mencionada en la Biblia como centro de los patriarcas es hoy en día el mayor centro urbano en el

sur. Provee servicios administrativos, económicos, de salud, educacionales y culturales a toda la región.

Cultura

Miles de años de historia, la concentración de judíos de más de 70 países, una sociedad formada por comunidades multiétnicas que viven una junto a la otra, y un flujo sin fin que llega por medio del satélite y la televisión por cable, contribuyen al desarrollo de una cultura israelí que refleja los elementos mundiales y al mismo tiempo trata de buscar su propia identidad. Lo que caracteriza a Israel es una expresión cultural a través de las artes que es tan variada como el pueblo lo desea, con expresiones literarias, teatro, conciertos, programas de radio y televisión, esparcimiento, museos y galerías de arte para cada interés y gusto.

Los idiomas oficiales del país son el hebreo y el árabe, pero en las calles del país pueden oírse muchas otras lenguas. El hebreo, idioma de la Biblia confinado durante largo tiempo solamente a la literatura y la liturgia, fue revivido hace un siglo, acompañando la

renovación de la vida judía en el país.

Sociedad

Formación

de una nueva	Continua	Diversidad	Dinámica	La sociedad
sociedad	reunión	religiosa	inter-judía	del kibutz

Como consecuencia de su expulsión de la Tierra de Israel, hace unos 2.000 años, los judíos fueron dispersados por otros países, principalmente en Europa, Noráfrica y el Medio Oriente. Con el correr de los siglos, establecieron numerosas comunidades en países cercanos y lejanos, en las que vivieron largos períodos de desarrollo y prosperidad, pero a veces también fueron sometidos a una cruel discriminación, brutales pogroms y expulsiones totales o parciales.

Cada ola de persecución y violencia reforzaba su creencia en el concepto del "crisol de las diásporas" e inspiraba a individuos y grupos al regreso a su patria ancestral. El movimiento sionista, fundado a fines del siglo XIX, transformó este concepto en un modo

de vida y el Estado de Israel lo tradujo en ley, otorgándole la ciudadanía a todo judío que desea establecerse en el país.

Formación de una nueva sociedad

La base institucional, política y cultural de la sociedad judía actual de Israel se formó durante el período del dominio británico (1917-48). Ideológicamente motivada por el sionismo, la comunidad judía en la Tierra de Israel desarrolló instituciones políticas y sociales que ejercían autoridad sin soberanía, cada uno de cuyos niveles estaba dirigido hacia la consolidación y el desarrollo. El voluntarismo era su columna vertebral política y la igualdad, su aglutinante social.

La obtención de la independencia política y la masiva inmigración que la siguió, duplicaron la población judía de Israel de 650.000 a alrededor de 1,3 millones en los primeros cuatro años del estado (1948-52) cambiando la estructura y textura de la sociedad israelí. El grupo social resultante estuvo compuesto de dos elementos principales: una mayoría formada principalmente de

pobladores veteranos y sobrevivientes del Holocausto de la Europa de posguerra, y una gran minoría de nuevos inmigrantes judíos de los países islámicos de Noráfrica y del Medio Oriente. Si bien la mayor parte de la población preestatal estaba comprometida con fuertes convicciones ideológicas, un espíritu pionero y un modo de vida democrático, muchos de los judíos que vivieron durante siglos en los países árabes adherían a una organización social patriarcal, desconocían el proceso democrático y las exigencias de una sociedad moderna, y les resultó difícil integrarse en la economía israelí que se desarrollaba con rapidez.

Hacia fines de la década del 50, los dos grupos virtualmente coexistían sin interacción social ni cultural, y los judíos de origen norafricano y mesoriental expresaban su frustración y alienación en protestas antigubernamentales que, los años 60 y 70 se convirtieron en exigencias por una mayor participación política, asignaciones compensatorias de recursos y una acción positiva para ayudar a cerrar la brecha entre ellos y los demás israelíes. Además de las

tensiones generadas por la diversidad de su población durante esos años, la sociedad israelí fue llamada a luchar por su independencia económica y a defenderse contra las acciones bélicas de países árabes en las fronteras. A pesar de esto, los denominadores comunes de religión, memoria histórica y cohesión nacional dentro de la sociedad judía demostraron ser lo suficientemente fuertes para hacer frente a los desafíos que se afrontaban. En la década del 80, los movimientos de protesta que habían conquistado los titulares años antes pasaron a ser marginales, grupos previamente estigmatizados progresaron en todos los niveles y un gran porcentaje de los matrimonios fueron interétnicos. Hoy, después de medio siglo de independencia y con una fuerte economía, la sociedad es esencialmente estable, demuestra una cultura política basada en el entendimiento entre los diversos grupos sociales y comprometida con sus valores esenciales: un estado judío en su patria ancestral, un gobierno democrático, constante inmigración y obtención de la paz con sus vecinos. No obstante, la diversidad étnica es parte integral de la sociedad israelí y afecta todos los aspectos de su vida cultural,

religiosa y política. Las tensiones sociales que una vez se temió que amenazarían la integridad y cohesión de la sociedad, contribuyen hoy en día a su naturaleza pluralista.

Israel es el hogar de una población muy diversa que proviene de muchos trasfondos étnicos, comunitarios religiosos culturales y sociales es una sociedad nueva con antiguas raíces que hoy en día sigue cristalizándose y desarrollándose. De sus cinco punto nueve millones de habitantes, el setenta y nueve punto ocho por ciento son judíos más de la mitad nacidos en el país y los demás provenientes de unos setenta países de todo el mundo, el dieciséis punto ocho por ciento son árabes la mayoría de ellos musulmanes y solo el uno punto siete por ciento son drusos, circasianos y otros, no clasificados por religión la sociedad de Israel es relativamente joven la edad promedio esta al rededor de unos veintisiete años de edad y se caracteriza por un compromiso social y religioso una ideología política un ingenio económico y una creatividad cultural que otorgan

un dinámico impulso a su continuo desarrollo.¹⁵

¹⁵ Internet. Masuah Judaísmo e Israel. [http //www masuah org/](http://www.masuah.org/)

3.1.- SOCIEDAD JUDÍA:

Trabajo y Bienestar Social

El sistema de servicio social se basa en una legislación que proporciona protección a los trabajadores y una amplia gama de servicios nacionales y comunitarios incluyendo atención a los ancianos, asistencia a familias uniparentales, programas para niños y jóvenes, agencias de adopción y prevención y tratamiento del alcoholismo y la drogadicción.

El Instituto de Seguro Nacional provee a todos los residentes permanentes (incluso a los no-ciudadanos) con una amplia gama de beneficios, que incluyen seguro de desempleo, pensiones de vejez, pensiones para deudos, asignaciones y bonificaciones por maternidad, asignaciones por hijos, pagos suplementarios a los ingresos, etc.

Como consecuencia de su expulsión de la tierra de Israel, hace unos dos mil años los judíos fueron dispersados por otros países

principalmente en Europa, Noráfrica, y el Medio Oriente con el correr de los siglos establecieron numerosas comunidades en países cercanos y lejanos en las que vivieron grandes periodos de desarrollo y prosperidad pero también fueron sometidos a una cruel discriminación, cada ola de persecución y violencia reforzaba su creencia en el concepto “el crisol de las diásporas” e inspiraba a individuos y grupos al regreso a su patria ancestral, pero el movimiento sionista fundado a fines del siglo XIX, transformo este concepto en un modo de vida y el estado de Israel lo tradujo en ley, otorgándole la ciudadanía a todo judío que deseara establecerse en el país.

La base institucional, política y cultural de la sociedad judía actual de Israel se formo durante el periodo de dominio británico.

La obtención de la independencia política y la masiva inmigración duplicaron la población judía de Israel cambiando al estructura de la sociedad Israelí el grupo social resultante estuvo compuesto por dos elementos principales una mayoría formada por pobladores veteranos y sobrevivientes del holocausto de Europa y

una gran mayoría de nuevos inmigrantes judíos. Si bien la mayor parte de la población esta comprometida con fuertes convicciones de ideología, un espíritu pionero y un modo de vida democrático.

No obstante la diversidad étnica es parte integral de la sociedad israelí y afecta en todos los aspectos de su vida cultural, religiosa y política las tensiones sociales que una vez se temió que amenazarían la integridad y cohesión de la sociedad, constituyen hoy en día a su naturaleza pluralista.¹⁶

¹⁶ Internet. Masuah, Judaismo e Israel. <http://www.masuah.org/>

3.2 .- COMUNIDADES MINORITARIAS:

Más de un millón de personas que representan casi el veinte por ciento de la población no son judíos a pesar que son definidos colectivamente como ciudadanos árabes de Israel, incluyen una serie de grupos diferentes en su mayoría hablan árabe cada uno de los cuales con sus características distintivas.

Los árabes musulmanes alrededor de ochocientos setenta mil la mayoría de los cuales son Zunitas, constituyen el setenta y cinco por ciento de la población no judía, viven principalmente en aldeas y pueblos pequeños y más de la mitad de ellos en el norte del país.

Los árabes beduinos, que constituyen casi el diez por ciento de la población musulmana del país pertenecen a unas treinta tribus la mayoría de las cuales esta dispersada en una amplia región del sur de Israel. en el pasado eran pastores nómadas y actualmente están pasando por un proceso de transición de un marco tradicional social tribal a una sociedad sedentaria y gradualmente se están ingresando a la fuerza laboral de Israel.

Árabes cristianos que constituyen el segundo grupo

comunitario de Israel con una población de alrededor de ciento treinta mil personas viven la mayoría en zonas urbanas, aunque hay muchas denominaciones representadas la mayoría de los miembros de la comunidad están afiliados a la iglesia Católica Griega, Griega Ortodoxa y Católica Romana.

Los Drusos son alrededor de cien mil personas árabes parlantes viven en veintidós aldeas del norte de Israel constituyendo una comunidad social, cultural y religiosa separada aunque la religión drusa es inaccesible para los extraños uno de los aspectos conocidos de su filosofía que llama a una total lealtad de sus fieles al gobierno del país en que residen.

Los Circasianos que suman alrededor de unas tres mil personas concentradas en dos aldeas de la Galilea, son musulmanes zunitas aun que no comparten ni el origen árabe ni el trasfondo cultural de la gran comunidad islámica habiendo mantenido su identidad étnica distintiva a lo largo de los años, hoy en día participan en diversas ramas de la economía y en algunos aspectos de los asuntos nacionales sin asimilarse ni a la sociedad judía ni a la comunidad

musulmana.¹⁷

¹⁷ Internet Masuah, Judaismo e Israel <http://www.masuah.org/>

CONCLUSION:

En este capítulo analizamos la sociedad Israelí, particularmente compleja e integrada por grupos provenientes de los diversos puntos del mundo, su integración social a la sociedad se debió a diversos factores fundamentales, el idioma hebreo que se enseña a todo inmigrante y al origen religioso. Por su puesto la sociedad Israelí, es una sociedad abierta y plural, en su seno civil, social y político están integradas otros grupos sociales como son la Católica, Protestante, Musulmana etc. La base institucional, política y cultural de la sociedad judía actual de Israel se formó durante el período del dominio británico (1917-48). Ideológicamente motivada por el sionismo, la comunidad judía en la Tierra de Israel desarrolló instituciones políticas y sociales que ejercían autoridad sin soberanía, cada uno de cuyos niveles estaba dirigido hacia la consolidación y el desarrollo. El voluntarismo era su columna vertebral política y la igualdad, su aglutinante social.

CAPITULO 4

4 Ubicación Estratégica en el Medio Oriente

4.1 Análisis de su Economía

4.2 Balanza de Pagos

4.3 Cuadro Económico

4.4 Sectores económicos

4.-UBICACIÓN ESTRATÉGICA EN EL MEDIO ORIENTE:

Ubicación geográfica

Israel está situado en el Medio Oriente, a lo largo del mar Mediterráneo; limita con el Líbano, Siria, Jordania y Egipto. Sirve de puente a tres continentes: Europa, Asia y Africa.



El país puede ser dividido en cuatro regiones geográficas: tres franjas paralelas que corren de norte a sur y una gran zona árida en la mitad sur del territorio.

La superficie de Israel dentro de sus fronteras y líneas de cese de fuego, incluyendo las áreas bajo autogobierno palestino, es 27.800 km². Alargado y angosto, tiene aproximadamente 470

km. de largo y 135 km. en su punto más ancho. El país limita con el Líbano al norte, Siria al noreste, Jordania al este, Egipto al suroeste

y el Mar Mediterráneo al oeste. Montañas y llanuras, campos fértiles y desiertos están separados por una distancia de un par de minutos de viaje. El ancho del país, desde el Mediterráneo, en el oeste, hasta el Mar Muerto, en el este, puede ser recorrido en automóvil en cerca de 90 minutos; y desde Metula, en el lejano norte, hasta Eilat, en el extremo sur del país, se tarda alrededor de 6 horas.



La planicie costera corre paralela al Mediterráneo y está formada por una costa arenosa bordeada por fértiles campos agrícolas que se internan hasta 40 km. al interior del país.

En el norte, la costa se ve interrumpida por escarpados riscos de piedra arenisca y cal que caen sobre el mar.

La planicie costera alberga a más de la mitad de los 5,9 millones de habitantes de Israel, e incluye importantes centros urbanos, puertos de aguas profundas, la mayor parte de la industria nacional y gran parte de su agricultura y de sus instalaciones turísticas.

Varias cadenas montañosas recorren el país a lo largo. En el noreste, los paisajes basálticos de las Alturas del Golán, formados por erupciones volcánicas, dominan el Valle del Jula. Los montes de la Galilea, principalmente compuestos de piedra caliza y dolomía, alcanzan una altura de 500 a 1.200 metros sobre el nivel del mar. Pequeñas corrientes de agua permanentes y una precipitación pluvial relativamente alta, mantienen la zona verde durante todo el año. Los habitantes de la Galilea y del Golán, cerca del 17% de la población, se dedican a la agricultura, a empresas relacionadas con el turismo y a la industria liviana.

El Valle de Jezreel, que separa las montañas de la Galilea de las de Samaria, es la zona agrícola más rica de Israel, cultivada por varias comunidades cooperativas (kibutzim y moshavim). Los ondulados montes de Judea y Samaria presentan un mosaico de cumbres rocosas y valles fértiles, salpicados de plantaciones centenarias de plateados olivos. Las laderas escalonadas en forma de

terrazza, ya cultivadas desde los tiempos antiguos, han pasado a ser parte natural del paisaje. La población se concentra principalmente en pequeños centros urbanos y grandes pueblos.



El Néguev, que constituye aproximadamente la mitad de la superficie del país, está habitado solamente por el 8% de la población, que en su mayoría vive en la parte norte y se basa en una economía agrícola e industrial. Más al sur, el Néguev pasa a ser una zona árida caracterizada por montes bajos de piedra arenisca y llanuras, y abunda en quebradas y wadíes en los que los aluviones invernales frecuentemente provocan inundaciones. Continuando hacia el sur, esta región da lugar a un área de lisos y escarpados cráteres y planicies rocosas, en la que el clima es más seco y los montes más altos. Tres cráteres provocados por la erosión, el mayor de los cuales tiene aproximadamente 8 km. de ancho por 35 km. de largo, penetran profundamente en la corteza terrestre, dejando a la vista una amplia gama de colores y tipos de roca. En el extremo sur del Néguev, cerca de Eilat en el Mar Rojo, hay

empinadas cumbres de granito gris y rojo, cortadas por profundas gargantas y riscos con coloridos y radiantes estratos de arenisca bajo el tórrido cielo.

El Valle del Jordán y la Aravá, que se extienden a lo largo del país por el este, son parte de la gran depresión sirio-africana que agrietó la corteza del globo terráqueo hace millones de años atrás. La parte septentrional es extremadamente fértil; la parte sur es semi-árida. Agricultura, pesca, industria liviana y turismo constituyen las principales fuentes de ingreso de esta zona.

El río Jordán corre de norte a sur a lo largo de esta depresión, descendiendo más de 700 m. en el curso de su ruta de 300 km. Alimentado por torrentes del Monte Hermón, el río continúa por el fértil Valle del Jula hasta el Lago Kinéret (Mar de Galilea) y prosigue serpenteando a lo largo del Valle del Jordán hasta desembocar en el Mar Muerto. Aunque su caudal crece en la estación lluviosa, el río por lo general es bastante angosto y

vadeable.

El Lago Kinéret, protegido por los montes de la Galilea y del Golán, se encuentra a 212 m. bajo el nivel del mar y tiene 8 km. de ancho por 21 km. de largo. El Kinéret es el mayor lago de Israel y sirve como la principal reserva hídrica del país. A lo largo de sus costas hay algunos importantes sitios históricos y religiosos, así como comunidades agrícolas, empresas pesqueras e instalaciones turísticas.

La Aravá, la sabana de Israel, comienza al sur del Mar Muerto y se extiende hasta el Golfo de Eilat. La adaptación de sofisticadas técnicas de cultivo a condiciones climáticas en las que la precipitación anual promedio es menos de 25 mm. y en verano las temperaturas alcanzan los 40 grados centígrados, ha hecho posible producir frutas y verduras fuera de estación, principalmente para la exportación. El subtropical Golfo de Eilat, conocido por sus aguas azul profundo, sus arrecifes de corales y su exótica fauna marina, se encuentra en el extremo sur de la Aravá.

El Mar Muerto

El Mar Muerto, el punto más bajo de la Tierra, aproximadamente a 400 metros bajo el nivel del mar, se encuentra en el extremo sur del Valle del Jordán. Su agua, que cuenta con el más alto nivel de salinidad y de densidad en el mundo, es rica en potasio, magnesio y bromo, así como en sal de mesa y sal industrial. El ritmo natural de recesión del Mar Muerto se ha acelerado en los últimos años, debido a su alta tasa de evaporación (1,6 m. al año) y a los proyectos de desviación en gran escala realizados por Israel y Jordania para responder a sus necesidades hídricas, que han provocado una reducción del 75% en cantidad de agua que ingresa al mar. Como resultado de ello, el nivel de las aguas del Mar Muerto ha bajado en aproximadamente 10,6 m. desde 1960. Se está estudiando un proyecto para unir el Mar Muerto con el Mediterráneo por medio de un canal y un sistema de bombeo, que puede ayudar a que el Mar Muerto recupere sus dimensiones y nivel naturales.¹⁸

¹⁸ Internet. Masuah. Judaismo e Israel. <http://www.masuah.org/>

4.1 .- ANÁLISIS DE SU ECONOMÍA

Israel logro la más alta tasa de crecimiento de su producto interno bruto entre las economías de occidente durante 1990 a 1996, con un promedio del casi el seis por ciento. En 1997 descendió al uno punto nueve por ciento, hoy en día alrededor lo ubican en el lugar veintiuno entre los doscientos países del mundo, aunque es un país pequeño con una población de cinco punto nueve millones de habitantes la posición de Israel en el campo internacional en algunas áreas de producción y exportación tanto industrial como agrícola los acuerdos de libre comercio con Europa La unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio y con los Estados Unidos facilitan las exportaciones israelitas que alcanzan treinta y dos mil quinientos millones de dólares entre mercancías y servicios. Como también su participación en empresas internacionales contribuyen al acelerado crecimiento del país.¹⁹

¹⁹ Igal Guzmán, Shlomo Ziv, Doing Business in Israel 1999 Editorial Shlomo Ziv & Co. Pág. 12

4.2 .- BALANZA DE PAGOS:

El eterno problema del déficit en la balanza comercial es el difícil precio que Israel tiene que pagar por el milagro de obtener un rápido crecimiento mientras hacia frente a los desafíos nacionales.

Esta diferencia anual entre un alto nivel de importaciones y una escala significativamente menor de exportaciones indica una dependencia económica en recursos foráneos y el objeto de la política económica de todos los gobiernos ha sido llegar a la independencia económica, en que las exportaciones puedan financiar las exportaciones.

No obstante el déficit ha ido en aumento continuamente de doscientos ochenta millones de dólares en 1950, a once mil seiscientos millones de dólares en 1997, a pesar de esto el peso del déficit disminuye en términos relativos lo que significa que el problema esta siendo solucionado gradualmente .

En 1950 las exportaciones financiaban solo el catorce por ciento de las importaciones, en 1960 cubrían el cincuenta y un por ciento y en 1990 alcanzaron el setenta y ocho por ciento, esta

mejoría y la disminución de la deuda externa se frenaron en los años noventa debido a las aceleradas importaciones para facilitar el crecimiento del producto interno bruto PIB. y una reducción en el desempleo.

Por encima de lo que la economía ha logrado producir por sí misma la cantidad de ayuda que Israel ha requerido durante el primer medio siglo para cubrir su déficit anual de comercio es de cinco treinta millones de dólares y cerca de las dos terceras partes de esta cifra fue proporcionada por transferencias unilaterales como fondos traídos por los inmigrantes, jubilaciones extranjeras, donaciones de organizaciones judías en el extranjero para instituciones de servicio social, salud y educación y asignaciones de gobiernos extranjeros, especialmente en los Estados Unidos y el resto fue financiado por préstamos de individuos, bancos y gobiernos extranjeros, que Israel ha estado amortizando desde sus primeros años, la deuda externa aumentó anualmente hasta 1985, año en que por primera vez se recibió en préstamo menos de lo que se devolvió, la mayor parte de esta deuda es gubernamental que se le

debe ha Estados Unidos y es a muy largo plazo.

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

4.3.- CUADRO ECONÓMICO:

Economía

PIB	\$82.000 millones
	(\$14.603 per cápita)

Exportaciones, bienes y servicios	\$28,8 mil millones
-----------------------------------	---------------------

Importaciones, bienes y servicios	\$40.000 millones ²⁰
-----------------------------------	---------------------------------

La economía siempre ha sufrido por el alza en los precios, todos los compromisos financieros, salarios, alquileres cuentas de ahorro, pólizas de seguros de vida las categorías a los impuestos a los réditos y afines han sido ligados a un valor más firme divisas o el índice de precios al consumidor para aliviar así el impacto de la inflación por lo tanto la tasa anual de inflación fue de un dígito en los años cincuentas, de dos dígitos en la década de los sesentas, y de tres dígitos en la década de los ochentas, los israelíes lograron

²⁰ Internet. Masuah. Judaismo e Israel. <http://www.masuah.org/>

mantener su nivel de vida, pero la economía en general sufrió de la inflación y que en gran parte se vio avanzada por esta ligazón de la economía, hasta que la inflación hizo crisis a finales de los ochentas, después de la inflación se elevo del ciento diecinueve por ciento al cuatrocientos cuarenta por ciento y amenazaba con alcanzar cuatro dígitos, es cuando se implemento por parte del gobierno un radical programa de emergencia para estabilizar la economía, la tasa de inflación anual descendió al ciento ochenta por ciento, y se ha mantenido en descenso hasta alcanzar el siete por ciento en 1997.²¹

²¹ Igal Guzmán. Shlomo Ziv, Doing Business in Israel 1999 Editorial Shlomo Ziv & Co. Pág. 17.

4.4.- SECTORES ECONÓMICOS:

Agricultura

La agricultura de Israel es el resultado de una larga lucha contra las duras y adversas condiciones y del empleo máximo de la escasa agua y tierra cultivable. Hoy en día, la agricultura representa cerca de un 5% del PNB y el 5,6% de las exportaciones. Israel produce el 95% de sus necesidades alimenticias, que se complementan con la importación de granos, semillas oleaginosas, carne, café, cacao y azúcar, que se cubren con creces con la amplia variedad de productos para la exportación.

Comercio Exterior

Se mantienen relaciones comerciales con países de seis continentes. Alrededor del 62% de las importaciones y del 39% de las exportaciones que se realizan con Europa, en el marco del acuerdo de libre comercio de Israel con la Unión Europea (firmado en 1975).

Un acuerdo similar fue firmado con los Estados Unidos, cuyo comercio con Israel constituye el 19% de las importaciones israelíes y el 30% de sus exportaciones.

Los sectores económicos en Israel son principalmente la agricultura, la industria, que más tarde se comentara ampliamente en esta obra en un apartado especial por su especial importancia, transportes y comunicaciones y el turismo nacional.

La agricultura en Israel es la historia de una larga y dura lucha contra condiciones adversas y de hacer el máximo uso de la escasa agua y tierras cultivables cuando los judíos empezaron a rehacerse en su patria sus primeros esfuerzos se dirigieron en convertir tierras áridas en fértiles campos, desde que Israel obtuvo su independencia el área total cultivable aumentó en dos puntos seis veces llegando a aproximadamente quinientas mil hectáreas y la tierra irrigada ha aumentado en ocho veces llegando al rededor de doscientas setenta y cinco mil hectáreas este crecimiento se mantuvo en la década de los ochentas por una intensa escasez de agua y del proceso de

urbanización la cantidad de asentamiento agrícolas creció de cuatrocientos a setecientos pero dado que la sociedad se ha convertido en más urbana la proporción de población que vive en ellos ha descendido del doce por ciento a menos del cinco por ciento.

Hoy en día Israel cubre la mayoría de sus necesidades de alimentación por medio de la producción local suplementada por importaciones principalmente por granos, semillas, carne, café, cacao u azúcar, que son financiadas con creces con las exportaciones agrícolas, su producción agrícola consiste en gran medida por productos lácteos y avícolas, así como una gran cantidad de flores, frutas y verduras.

Los transportes y las comunicaciones contribuyen con aproximadamente el ocho por ciento del PNB, el sector de transporte y comunicaciones representa el diez por ciento de las exportaciones de mercaderías y servicios y emplea el siete por ciento de la fuerza laboral del país, el cuarenta y ocho por ciento de su contribución es en el transporte terrestre el doce por ciento es marítimo, el diez por

ciento es aéreo, el cuarenta y tres por ciento en comunicaciones y el resto en diversos servicios incluyendo almacenaje y estacionamiento, en la década de los años cincuentas, el tonelaje bruto anual de la marina mercante ha crecido en más de diez veces, mientras que los transportadores aéreos han aumentado en más de cien veces sus vuelos y sus pasajeros, durante el mismo periodo se duplicó el largo de las carreteras, se triplicó la cantidad de autobuses y el número de camiones aumentó en diez veces.

El turismo, con su enorme potencial es un importante factor en los planes económicos de Israel, para eliminar el déficit en su balanza de pagos, de la fuerza laboral almacena unos cincuenta mil trabajadores que participan en la industria turística.²²

²² Internet. Masuah. Judaísmo e Israel. <http://www.masuah.org/>

CONCLUSION:

El capítulo cuatro lo dedicamos a analizar su ubicación estratégica en el complejo de fuerzas que constituyen el Medio Oriente. Así, como lo comentamos, Israel está situado en el Medio Oriente, a lo largo del mar Mediterráneo; limita con el Líbano, Siria, Jordania y Egipto. Y que sirve de puente a tres continentes, como son: Europa, Asia y África. El país puede ser dividido en cuatro regiones geográficas, tres franjas paralelas que corren de norte a sur y una gran zona árida en la mitad sur del territorio. Así, nos enfocamos a revisar su economía, balanza de pagos, cuadro económico y los diversos sectores económicos que constituyen el Estado de Israel.

CAPITULO 5

- 5 Análisis de su Industria
- 5.1 Análisis de su Comercio
- 5.2 Sistema de Transporte Ferroviario
- 5.3 Sistema de Transporte Portuario
- 5.4 Sistema de Transporte Aéreo

5.- ANÁLISIS DE SU INDUSTRIA:

Industria

La industria de Israel se centra en la manufactura de productos con un alto valor agregado que se basan principalmente en innovaciones tecnológicas. Estos productos incluyen electrónica médica, agrotecnología, telecomunicaciones, hardware y software, energía solar, procesamiento de alimentos y productos químicos.

El sector industrial hoy en día dinámico y ampliamente diversificado, evoluciono de talleres establecidos hace un siglo para la fabricación de implementos agrícolas y al procesamiento de productos agropecuarios, la industria recibió un incentivo durante la segunda guerra mundial, cuando las fuerzas aliadas en la región requirieron de diversos artículos especialmente ropa y mercaderías enlatadas, sin embargo la industria moderna alcanzo un significativo nivel de desarrollo recién a principios de la década de los sesentas, dado que la mayor parte de los recursos fue destinado al desarrollo

de la agricultura y a la construcción de una infraestructura nacional.

En vista de la alta calidad de la fuerza laboral del país y las carencias de la mayoría de las materias primas, la industria se ha concentrado en la fabricación de productos con un alto valor agregado, desarrollando productos que se basan en creatividad científica en la innovaciones tecnológicas de Israel.

Los sectores industriales tradicionales como el procesamiento de alimentos, textiles y modas, muebles fertilizantes, pesticidas, fármacos y productos químicos, de goma, de plástico, de metal constituían la mayor parte de la producción industrial del país.

Durante las dos ultimas décadas se han hecho avances a nivel internacional en los campos de la electrónica, medica, agrotecnología, telecomunicaciones, productos químicos de la más alta calidad, computación y tallado y pulido de diamantes.

La mayores tasas de crecimiento están en los sectores de alta tecnología que son de un gran inversión de capital y requieren sofisticadas técnicas de producción así como una considerable

inversión en investigación y desarrollo.²³

²³ Centro de información de Israel Jerusalém. Israel Editorial Ellen Hirsch 1999 Pág. 89

5.1.- ANÁLISIS DE SU COMERCIO:

Siendo una pequeña economía con un mercado interno relativamente limitado, el comercio de Israel solo puede promover su crecimiento económico por medio del aumento en las exportaciones gran parte de los recursos creativos del país se ha dedicado a intensificar sus exportaciones industriales que han aumentado más de mil quinientas veces en cuarenta y ocho años, en los últimos años cerca del setenta por ciento de todas las importaciones de bienes han sido materia prima y combustible, en 1997, el cuarenta y cuatro por ciento de todas las exportaciones de bienes se destinaron a Europa, un treinta y tres por ciento a América, doce por ciento a Asia, y once por ciento a otros países.

La capacidad competitiva de la industria israelí se ha visto reforzada por medio de su incorporación en el Acuerdo General de Tarifas y Comercio GATT, así como por la institución de un área de libre comercio para productos industriales con la Comunidad Europea y para todos los productos con los Estado Unidos así las mercancías israelíes pueden entrar exentas de impuestos tanto en la

Unión Europea como en los Estados Unidos lo que permite a los productores aspirar a un mercado más de cien veces mayor que el interno y entrara a inversionista que desean exportar sus productos a Europa sin pagar derechos para aumentar las posibilidades de éxito.

Las empresas locales ha buscado identificar segmentos del comercio internacional en los que puedan encontrar para si un lugar específico establecimiento de empresas conjuntas con firmas industriales extranjeras por lo general ha combinado el punto fuerte de las compañías israelitas con lo que respecta a la innovación con el de las empresas extranjeras que producen a gran escala y su ingreso en los mercados para poder realizarlos se han llevado a cabo proyectos conjuntos en áreas como electrónica, software, equipos médicos con el apoyo de industrias binacionales de Israel y Estados Unidos.

5.2.- SISTEMA DE TRANSPORTE FERROVIARIO

Ferrocarriles: Los ferrocarriles de Israel proporcionan servicio de pasajeros entre Jerusalém, Tel Aviv, Haifa y Naharíá. Más hacia el sur operan servicios de carga que sirven al puerto de Ashdod, las ciudades de Ashkelón y Beer Sheva, y los yacimientos de minerales al sur de Dimona. En los últimos años ha aumentado el empleo de trenes de carga y de pasajeros. Para ayudar a aliviar los problemas causados por la creciente congestión de autopistas, se han instituido en la zona de Tel Aviv y la de Haifa rápidas unidades de servicio que emplean las líneas existentes mejoradas, y operan en coordinación con las líneas de autobuses. Muchos anticuados vagones actualmente en uso están siendo reemplazados por coches para pasajeros modernos y con aire acondicionado, y se está empleando un moderno equipo para la manutención de las vías.²⁴

²⁴ Internet. Masuah. Judaismo e Israel. <http://www.masuah.org/>

5.3.- SISTEMA DE TRANSPORTE PORTUARIO

Sistema portuario: Los antiguos puertos de Yafo, Cesárea y Acre (Acco) han cedido paso a Haifa, Ashdod y Eilat, los tres modernos puertos de aguas profundas de Israel que sirven a la navegación internacional. El puerto de Haifa es en la actualidad uno de los mayores puertos de contenedores en el Mediterráneo, y una atareada terminal de pasajeros. El puerto de Ashdod es empleado principalmente para mercaderías, y el de Eilat, en el Mar Rojo, une a Israel con el hemisferio sur y con el Lejano Oriente. Además, en Ashkelón opera un puerto petrolero, y en Hadera funcionan modernas instalaciones para la descarga directa de barcos que proveen de carbón a la vecina estación de energía eléctrica. Consciente de que la ubicación geográfica de Israel le brinda el potencial para transformarse en un país de tránsito para viajeros y mercancías que cruzan la región, la Dirección de Puertos y Ferrocarriles ha elaborado un plan a largo plazo para responder a las futuras necesidades de transportes. Entre otras prioridades,

recomienda desarrollar un moderno sistema de ferrocarriles con equipo de avanzada en cada etapa de sus operaciones terrestres y marítimas, y el establecimiento de una red de sistemas computarizados que controle y supervise todos sus servicios.²⁵

²⁵ Internet. Masuah. Judaismo e Israel. <http://www.masuah.org/>

5.4.- SISTEMA DE TRANSPORTE AEREO

Aeropuertos: El aeropuerto internacional Ben Gurión (aproximadamente 25 minutos de viaje desde Tel Aviv, y 50 desde Jerusalém) es la principal y más grande terminal aérea del país. Vuelos chárter, principalmente desde Europa, y vuelos de cabotaje hacen uso del aeropuerto de Eilat y de pequeños aeródromos en las cercanías de Tel Aviv y Jerusalém en el centro y Rosh Piná en el norte.²⁶

²⁶ Internet. Masuah. Judaismo e Israel <http://www.masuah.org/>

CONCLUSION:

En este capítulo analizamos la Industria y el Comercio de este Estado, la industria de Israel se centra en la manufactura de productos con un alto valor agregado que se basan principalmente en innovaciones tecnológicas. Estos productos incluyen electrónica médica, agrotecnología, telecomunicaciones, hardware y software, energía solar, procesamiento de alimentos y productos químicos. y se mantienen relaciones comerciales con países de seis continentes, sus orígenes, su evolución y su estado actual, concluyen que se maneja con parámetros similares a los de las grandes potencias.

CAPITULO 6

6 Antecedentes de las relaciones diplomáticas de los Estados de Israel y México

6.1 México

6.2 Ubicación Geográfica

6.3 Antecedentes Históricos

6.4 Exportaciones

6.5 Importaciones

6.-ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS DE LOS ESTADOS DE MÉXICO E ISRAEL

Establecimiento de las relaciones diplomáticas México-Israel: dificultades iniciales (1952-1956)

Con la independencia de Israel en 1948 la O.N.U.²⁷ emitió la resolución de petición de las Naciones Unidas 181, esto, no alivió el problema Palestino y la violencia creció, la resistencia judía se propuso conquistar tantos territorios como le fuera posible, incluida la ribera occidental, sin tomar en cuenta las fronteras asignadas al Estado Judío por la resolución de partición 181.²⁸

A fines de 1949 el número de refugiados palestinos resultantes de las actividades hostiles, se calculan en un promedio de 726,000, es decir, la mitad de la población autóctona de Palestina.

Con esto, el 14 de mayo de 1948, Israel proclamó su independencia y con la salida del territorio de las fuerzas británicas el 15 de mayo de 1948, confirmó el hecho, y por eso las países Arabes, comunicaron al secretario de la O.N.U. que enviara fuerzas

²⁷ Organización de las Naciones Unidas

²⁸ Naciones Unidas. orígenes y evolución del problema Palestino. Segunda parte. 1947-1977. Pág. 32

regulares a Palestina para proteger a sus correligionarios de las arbitrariedades sionistas.

El problema jurídico ha surgido del carácter obligatorio de los tratados internacionales, el alto comité Árabe ha invocado el principio del derecho internacional contemporáneo, es decir, el derecho de la libre determinación de los pueblos y ha afirmado fundándose en argumentos muy sólidos, que el mandato no contenía ninguna disposición a favor del pueblo judío que tuviere por efecto la anulación de los derechos naturales de la población autóctona de Palestina, si se invoca el carácter obligatorio de los tratados se puede concluir a la doctrina implícitamente contenida en el artículo 14 de la O.N.U.²⁹ en la que contiene el arreglo de las situaciones entre las naciones.³⁰

El voto favorable de México al ingreso de Israel a la O.N.U.

Para considerar el ingreso de Israel a la Organización de las Naciones Unidas el problema fundamental consistía en averiguar si

²⁹ El artículo 14 de la O.N.U., señala que, podrá recomendar medidas para el arreglo pacífico de cualquier situación, sea cual fuere su origen...

³⁰ Naciones Unidas. Documentos oficiales de la Asamblea General. Comité ad hoc encargado de la cuestión de Palestina. 25 de septiembre de 1947. Pág. 98

el país interesado cumplía con las obligaciones impuestas por la carta. Este criterio daba origen a políticas discriminatorias diseñadas para excluir a potencias antipáticas a algunos miembros de la O.N.U.

El voto positivo de México tiene su origen en la observancia de la Secretaría de Relaciones Exteriores a los principios de formación e integración de los miembros de la O.N.U. defendiendo el carácter universal de la Organización, cuya aplicación era para todos los países que formaban parte de ella, por ello, México junto con Uruguay lucharon por definir la universalidad como norma suprema de la Organización.

Nota de agradecimiento del representante de Israel:

En la nota de agradecimiento del representante de Israel a su similar mexicano contenía lo siguiente:

Tengo el agrado de manifestar al gobierno de México, la gratitud del gobierno de Israel como miembro de las Naciones Unidas al participar de esta decisión histórica, vuestro gobierno no ha ayudado a fortalecer la autoridad de las Naciones Unidas a su esfuerzo de

conciliatorios entre Israel y los estados Arabes, tengo la seguridad de que el gobierno tendrá sus motivos para estar satisfecho de ésta contribución a la pacificación del cercano oriente.³¹

El reconocimiento de Israel:

México apoyó a Israel, seguro de que este país cumpla con las resoluciones de las Naciones Unidas, al igual que los demás miembros, jamás se impusieron condiciones, simplemente se defendió el principio de universalidad además de que su voto favorable significó la confirmación del reconocimiento diplomático esperado.³²

La historia de las relaciones diplomáticas México-Israel se caracteriza, desde sus inicios, por un ritmo lento e interrumpido. los lapsos entre las cartas credenciales y la llegada de los representantes diplomáticos denotan movimientos inciertos y calculados por ambas partes.

³¹ Nota de Luis Padilla Nervo, embajador plenipotenciario representante de México en la O.N.U. a Manuel Tello Subsecretario de S.R.E. relativo al agradecimiento de Israel a México por el apoyo a su ingreso a la O.N.U

³² Alfonso Francisco Ramírez. El reconocimiento de Israel. Periódico El Universal. México. 3 de mayo de 1949.

El 15 de mayo de 1950, el presidente de Israel, Chaim Weizmann, se dirigió a Miguel Alemán, para presentarle a Moshe A. Tov³³ como embajador extraordinario y plenipotenciario en misión especial. El representante de Israel tendría como misión especial promover la apertura de la legación mexicana en el Estado de Israel, con un ministro debidamente acreditado para desempeñar las funciones diplomáticas del caso.

Al atender la solicitud del embajador Tov, México corresponderla al gesto diplomático del Estado de Israel a la vez que cumplirla con su espíritu ecuménico presente en toda su política exterior. La tarea del embajador Tov no sería fácil. Los obstáculos presupuestales mexicanos y la evaluación de los intereses nacionales prioritarios se levantarían como las dos grandes barreras para la instrumentación de los proyectos israelíes.

Un año después, el 19 de marzo de 1951, Moshe A. Tov presentaba sus cartas credenciales como embajador extraordinario en misión especial de Israel en México. Su visita duró apenas unos

³³ Kaufmann Edy Israel Latin American Relations. Pág. 97. División Latinoamericana del Ministro del Exterior del Estado de Israel. 1955. Pág. 97.

días, pues se retiró el 31 de marzo del mismo año. Pese a la brevedad de su presencia en México, se caminaron los primeros pasos para la negociación.³⁴

El 19 de junio de 1951, la misión de Israel quedó a cargo del cónsul honorario, doctor Adolfo Fastlich, a quien se concedió el exequatur el 14 de enero de 1952.

El 1 de julio de 1952, la participación de Moshe A. Tov recogió los primeros frutos de su esfuerzo. La cancillería mexicana comunicó entonces la decisión de los gobiernos de México e Israel *de establecer relaciones diplomáticas y abrir una oficina en el nivel de legación*. Asimismo, anunció que a la brevedad posible las dos cancillerías solicitarían el beneplácito para la persona que, con el rango de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, quedaría al frente de cada misión.

No obstante la buena disposición de las partes, la actividad diplomática propiamente dicha no comenzó sino hasta el 25 de julio de 1952, cuando ambos países convinieron en firmar un acuerdo

³⁴ México. S.R.E. Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Septiembre de 1950. Pág. 126

comercial y Miguel Alemán declaró en su informe presidencial del 1 de septiembre de 1952 que México e Israel habían decidido establecer relaciones diplomáticas.³⁵

A pesar de la importancia de este comunicado y la firma del acuerdo conjunto, las declaraciones no pasaron las fronteras formales. El embajador Tov prosiguió su tarea de conseguir, por parte de Mexico, el envío de un embajador a Israel. De acuerdo con lo establecido, entre ambas naciones, el 3 de noviembre de 1953, Joseph Kesary llegó a la República Mexicana y el 17 de diciembre del mismo año presentó credenciales como ministro de la legación de Israel en México, aun cuando el gobierno mexicano no se preparaba para corresponder el gesto. Hacia 1954, Kesary heredó de su predecesor Moshe Tov el difícil compromiso de conseguir una representación mexicana debidamente acreditada en el Estado de Israel.

En su visita a la Secretaria de Relaciones Exteriores, Kesary se refirió, de manera directa, al presupuesto de egresos de México de

³⁵ Miguel Alemán. Sexto Informe al Congreso de la Unión. 1 de septiembre de 1952. Política Exterior. T. 3. Pág. 442.

1954 y al aumento correspondiente a la cancillería. Con apoyo en esta información, el representante israelí apuntó la posibilidad de que Relaciones "dedicara su pensamiento al Estado de Israel".

En su respuesta, el funcionario mexicano puntualizó que el incremento presupuestal mencionado se refería exclusivamente a un diez por ciento autorizado por el gobierno de México para todo el personal de la federación, pero conservando igual el resto del presupuesto.

Ciertamente, a principios de la década de los años cincuenta México atravesaba por un periodo económico difícil. Cabe señalar que el petróleo explotado había dejado de exportarse, para pasar a ser sólo de consumo interno, como lo demandaba el desarrollo industrial. Naturalmente, este cambio restringió considerablemente el abasto de divisas extranjeras en el país.

En el segundo punto de la entrevista, Kesary se refirió al Interés de su país en la acreditación inmediata de un enviado extraordinario y ministro plenipotenciario mexicano en Israel para corresponder a la presencia del ministro israelí.

La solicitud del diplomático se basaba en tres razones: primero, el prestigio de su país; segundo, porque así se fomentaría el incremento de las relaciones comerciales entre ambas naciones; y tercero, porque serviría para ampliar el intercambio de las relaciones culturales entre los dos Estados.

Señaló, además, que si bien las dimensiones de Israel eran pequeñas, no se le podía clasificar de "Estado atrasado", ya que el núcleo humano que lo constituía era de elevada categoría, según estándares mundiales.

En atención a la importancia del asunto, Kesary solicitaba información sobre el criterio de México, así como de la posibilidad de sostener una entrevista con el secretario del ramo. El tercer aspecto fue la ratificación del tratado de comercio México-Israel; pues una vez aprobado por el Parlamento Israelí, sólo requería del canje de notas.

La Secretaria de Relaciones Exteriores respondió que se esperaba la aprobación del Senado para su ratificación. Sin embargo, Óscar Rabasa, en su memorándum para el secretario de Relaciones,

aclaraba marginalmente que "uno de los obstáculos para la aprobación de este tratado, era el hecho de que en él se establecía que el canje se efectuará en Jerusalém, y que con esto se envolvería el problema político que está planteado con los piases árabes por la internacionalización de Jerusalém".

Por su parte, el representante de su país, sin tocar este punto, ofreció la buena disposición de su país para efectuar el canje de ratificaciones en la ciudad de México, considerando que la República Mexicana carecía de un ministro acreditado en Israel.

La buena disposición de parte de los judíos marcó un cambio en su diplomacia. Estimulaba la confianza de otros países para establecer relaciones con el Estado de Israel sobre bases comerciales, culturales y tecnológicas, al margen de compromisos políticos. Sólo así, Israel podría superar el aislamiento diplomático impuesto tanto por los Arabes como por los problemas derivados de los intereses en el canal de Suez. Sin embargo, el tono amistoso pronto habría de cambiar. Una nota de la legación de Israel en

México, fechada el 14 de enero de 1955, un año después de la entrevista mencionada, así lo anunció.

En su comunicado, la legación de Israel mencionaba su nota del 19 de mayo de 1954 en la que solicitaba al gobierno de México acreditar de inmediato a un ministro en Israel. Dados los meses transcurridos desde la citada referencia, los representantes israelíes advertían de una manera mas apremiante que esperaban una decisión de la Secretaría y agradecerían cualquier información en este sentido. De hecho expresaban: “la legación está autorizada a señalar que el gobierno de Israel está ansioso de ver a un representante diplomático del gobierno de México debidamente acreditado en Israel”.³⁶

Las conversaciones continuaron, y el 16 de febrero de 1955, Moshe Tov, como embajador extraordinario de Israel en misión especial, escribía al presidente de México, Adolfo Ruiz Cortines, la siguiente:

³⁶ Graciela de Garay Arellano. Relaciones Diplomáticas México-Israel. Edición 1996. Editorial S.R.E Pág 155.

Me han conmovido tanto su exquisita bondad para conmigo como su vívido interés hacia Israel, y su buena disposición para promover, estimular "sin protocolo" la natural solidaridad de nuestros dos pueblos. Por ello habré de transmitirle al presidente de Israel las tres noticias augurales que su excelencia tuviera a bien adelantarme. Me refiero a su buena disposición para habilitar a la mayor brevedad posible la legación de México en Israel, y el envío de su representante diplomático a mi país; a la próxima firma del tratado de la cláusula de nación más favorecida entre Israel y México, recientemente ratificado por el Senado mexicano y ratificado por mi gobierno desde hace tiempo; y al fomento de intercambio de " técnicos y científicos en beneficio de ambos países.

No obstante la relativa seguridad del embajador Tov con respecto al resultado de su entrevista con el presidente de México la no materialización inmediata de los proyectos de nuestro gobierno.

Así continuaron favorablemente las relaciones diplomáticas entre los Estados de Israel y México, en 1952 se firmó el Tratado Comercial México-Israel, en 1959 Golda Meir firmó en México el

Convenio Cultural, en 1966 se firmó el Convenio de Tecnología entre México e Israel.³⁷

La relación entre México e Israel se distinguió por una ambigüedad manifiesta en el retraso de sus decisiones en su argumentaciones legalistas y poco comprometidas para evitar el rechazo o apoyo a resoluciones dilatorias, para formalizar relaciones y firmar acuerdos, instrumentar las relaciones de México e Israel se caracterizo entonces con una naturaleza conservadora que pugno por mantener el status quo, la bilateralidad nunca se inclino por la confrontación directa ni la sumisión contraria a su política y principios. La relación se definió con la polarización de grupos frente a la cuestión Palestina genero fuertes presiones dentro y fuera de las Naciones Unidas cuestión que el gobierno no pudo ignorar por la cercanía con los Estados Unidos y su relación con el resto del mundo así México definió su política multilateral y con respeto a Israel con base en la norma jurídica.

³⁷ Graciela de Garay Arellano. Relaciones Diplomáticas México-Israel. Edición 1996. Editorial S.R.E. Págs. 173, 261, 264, 269.

6.1.-MÉXICO

Organización política

De acuerdo con su Constitución Política, México es una república representativa, democrática y federal, regida por tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El país está integrado por 32 entidades político-administrativas, de las cuales son estados libres y soberanos, la sede del Poder Ejecutivo Federal, ésta se encuentra la Ciudad de México, capital de la República Mexicana. El Presidente de la República para el período 2000-2006 es el Lic. Vicente Fox Quesada.³⁸

Recursos naturales



La República Mexicana, por su situación geográfica, forma, clima, orografía y geología presenta una gran diversidad de condiciones ecológicas, únicas en el mundo; estas condiciones han dado como resultado

³⁸ Internet. Instituto Nacional de Geografía e Informática. <http://www.inegi.gob.mx/>

una riqueza de suelos, diversidad florística y de comunidades vegetales donde prácticamente existen todas las formas descritas a nivel mundial.

En México se tienen extensiones de terreno en donde casi no existe vegetación alguna, como sucede en las partes más áridas de los desiertos o cerca de las nieves perpetuas. En contraste con esto, se encuentran selvas exuberantes de más de 40 m de altura en áreas con precipitaciones superiores a los 4 000 mm anuales. Entre estos extremos existe una gran variedad de comunidades arbustivas que forman extensos y diversos matorrales, pastizales, bosques de coníferas y de encinos en casi todos los sistemas montañosos, palmares y selvas con diferente grado de caducidad de follaje, manglares muy desarrollados en el sur de ambos litorales y comunidades vegetales pioneras en las dunas costeras, entre muchas otras.

En cuanto a recursos no renovables, destacan las reservas de petróleo y gas, así como las vetas de plata. Las primeras al inicio de

1999 fueron de 58 683 millones de barriles; las segundas han llevado a ocupar a México el primer lugar a nivel mundial en la producción de plata, la cual en 1997 fue de 2 876 506 kilogramos.

6.2.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

Ubicación y extensión territorial

México se encuentra situado en el norte del Continente Americano, junto con Canadá y Estados Unidos de América; se localiza en el hemisferio occidental hacia el oeste del meridiano de Greenwich. En cuanto a sus coordenadas geográficas, el territorio nacional se encuentra situado entre los meridianos $118^{\circ} 27' 24$ W, frente a las costas de Baja California en el Océano Pacífico y $86^{\circ} 42' 36$ W en el extremo este, tocando Isla Mujeres en el Mar Caribe; así como entre los paralelos $32^{\circ} 43' 06$ N al norte, límite con Estados Unidos de América y $14^{\circ} 32' 27$ N al sur, en la desembocadura del río Suchiate, frontera con Guatemala.

La extensión territorial del país es de $1\ 964\ 375$ km², con una superficie continental de $1\ 959\ 248$ km² y una insular de $5\ 127$ km²; esta extensión lo ubica en el decimocuarto lugar entre los países del mundo con mayor territorio.

México colinda en su parte norte con los Estados Unidos de

América, a lo largo de una frontera de 3 152 km. y al sureste con Guatemala y Belice con una frontera conjunta de 1 149 km. de extensión; la longitud de sus costas continentales es de 11 122 km., por lo cual ocupa el segundo lugar en América, después de Canadá.³⁹

El suelo de México forma en conjunto una gran meseta, de dos mil a dos mil quinientos metros de altitud, destacándose en su sistema orográfico los volcanes , Orizaba cinco mil setecientos cuarenta y siete metros, Popocatépetl, cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos metros, Ixtaccíhuatl, cinco mil doscientos ochenta y seis metros, y el Nevado de Toluca, cinco mil quinientos setenta y ocho metros.

Sus principales ríos son en la vertiente del golfo de México, Bravo, El Pánuco, El Papaloapan, El Grijalva y El Usumascinta.

Su clima varia desde el calor tropical de las costas hasta el frío de las nieves perpetuas de los picos volcánicos, en la meseta es moderado y bastante benigno, las producciones ofrecen tanta

³⁹ Internet. Instituto Nacional de Geografía e Informática. <http://www.inegi.gob.mx/>

diversidad como el clima, el terreno es fértil y la agricultura esta muy desarrollada y los pastos mantiene el ganado en grandes cantidades, los principales cultivos abarcan, el maíz, trigo, arroz cebada, frijol, garbanzos, papas, tomates, plátanos, algodón, naranjas, caña de azúcar, henequén, café, tabaco, alfalfa y otros.

México posee una gran riqueza minera y la producción principal de su industria metalúrgica comprende, oro, plata, cobre, cinc, hierro entre otros, uno de los pilares de la economía de mexicana es el petróleo, cuyas grandes zonas de producción están en el golfo de México, en los estado de San Luis Potosí, Veracruz, Tamaulipas y Tabasco.⁴⁰

⁴⁰ Internet. Instituto Nacional de Geografía e Informática. <http://www.inegi.gob.mx/>

6.3 .- ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

Historia

Tenochtitlan fue fundada como capital por los aztecas en 1325 sobre un islote rodeado por las aguas del lago Texcoco. Según la leyenda, ése fue el lugar señalado por el dios Huitzilopochtli mediante el signo de un águila que devoraba una serpiente.

El poder azteca le dio gran crecimiento a la ciudad porque expandió por todo México central. A la llegada de Hernán Cortés y sus hombres en 1519, constaron que Tenochtitlan contaba con alrededor de cien mil habitantes, que estaba perfectamente diseñada y contaba con tres calzadas que confluían en el corazón de la ciudad y la comunicaba con tierra firme. El cultivo en chinampas (huertos flotantes) estaba en pleno auge, el transporte de mercancías era intenso por lagos y canales, y la ciudad fungía como el centro político y comercial de un imperio densamente poblado.

En 1521, Hernán Cortés conquistó la ciudad tras un prolongado asedio. Durante el asalto y ocupación se produjo la destrucción de todos sus monumentos civiles y religiosos, borrándose hasta los cimientos de toda manifestación arquitectónica de la cultura azteca. Por especial mandato de Cortés se construyó sobre la ruina de la llamada Tenochtitlan, una nueva ciudad, la cual se convertiría en uno de los más importantes centros urbanos, económicos, políticos y culturales de la América española.

Sobre el destruido centro ceremonial de la ciudad azteca, donde se alzaban el gran templo y el palacio del emperador, se proyectó la plaza central de la nueva ciudad colonial, el zócalo, trazado por Alonso García Bravo. Sobre las ruinas del templo azteca se alzó la catedral, y los cimientos del palacio imperial azteca sirvieron de base al palacio de virreyes.

En un principio, la zona central de la ciudad fue reservada a los españoles, mientras que los indígenas se tuvieron que conformar con los barrios periféricos. México fue la capital del Virreinato de la

Nueva España desde 1535 y sede episcopal en 1530. Muy pronto los avances en la imprenta se aplicaron en esta ciudad y comenzó a funcionar la universidad. Aquí se constituyó en 1592 el consulado del comercio.

La ciudad colonial conoció algunas agitaciones sociales en el siglo XVII, la más importante de las cuales culminó en el incendio del virrey, en 1692. Es importante señalar que el siglo XVIII fue, en general muy próspero. Se levantaron numerosos edificios que transformaron la fisionomía de la capital en barroca y a través de la creación de la Academia de Bellas Artes, la Escuela de Minas y otras instituciones se desarrolló la vida cultural.

Cuando comenzaron los movimientos independentistas, éstos no afectaron directamente a la capital, pero fue disputada duramente durante las décadas siguientes por conservadores y liberales.

Entre 1847 y 1848 sufrió la ocupación estadounidense, en la guerra que enfrentó a México con su vecino del norte. En junio de 1863 fue tomada por las tropas francesas que impusieron el imperio

de Maximiliano de Habsburgo, y en abril de 1867 fue recuperada por las fuerzas republicanas de Benito Juárez.

El inicio de la gran urbe moderna se detecta en el 1865, cuando una gran avenida, el paseo del Emperador (posteriormente llamado de la Reforma), fue trazada entre la ciudad y el castillo de Chapultepec. Las leyes de desamortización facilitaron el derribo de numerosos conventos, cuyos terrenos se dedicaron a la construcción de viviendas. En 1872, la capital quedó unida por el ferrocarril al puerto de Veracruz, y durante el gobierno de Porfirio Díaz la creación de una red centralizada de ferrocarriles reafirmó el protagonismo económico y comercial de la ciudad, que comenzó entonces a industrializarse.

En la época de la revolución, la ciudad fue escenario de sangrientas luchas civiles que estremecieron al país. En 1924, se construyó la avenida Insurgentes. Posteriormente Barrios residenciales, edificios modernos y rascacielos contrastaron con las modernas colonias habitadas por inmigrantes procedentes del

campo. El crecimiento urbano se aceleró en la segunda mitad del siglo XX y la ciudad de México se convirtió en una enorme aglomeración formada por núcleos muy diferenciados-

Durante la época del gobierno del Presidente Juárez, las medidas tomadas por el congreso en 1861, la de mayor trascendencia para el país fue la Ley del 17 de Julio, que en su artículo primero establecía la suspensión de pagos por dos años de las deudas interior y exterior, inevitablemente suspensión dadas las condiciones del erario y la situación que creaban los pagos al absolver el 91% de los ingresos de las aduanas marítimas y fronterizas comprometidos en ellos, dejando solo el 9% para satisfacer las necesidades de la administración pública en vista de que este era el mayor recurso del gobierno e imponiéndole un sometimiento insufrible a las potencias acreedoras.⁴¹

Esta medida fue tomada como un pretexto para llevar a cabo la intervención extranjera de 1862, que culminó con el establecimiento del Imperio que paralizó la gestación gubernativa independiente en

México, El tiempo transcurrido entre la salida de Veracruz y la salida de México, debe de considerarse como periodo de transición, ya que no pudo darse plena aplicación a las medidas tomadas y las disposiciones fueron emergentes dado el estado de guerra en que se encontraba el país y en medio de la tempestad que se desataba sobre la República, el gobierno Mexicano creyó todavía posible sino paralizar todo el golpe que se asentaba, disminuir al menos su fuerza, quitando a la coalición el importante apoyo de Inglaterra. Con ese fin el Ministro Zamacona entró en pláticas con el ingles, y después de varias conferencias, acabaron por celebrar una convención el 21 de Noviembre, que al ser sometida a la aprobación del Congreso fue rechazada por dictamen de los señores Lerdo de Tejada, Aldaiturriaga, y Manuel G. Lama, que al examinar los artículos de la convención hicieron notar lo exagerado de las proporciones que los ingleses reclamaban para sus pagos y el hecho que se concediera a los agentes consulares Británicos y a los agentes de los acreedores la facultad de intervenir en todas las operaciones

⁴¹ Guillermo Tardiff Historia General del Comercio Exterior Mexicano 1985 Pág.36

de las aduanas marítimas y fronterizas para el pago de las asignaciones eran absolutamente incompatibles con el honor y la independencia de la República. Se encontró una salida en la derogación de las disposiciones contenidas en la Ley del 17 de Julio, relativas a las convenciones diplomáticas y a la deuda contraída en Londres, dicho decreto aprobado por la Cámara el 23 de Noviembre determinaba que el gobierno pusiese inmediatamente en vía de pago las asignaciones respectivas, conforme las disposiciones y reglamentos anteriores a la Ley de Julio, así como remitirse desde luego a una noticia de las cantidades que existan al tiempo de la expedición de la Ley.

Al restaurarse la república el gobierno del presidente Juárez, que había prorrogado su mandato por las condiciones de guerra en que se encontraba el país, se reinstaló en el Palacio Nacional de la Ciudad de México. Liquidado en Querétaro, el Imperio, con el fusilamiento de Maximiliano, se hizo necesario reestructurar la economía general del país y con ella la economía fiscal, pues se había desintegrado al dividirse el territorio de México, en regiones

ocupadas sucesivamente por tropas de uno y otro gobierno, y las actividades de los particulares actuando dentro de situaciones amorfas político-económicas, de anémica producción agrícola, incipiente industria, casi artesanía, que propiciaba a los ladrones, como consecuencia de su prolongada ocupación el los ejercito al quedar licenciados por desaparecer las causas del conflicto. En esas condiciones el comercio tenia que sufrir las cargas impositivas, de ahí que la economía tenia que ser revisada para poder abrir nuevos causes al país.

En materia de política Económica-Fiscal, estaba presente el problema planteado por el federalismo de la Constitución de 1857 vigente, que se había impuesto al país con la aprobación de la representación popular, pero que para su sana aplicación necesitaba de una conciencia política del pueblo, aún muy distante de haberse logrado.

En los años transcurridos desde al consumación de la Independencia hasta la promulgación de la Constitución de 1857no había podido el país organizarse ni política ni económicamente en

forma racional y permanente agitada siempre por hombres o grupos que luchaban por gobernar el país más que con el propósito de sacar beneficios personales, circunstancia que permitió al maestro Justo Sierra expresar "la independencencia acabó con la autoridad de la Corona Española, pero fue necesaria la Reforma para acabar con el régimen colonial que aunque ya había establecido y que perduró a través de la forma en que ejercieron su autoridad quienes gobernaron al país desde 1821 hasta 1857".

Las disposiciones de la Constitución de 1857, pero sobre todo la Ley de desamortización de los bienes del clero, la secularización de los conventos, y la separación de la Iglesia del Estado, no tenía por objeto directo atacar la doctrina católica, sino acabar con la fuerza económica de la iglesia puesta al servicio de las rebeliones e intereses de grupos detentadores del poder, propósito que explica el por qué, siendo la Constitución producto del grupo liberal que reclamaba la neutralidad del Estado en materia económica para alentar a la iniciativa privada, por un lado la Constitución alentaba la intervención del estado en la vida económica y por otro lo

facultaba para usar los recursos fiscales para encausar el desarrollo económico de la nación.

La fuente viva del pensamiento del presidente Juárez en materia política y administrativa de su gobierno, que tiene vigencia en el presente y los gobernantes ante los conflictos sociales del país siguen con las modalidades de nuestros días y las perspectivas del progreso, se encuentran en el manifiesto que lanzó desde el puerto de Veracruz a la nación el 07 de Julio de 1859 a propósito de la proclamación de las leyes de Reforma. Y que es un documento básico en la crítica de las condiciones actuales.⁴²

El Presidente Juárez dijo en ese manifiesto:

En la difícil y comprometida situación en que hace dieciocho meses se ha encontrado la República, a consecuencia del escandaloso motín que estalló en Tacubaya a fines del 1857, y en medio de la confusión y del descontento introducidos por aquel atentado, tan injustificable en sus fines como en sus medios, el Poder Público que en virtud del Código político del mismo año,

⁴² Guillermo Tardiff Historia General del Comercio Exterior Mexicano 1985 Pág.49

tiene el imprescindible deber de conservar el orden legal en casos como el presente, había juzgado oportuno guardar silencio acerca de los pensamientos que obliga para curar radicalmente los males que afligen a la sociedad, porque una vez entablada la lucha armada, entre una inmensa mayoría de la Nación y los que pretenden oprimirla, creía llenar su misión apoyando los derechos de los pueblos por los medios que estaban a su alcance confiando en que la bondad misma de una causa que tiene a su favor la razón y la justicia, y los repetidos desengaños de su impotencia para sobreponerse a ella debía recibir a cada paso a sus adversarios, harían desistir a estos de su criminal intento, o sucumbir prontamente en tal contienda. "Fragmento".⁴³

⁴³ Guillermo Tardiff Historia General del Comercio Exterior Mexicano 1985 Pág.59

6.4.-LAS IMPORTACIONES:

Concepto:

La importación es la operación mediante la cual se somete una mercancía extranjera a la regulación y fiscalización tributaria, para poderla después libremente destinarla a una función económica de uso, producción o consumo.

Esta función puede recaer en distintos tipos de objetos transportables y se materializa al momento de pasar la línea aduanera e introducirla a consumo en el interior del país.

Según su destino o función, se distinguen las importaciones definitivas y las temporales, conocidas también de perfeccionamiento industrial o de régimen arancelario suspensivo.⁴⁴

⁴⁴ Comercio exterior y Marco Jurídico Gerardo Jaramillo y Jorge Wtcker. Mc. Graw Hill 1996 Pág. 19

6.5.-LAS EXPORTACIONES:

Concepto:

La exportación es el envío de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo en el exterior, jurídicamente, esto significa una venta más allá de las fronteras políticas del país.

En teoría, la exportación está vinculada a tres criterios:

- a) Al transporte, como simple acto material.
- b) Al envío, como generador de relaciones jurídicas y fiscales de una operación comercial.
- c) A la venta, esto es, motivación del envío limitándola a que toda exportación se haga por un precio o contraprestación en divisas.

La exportación en general recae sobre bienes y servicios, incluyendo la electricidad, la exportación de servicios, como tecnologías, planos y diseños, y en general, la propiedad intelectual es un rubro que requiere tanta o más importancia que las mercancías y objetos físicos transportables.⁴⁵

⁴⁵ Comercio exterior y Marco Jurídico Gerardo Jaramillo y Jorge Wittker. Mc. Graw Hill 1996 Pág. 51

Apoyos financieros a las exportaciones:

El Banco Nacional de Comercio Exterior, es una institución financiera de desarrollo orientada a fomentar la competitividad internacional de las empresas y promover el comercio exterior de México, particularmente de exportaciones no petroleras, así como ha impulsar la atracción de inversión extranjera y la realización de coinversiones con empresas y organismos de otros países.

Para cumplir con los lineamientos citados BANCOMEXT⁴⁶, ha desarrollado una serie de productos y servicios financieros entre los que se destacan los siguientes:

- a) Crédito a corto y largos plazos para exportar productos y servicios no petroleros e importar bienes de capital e insumos para la exportación.
- b) Financiamiento integral para desarrollar proyectos de inversión que incrementan la oferta exportable.
- c) Garantías a corto y mediano plazo para cubrir el riesgo por falta de pago en operaciones de exportación y para participar en

⁴⁶ Banco de Comercio Exterior

licitaciones internacionales.

d) Avaes para facilitar la obtención de recursos financieros en el mercado nacional e internacional.

e) Participación temporal y minoritaria en el capital de empresas vinculadas al comercio exterior.

f) Productos y servicios de banca de inversión, tesorería y fiduciaria.⁴⁷

⁴⁷ Comercio exterior y Marco Jurídico Gerardo Jaramillo y Jorge Wittker. Mc. Graw Hill 1996 Pág. 57

CONCLUSION

En esta parte de la tesis nos enfocamos a analizar las relaciones diplomáticas del Estado de Israel y México. Así como el apoyo que le brindo el Gobierno de México al recién formado Gobierno de Israel a su integración a la Organización de las Naciones Unidas fundándose en el principio de universalidad, siendo que su voto favorable significó la confirmación del reconocimiento diplomático ante la O.N.U. Sobre nuestro país dimos un amplio panorama de sus antecedentes históricos, desde su fundación con el pueblo de Tenochtitlan, la llegada de los Españoles a América, su conquista y posterior capital del virreinato de la Nueva España, así como su estratégica ubicación geográfica.

CAPITULO 7

- 7 Texto del Tratado de Libre Comercio México Israel
- 7.1 Análisis del Tratado de Libre Comercio México Israel
- 7.2 Repercusiones Económicas del Tratado de Libre Comercio México Israel

7.- TEXTO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

MÉXICO ISRAEL:

Artículo 1-01: Disposiciones Generales:

Para efectos de este Tratado, salvo se disponga otra cosa, se entenderá por:

Acuerdo sobre la OMC:⁴⁸ Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial de Comercio, incluyendo el GATT ⁴⁹de 1994.

Arancel Aduanero, incluye cualquier impuesto, arancel o tributo a la importación y cualquier cargo de cualquier tipo aplicado en relación con la importación de bienes, incluida cualquier forma de sobretesta o cargo adicional a las importaciones, excepto:

a) cualquier cargo equivalente a un impuesto interno establecido de conformidad con el artículo III:2 del GATT de 1994.

b) cualquier cuota antidumping o compensatoria:

c) medidas de salvaguardia: y

⁴⁸ Organización Mundial de Comercio.

⁴⁹ Acuerdo General de Aranceles y Comercio.

d)cualquier derecho u otro cargo relacionado con la importación, proporcional al costo de servicios prestados.

Bien: Un bien nacional tal y como se entiende en el GATT de 1994, o determinado bien en que las partes acuerden e incluye un bien original de las partes.

Bien Originario: Un bien o material que cumpla con las reglas de origen establecidas en el capítulo III de reglas de origen.

GATT de 1994: El acuerdo general sobre Aranceles Aduaneros y comercio de 1994, que forma parte del acuerdo sobre la OMC.

Medida: Incluye cualquier ley, regulación, procedimiento, requerimiento o practica.

Sistema Armonizado: Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, incluidas las reglas generales de interpretación, sus notas legales de sección, capítulo y subpartida, en la forma en que las partes lo hayan adoptado y aplicado a sus

respectivas leyes de impuestos al comercio exterior.⁵⁰

Artículo 2-03: La eliminación arancelaria:

El arancel aduanero base para reducciones sucesivas establecidas en el presente Tratado será el arancel de nación más favorecida más bajo efectivamente aplicado por cada parte durante el periodo comprendido entre el 1° de julio de 1998 y hasta el 1° de febrero de 2000. En el caso de que después de estas fechas se aplique una reducción al arancel aduanero de nación más favorecida, dicho arancel aduanero sustituirá al arancel aduanero base desde la fecha en que efectivamente fue aplicado, para tal efecto, las partes informarán sobre sus aranceles aduaneros base y tasas preferenciales en vigor.⁵¹

ARTÍCULO 3-01: REGLAS DE ORIGEN:

Bien o Material originario:

Un bien o material que califica como originario de conformidad con este capítulo;

⁵⁰ Tratado de libre Comercio México -Israel Herminio Blanco Mendoza Secretario de Comercio y Fomento Industrial Moshe Malamed Embajador de Israel 10 de Abril de 2000 Pág. I-1

⁵¹ Idem. Pág. II-1

Productor:

Una persona que cultiva, extrae, cosecha, pesca, caza, manufactura, procesa o ensambla un bien,

Producción:

El cultivo, la extracción, la extracción, la cosecha, la pesca, la caza, la manufactura, el procesamiento o el ensamblado de un bien,

Bienes Fungibles:

Bienes que son intercambiables para efectos comerciales, cuyas propiedades son esencialmente idénticas y que no es posible diferenciarlos por simple examen visual.

Bienes Idénticos o Similares:

“Mercancías Idénticas” y “mercancías similares”, respectivamente, tal como se definen en el Código de Valoración Aduanera.

Bienes obtenidos en su totalidad o producidos enteramente en territorio de una de las partes:

- a) Minerales extraídos en territorio de una o ambas partes,
- b) Vegetales cosechados en territorio de una o ambas partes,

c) Animales vivos, nacidos y criados en territorio de una o ambas partes,

d) Bienes obtenidos de la caza o pesca en territorio de una o ambas partes,

e) Peces, crustáceos y otras especies marinas obtenidos del mar por barcos registrados o matriculados por una parte y que lleven la bandera de esa parte,

f) Bienes producidos a bordo de barcos fábrica a partir de los bienes identificados en el literal (e), siempre que esos barcos fábrica estén registrados o matriculados por alguna parte y lleven la bandera de esa parte,

g) Bienes obtenidos por una parte o una persona de una parte del lecho o subsuelo marino fuera de las aguas territoriales, siempre que la parte tenga derechos para explotar ese lecho o subsuelo marino,

h) Derechos y desperdicios derivados de:

i) La producción en territorio de una o ambas partes,

ii) Bienes usados o recolectados en territorio de una o ambas

partes, siempre que esos bienes sirvan sólo para la recuperación de materias primas,

iii) Bienes producidos en territorio de una o ambas partes exclusivamente a partir de los bienes mencionados en los literales (a) al (h) o de sus derivados, en cualquier etapa de producción.⁵²

Artículo 4-01: Procedimientos Aduaneros:

Autoridad competente:

La autoridad que, conforme la legislación de cada parte, es responsables de la administración de sus leyes y reglamentaciones aduaneras, el nombre de esas autoridades se encuentran enlistadas en autoridades competentes,

Bienes Idénticos:

Bienes que son iguales en todos sus aspectos, inclusive en características físicas, calidad y reputación, que no sean relevantes para la determinación de su origen conforme al capítulo III Reglas de Origen,

Certificado de origen válido:

⁵² Idem. Pág. III-1

Un certificado de origen con el formato referido en el artículo 4-02, llenado, firmado y sellado por el exportador del bien, de conformidad con lo dispuesto en el instructivo y con este capítulo,

Determinación de Origen:

Una resolución emitida como resultado de una verificación de origen que establece si un bien califica como originario, de conformidad con el capítulo III,

Exportador:

Un exportador ubicado en territorio de una parte, desde la que el bien es exportado, quién conforme a este capítulo, está obligado a conservar en territorio de esa parte los registros a que se refiere el artículo 4-06,

Importación Comercial:

La importación de un bien al territorio de una de las partes con el propósito de venderlo o utilizarlo para fines comerciales, industriales o similares,

Importador:

Un importador ubicado territorio de una parte a la que el bien

es importado, quien conforme con este capítulo, está obligado a conservar en territorio de esa parte los registros a que se refiere el artículo 4-06,

Productor:

Un “productor”, tal como se define en el artículo 3-01, ubicado en territorio de una parte, quien conforme con este capítulo, está obligado a conservar en territorio de esa parte los registros a que se refiere el artículo 4-06,

Valor:

El valor de un bien o material para efectos de la aplicación del capítulo III,

Valoración Aduanera:

El valor de un bien para efectos de calcular los aranceles aduaneros de conformidad con la legislación de cada parte.⁵³

⁵³ Idem. Pág. IV-1

Artículo 5-01: Medidas de Emergencia:

Autoridad investigadora competente,

La autoridad investigadora competente de una parte según lo dispuesto en el anexo 5-01,

Bien originario de territorio de una parte,

Un bien originario, tal y como lo define el capítulo III,

Bien Similar.

Un bien que, si bien no es igual en todos sus aspectos, tiene características y componentes similares que le permite desempeñar las mismas funciones y ser comercialmente intercambiable con el bien que se compara,

Medida de Emergencia:

No incluye ninguna medida de emergencia derivada de un procedimiento indicado antes de la entrada en vigor de este Tratado,

Periodo de transición,

Para cada bien, el periodo de eliminación arancelaria para ese bien más dos años,

Petición,

Incluye reclamación.⁵⁴

Artículo 6-01: Compras del Sector Público,

Este capítulo aplica a cualquier ley, reglamento, procedimiento o práctica relativo a cualquier compra:

a) De las entidades señaladas en el anexo I,

b) De bienes de conformidad con el anexo II, de servicios de conformidad con el anexo III, o de servicios de construcción de conformidad con el anexo IV,

c) Cuando se estime que el valor del contrato que será adjudicado iguale o supere el valor de los umbrales señalados en el anexo V,

Para efectos de compras gubernamentales cubiertas por este capítulo, ninguna parte aplicará reglas de origen a los bienes importados de otra parte, que sean diferentes a las reglas de origen que se apliquen en las operaciones comerciales normales.

Una vez que concluya el programa de trabajo para la armonización de las reglas de origen en el marco del Acuerdo sobre

⁵⁴ Idem. Pág. V-1

Reglas de Origen, que forman parte del Acuerdo sobre la OMC, las partes tomarán en consideración ese programa de modificar el párrafo I como se considere apropiado.⁵⁵

Artículo 7-01: Derechos y Obligaciones de la OMC.

a) Practicas desleales de comercio internacional:

Las partes confirman sus derecho y obligaciones relativos a la aplicación de cuotas antiduping y compensatorias, de conformidad con el acuerdo relativo a la aplicación del artículo IV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, que forman parte del Acuerdo sobre la OMC.

b) Medidas relativas a la normalización:

Las partes confirman sus derechos y obligaciones en relación con las medidas relativas a la normalización de conformidad con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos, que forman parte del Acuerdo sobre la OMC.

c) Medidas sanitarias y fitosanitarias:

⁵⁵ *Idem.* Pág. VI-1

Las partes confirman sus derechos y obligaciones en relación con las medidas sanitarias y fitosanitarias de conformidad con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, que forman parte del Acuerdo sobre la OMC.

d) Servicios:

Las partes confirman sus derecho y obligaciones relativos al comercio de servicios de conformidad con el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, que forman parte del Acuerdo sobre la OMC.

e) Propiedad intelectual:

Las partes confirman sus derecho y obligaciones relativos a los derechos de propiedad intelectual de conformidad con el Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio, que forman parte del Acuerdo sobre la OMC.

f) Solución de controversias:

Ninguna parte podrá recurrir a los procedimientos de solución de controversias conforme al capítulo X (Disposiciones

Institucionales y Solución de Controversias) respecto de cualquier asunto que surja de conformidad con este capítulo.⁵⁶

Artículo 8-01: Políticas en Materia de Competencia, Monopolios y Empresas del Estado:

Designar:

Establecer, autorizar o ampliar el ámbito del monopolio para incluir un bien o servicio adicional, después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado,

Empresa de un Estado:

Una empresa propiedad o bajo control de una parte mediante participación accionaria,

Legislación de competencia:

Legislación de competencia tal como se define en el anexo 8-01,

Monopolio:

Una entidad, incluido un consorcio u organismo gubernamental que, en cualquier mercado pertinente en territorio de

⁵⁶ Ídem. Pág. VII-1

un parte, ha sido designado proveedor o comprador único de un bien o servicio, pero no incluye a una entidad a la que se le haya otorgado un derecho de propiedad intelectual exclusivo derivado solamente de dicho otorgamiento.⁵⁷

Artículo 9-01: Publicación, Notificación y Administración de Leyes:

Cada parte designara un punto de enlace para facilitar la comunicación entre ellas sobre cualquier asunto comprendido en este Tratado, cuando una parte lo solicite, el punto de enlace de la otra parte identificara la dependencia o el funcionario responsable del asunto y presentará el apoyo que se requiera para facilitar la comunicación con la parte solicitante,

Cada parte se asegurará de que sus leyes, reglamentos, procedimientos y resoluciones administrativas que se refieran a cualquier asunto comprendido en este Tratado se publiquen a la brevedad,

En la medida de lo posible, cada parte publicará por

⁵⁷ Idem. Pág. VIII-1

adelantado cualquier medida que se proponga adoptar,

Cada parte notificará, en la mayor medida posible, a la otra parte, toda medida vigente o en un proyecto que la parte considere afectar materialmente el funcionamiento de este Tratado o que afecte sustancialmente los intereses de esa otra parte en los términos de este Tratado,

A solicitud de una parte, la otra proporcionará información y dará respuesta con prontitud, a las preguntas relativas a cualquier medida vigente o en un proyecto, sin perjuicio de que esa otra parte haya o no sido notificada previamente sobre esa medida,

Cualquier notificación o suministro de información de conformidad con este artículo se realizará sin perjuicio de que la medida sea o no compatible con este Tratado.⁵⁸

Artículo 10-01: Disposiciones Institucionales y Procedimientos para la Solución de Controversias:

La comisión de Libre Comercio estará integrada por representantes de cada parte, el representante principal de cada parte

⁵⁸ Idem. Pág. IX-1

será un funcionario con nivel de Secretario de Estado o el Secretario responsable de comercio internacional o la persona designada por el mismo,

La comisión deberá:

a) Supervisar la implementación de este Tratado,

b) Vigilar su ulterior desarrollo,

c) Resolver las controversias que pudiesen surgir respecto a su interpretación o aplicación,

d) Supervisar la labor de todos los comités establecidos conforme este Tratado,

e) Conocer y velar por resolver cualquier otro asunto que pudiese afectar el funcionamiento del Tratado y revisar la posibilidad de eliminación de obstáculos comerciales entre las partes.

La comisión podrá:

a) Establecer y delegar responsabilidades en comités “ad hoc”, o permanentes, grupos de trabajo y de expertos,

b) solicitar la asesoría de personas o de grupos sin vinculación

gubernamental,

c) modificar las Reglas Modelo de Procedimiento y el Código de conducta conforme a los artículos de este Tratado,

d) adoptar cualquier otra acción para el ejercicio de sus funciones, según acuerden las partes,

Todas las decisiones de la Comisión se tomarán por consenso.⁵⁹

Artículo 11-01: Excepciones:

Para efectos de este capítulo, se entenderá por:

Convenio Tributario:

Un convenio para evitar la doble tributación u otro convenio o arreglo internacional en materia tributaria,

Impuesto y Medidas tributarias:

no incluye:

a) un arancel aduanero, tal y como se define en el artículo 1-01,

b) las medidas listadas en las excepciones (b) y (c) de esa

⁵⁹ Idem. Pág. X-1

definición.⁶⁰

Artículo 12-01: Disposiciones Finales:

Los anexos de este Tratado constituyen parte integral del mismo.

Artículo 12-02: Enmiendas:

1.- Las partes podrán convenir cualquier modificación o adición a este Tratado,

2.- Las modificaciones y adiciones acordadas y que se aprueben según los procedimientos jurídicos correspondiente a cada parte, constituirán parte integral de esta Tratado y entrarán en vigor de conformidad con el procedimiento establecido.

Artículo 12-03: Entrada en Vigor:

Esta Tratado entrará en vigor treinta días después de la fecha en que las partes s hayan notificado, una vez que se intercambien las notificaciones escritas que certifiquen que las formalidades jurídicas necesarias para la entrada en vigor del Tratado se han concluido.⁶¹

⁶⁰ Idem. Pág. XI-1

⁶¹ Idem. Pág. XII-1

7.1 ANÁLISIS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO ISRAEL.

El objeto principal del Tratado de Libre Comercio México Israel, es la eliminación de obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y de servicios entre los territorios de las partes, promoviendo condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio, aumentando sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las partes, y así poder crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias y establecer lineamientos para la ulterior cooperación bilateral y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado, y que las partes interpretarán y aplicarán las disposiciones de este Tratado a la luz de los objetivos establecidos de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional. Cada parte administrará de manera compatible, imparcial y razonable todas las leyes, reglamentos y resoluciones que afecten cualquier asunto comprendido en este Tratado.

En relación con otros tratados internacionales las partes confirman los derechos y obligaciones existentes entre ellas conforme al acuerdo sobre la OMC, incluyendo el GATT de 1994 y otros acuerdos de los que sean parte.

El artículo 7-01, que se refiere a los derechos y obligaciones de la OMC. recopilamos los más importantes como son:

1.- Las prácticas desleales de comercio internacional:

Las partes confirman sus derechos y obligaciones relativos a la aplicación de cuotas antidumping y compensatorias, de conformidad con el acuerdo relativo a la aplicación del artículo IV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, que forman parte del Acuerdo sobre la OMC.

2.-Las medidas relativas a la normalización:

Las partes confirman sus derechos y obligaciones en relación con las medidas relativas a la normalización de conformidad con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos, que forman parte del Acuerdo sobre la OMC.

3.-Las medidas sanitarias y fitosanitarias:

Las partes confirman sus derechos y obligaciones en relación con las medidas sanitarias y fitosanitarias de conformidad con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, que forman parte del Acuerdo sobre la OMC.

4.-Los servicios:

Las partes confirman sus derecho y obligaciones relativos al comercio de servicios de conformidad con el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, que forman parte del Acuerdo sobre la OMC.

5.- La propiedad intelectual:

Las partes confirman sus derecho y obligaciones relativos a los derechos de propiedad intelectual de conformidad con el Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio, que forman parte del Acuerdo sobre la OMC.

6.- La solución de controversias:

Ninguna parte podrá recurrir a los procedimientos de solución de controversias conforme al capítulo X (Disposiciones Institucionales y Solución de Controversias) respecto de cualquier asunto que surja de conformidad con este capítulo.

En el artículo 2-03 que se refiere a la eliminación arancelaria

No cabe duda que el arancel aduanero es base fundamental para las reducciones sucesivas establecidas en el presente Tratado, y será el arancel de la nación más favorecida, más bajo efectivamente aplicado por cada parte durante el periodo comprendido entre el 1° de julio de 1998 y hasta el 1° de febrero de 2000. En el caso de que después de estas fechas se aplique una reducción al arancel aduanero de nación más favorecida, dicho arancel aduanero sustituirá al arancel aduanero base desde la fecha en que efectivamente fue aplicado, para tal efecto, las partes informarán sobre sus aranceles aduaneros base y tasas preferenciales en vigor, salvo que se disponga otra cosa en este Tratado ninguna parte podrá incrementar ningún arancel aduanero existente, ni adoptar ningún arancel nuevo,

sobre un bien originario de la otra parte, salvo que se disponga otra cosa las partes eliminarán sus aranceles sobre los bienes originarios clasificados del Sistema Armonizado en cuatro etapas iguales, siendo la primera de a la entrada en vigor del presente Tratado, y las restantes el 1° de enero de cada año subsecuente, de tal manera que los aranceles aduaneros estén completamente eliminados a partir del 1° de enero de 2003. Y así cada parte eliminará a la entrada en vigor del Tratado sus aranceles aduaneros sobre bienes clasificados en las partidas y sub partidas del Sistema de Amortización listados en los Bienes para los que se elimina el Arancel Aduanero a la entrada en vigor del Tratado, y para efectos de la eliminación arancelaria establecidas en este artículo, las tasas se redondearán hacia abajo, al menos hasta el diez por ciento de punto cero, si las tasas se expresan en unidades monetarias, por lo menos al .01 más cercano a la moneda oficial de cada parte, como se ha mencionado salvo que se disponga otra cosa en este Tratado, cada parte eliminará o reducirá sus aranceles aduaneros sobre bienes originarios comprendidos en los capítulos del 1 al 24 de del Sistema Armonizado, además de los

comprendidos en los listados de los anexos de Concesiones de Israel a México y Concesiones de México a Israel, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en dichos anexos. A solicitud de una de las partes, las partes realizarán consultas para examinar la posibilidad de aceleración o reducción de aranceles aduaneros prevista en este Tratado, las partes examinarán periódicamente la posibilidad de otorgarse mutuamente mayores concesiones en el comercio de bienes agrícolas.

En el artículo 2-04, referente a las restricciones a la importación y exportación se comentó:

Salvo que se disponga otra cosa en este Tratado, ninguna de las partes podrá adoptar o mantener ninguna prohibición ni restricción a la importación de cualquier bien de la otra parte, o a la exportación o venta para la exportación de cualquier bien destinado a territorio de la otra parte, excepto lo previsto en el artículo XI del GATT de 1994, incluidas sus notas interpretativas, para tal efecto cualquier disposición equivalente de un acuerdo sucesor del cual las partes sean parte, se incorporan a este Tratado son parte integrante del

mismo, la partes entienden que, en toda circunstancia en que esté prohibido cualquier otro tipo de restricción los derechos y obligaciones del GATT de 1994 prohíben los requisitos de precios de exportación e importación, salvo lo permitido para la aplicación se sanciones y compromisos en materia de cuotas compensatorias.

En los casos de que una parte adopte o mantenga una prohibición o restricción a la importación o exportación de bienes de o hacia un país que no sea parte, ninguna disposición del presente Tratado se interpretará en el sentido de impedirle:

1.- Limitar o prohibir la importación de los bienes del país que no sea parte desde territorio de la otra parte.

2.-Exigir como condición para la exportación de esos bienes de la parte a territorio de la otra parte, que los mismos no sean reexportados al país que no sea parte, directa o indirectamente, sin ser consumidos en territorio de la otra parte.

Los procedimientos Aduaneros:

Autoridad competente:

La autoridad que, conforme la legislación de cada parte, es responsable de la administración de sus leyes y reglamentaciones aduaneras, el nombre de esas autoridades se encuentran enlistadas en autoridades competentes,

Bienes Idénticos:

Bienes que son iguales en todos sus aspectos, inclusive en características físicas, calidad y reputación, que no sean relevantes para la determinación de su origen conforme al capítulo III Reglas de Origen, referido en el artículo 4-01 de este Tratado.

En cuanto a lo que se refiere al certificado de origen válido que el certificado de origen con el formato referido en el artículo 4-02, llenado, firmado y sellado por el exportador del bien, de conformidad con lo dispuesto en el instructivo y con este capítulo,

Así mismo vimos que un exportador ubicado en territorio de una parte, desde la que el bien es exportado, quién conforme a este capítulo, está obligado a conservar en territorio de esa parte los registros a que se refiere el artículo 4-06, la importación de un bien

al territorio de una de las partes con el propósito de venderlo o utilizarlo para fines comerciales, industriales o similares, un importador ubicado en territorio de una parte a la que el bien es importado, quien conforme con este capítulo, está obligado a conservar en territorio de esa parte los registros a que se refiere el artículo 4-06, un productor, tal como se define en el artículo 3-01, ubicado en territorio de una parte, quien conforme con este capítulo, está obligado a conservar en territorio de esa parte los registros a que se refiere el artículo 4-06, el valor de un bien o material para efectos de la aplicación del capítulo III.

7.2.-REPERCUSIONES ECONÓMICAS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-ISRAEL

Repercusiones Económicas de Israel:

La construcción de un marco para el desarrollo económico nunca a sido una decisión adoptada por los sabios o los políticos siempre a sido el resultado de la acción conjunta del el Estado y de los diversos sectores en el crecimiento y la elaboración de políticas de desarrollo con los tratados internacionales como son los tratados comerciales con Estados Unidos y Canadá, con la Unión Europea, y el más reciente con Israel, es un proceso complejo en el que intervienen factores diversos sociales, económicos , culturales e intelectuales, sin embargo existen premisas básicas del desarrollo como son recobrar la estabilidad macroeconomía, promover la micro y mediana empresa y vincular la relación con otros países y regiones con el objeto de recuperar la confianza mundial y retomar el camino del crecimiento sostenido creando empleos y promoviendo el bienestar. Cumplir con estas premisas básicas exige un gran esfuerzo

de concentración entre los sectores nacionales e internacionales lo cual requiere una nueva actitud y una nueva relación entre el gobierno mexicano y otros gobiernos por ello en lugar que el Estado *designe tareas específicas* a los sectores productivos debe impulsar la competitividad general del aparato económico para que sean los particulares quienes decidan en las actividades en las que quieran invertir capitales, tiempo y esfuerzo para ello el Estado debe eliminar obstáculos innecesarios al desarrollo de la creatividad e iniciativa de la sociedad y por el otro lado crear instituciones promotoras y de asesoramiento.

La vinculación con otros países la apertura de la economía mexicana a la competencia internacional constituye el primer paso para que los productores mexicanos puedan penetrar en el mercado internacional sin embargo la apertura por si misma no garantiza un acceso directo y seguro esto debido a la existencia de zonas preferenciales de comercio desde el ingreso de México al GATT. El gobierno de México se propuso promover sustancialmente las exportaciones mexicanas, para ello se realizan esfuerzos en el ámbito multilateral

con los Estados Unidos y Canadá, México busco perfeccionar diversos acuerdos sectoriales que facultaran y dieran permanencia al ingreso de las exportaciones a todos los mercados se busca ampliar y diversificar las relaciones económicas con América Latina, Europa y la Cuenca del Pacífico estos esfuerzos desembocaron en nuevas negociaciones con otros países.⁶²

Israel a logrado la más alta tasa de crecimiento de su producto interno bruto (P.I.B.), entre las economías de occidente durante 1990 a 1996, con un promedio del casi el 6% (seis por ciento).

En 1997 descendió al 1.9% (uno punto nueve por ciento), hoy en día alrededor lo ubican en el lugar 21 (veintiuno) entre los 200 (doscientos) países del mundo, aunque es un país pequeño con una población de 5.9 (cinco punto nueve) millones de habitantes la posición de Israel en el campo internacional en algunas áreas de producción y exportación tanto industrial como agrícola los acuerdos de libre comercio con Europa La unión Europea, la

⁶² María de los Angeles Moreno. Democracia Mexicana. Editorial S.1994.Pág.389.Conacyt.

Asociación Europea de Libre Comercio, con los Estados Unidos y el recién Tratado de Libre Comercio con México.⁶³

Repercusiones económicas de México:

De acuerdo con una investigación del área de Análisis Económico con base en información del Banco de México y de la Comisión Económica para América Latina, durante los primeros diez meses de 1998, la crisis petrolera y la menor demanda internacional de productos manufactureros afectaron la trayectoria que venía presentando el sector externo de nuestro país, conformándose así en factores de presión para la balanza de pagos.⁶⁴

Se informa que el índice general de precios de las exportaciones registra una caída de 6.6% en el periodo, mientras que el valor total de las exportaciones de mercancías ascendió a 96 mil 947 millones de dólares, un incremento anual del 6.5%, aunque no se menciona nada sobre el dinamismo de las importaciones.

⁶³ Igal Guzmán, Shlomo Ziv. Doing Business in Israel 1999 Editorial Shlomo Ziv & Co. Pág.12

⁶⁴ Página de Internet www.inverta.com

Las repercusiones económicas del Tratado de Libre Comercio México – Israel, son entre otros aspectos que definitivamente sólo con los intercambios comerciales con otros países se llega a mejorar la producción, la calidad de los productos manufacturados en nuestro país, así como de los servicios que se prestan, puesto que se llegan a hacer las inevitables comparaciones, y en las cuales muchas veces no podemos llegar a ocupar los primeros lugares en calidad, así que al competir con los productos y servicios a nivel mundial, se llega inevitablemente a obtener un grado de calificación mayor, tanto en productos como en servicios, esto conlleva a aumentar la actividad económica, y por ende, la creación de empleos, esto repercute en un mayor progreso para nuestra nación, ya que al aumentar el producto interno bruto, que no es más que la producción total del país, se llega a mejorar considerablemente tanto el nivel de vida de los pobladores, como la situación económica del país, repercutiendo así en un mayor nivel educativo de la población en general, ya que al aumentar los ingresos del Estado, se pueden destinar mayores recursos a los sectores educativo, cultural, social,

recreativo, de desarrollo industrial, servicios públicos brindados por el Estado, y, en general todo aquello que conlleva a un mayor desarrollo y bienestar para todos los habitantes.

Conclusión:

En este capítulo siete analizamos el texto del Tratado de Libre Comercio México Israel, después de considerarlo desde diversos puntos de vista concluimos que la población en general consume productos elaborados en otros países con la falsa creencia de que son de una mayor calidad que los productos elaborados en nuestro país, sin tomar en cuenta que estos están elaborados con la Norma Oficial Mexicana N.O.M., la cual establece que los productos que se elaboran tengan un rango mínimo de calidad aceptado en algunos países, pero la N.O.M. no esta reconocida mundialmente, por tal motivo, los países con los que se tienen relaciones comerciales solicitan la norma internacional I.S.O.9000 (INTERNATIONAL STANDARD ORGANIZATION), que es la Norma Internacional de Calidad reconocida en la mayor parte del mundo, esta norma

establece los estándares de calidad requeridos para bienes y servicios por los países más desarrollados, si nuestra nación quiere competir a nivel mundial en calidad, debe de motivar a todos los empresarios exportadores a adoptar esta norma.

7.3.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Entendemos por fuentes jurídicas, al conjunto de disposiciones jurídicas de todo tipo que regulan en el territorio nacional los intercambios de mercancías entre México y los mercados externos.

La fuente interna primaria de nuestro derecho económico en materia de comercio exterior, la encontramos en el artículo 131 y 133 constitucional, que expresan:

ARTÍCULO 131 CONSTITUCIONAL

Es facultad privativa de la federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aun prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la república de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia; pero sin que la misma federación pueda establecer, ni dictar, en el distrito

federal, los impuestos y leyes que expresan las fracciones VI y VII del artículo 117.

El ejecutivo podrá ser facultado por el congreso de la unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación expedidas por el propio congreso, y para crear otras; así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional o de realizar cualquiera otro propósito en beneficio del país. el propio ejecutivo, al enviar al congreso el presupuesto fiscal de cada año someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida.

ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL

Esta constitución, las leyes del congreso de la unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la

república, con aprobación del senado, serán la ley suprema de toda la unión. los jueces de cada estado se arreglaran a dicha constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los estados.

Este precepto constitucional es reglamentado por la Ley de Comercio Exterior publicada en el Diario de la Federación el 27 de julio 1993, misma que tiene su reglamento, y que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1993.

En estas fuentes se encuentra la base constitucional del manejo de esta materia, de parte de la federación y especialmente del Presidente de la República y de los cuales derivan el resto de las disposiciones aplicables.

LEY ADUANERA

TITULO CUARTO REGIMENES ADUANEROS

CAPITULO II. DEFINITIVOS DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.

SECCION PRIMERA DE IMPORTACION

Artículo 96. Se entiende por régimen de importación definitiva la entrada de mercancías de procedencia extranjera para permanecer en el territorio nacional por tiempo ilimitado.

Artículo 97. Realizada la importación definitiva de las mercancías, se podrá retornar al extranjero sin el pago del impuesto general de exportación, dentro del plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera realizado el despacho para su importación definitiva, o de seis meses en el caso de maquinaria y equipo, siempre que se compruebe a las autoridades aduaneras que resultaron defectuosas o de especificaciones distintas a las convenidas.

I. El importador verifica y asume como ciertos, bajo su responsabilidad, los datos sobre las marcasitas que le proporcione su proveedor, necesarios para elaborar el pedimento correspondiente, mismos que deberá manifestar al agente o apoderado aduanal que realice el despacho.

II. El agente o apoderado aduanal que realice el despacho de las mercancías queda liberado de cualquier responsabilidad, inclusive de las derivadas por la omisión de contribuciones y cuotas compensatorias o por el incumplimiento de las demás regulaciones y restricciones no arancelarias, cuando hubiera asentado fielmente en el pedimento los datos que le fueron proporcionados por el importador y conserve a disposición de las autoridades aduaneras el documento por medio del cual le fueron manifestados dichos datos.

III. Cuando con motivo del reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento verificación de mercancías en transporte o visitas domiciliarias las autoridades aduaneras determinen omisiones en el pago de las contribuciones y cuotas

compensatorias que se causen con motivo de la importación de mercancías se exigirá el pago de las mismas y de sus accesorios. En este caso no serán aplicables otras sanciones que por dichas omisiones se encuentren previstas en esta ley o en el código fiscal de la federación a que puedan estar sujetos el importador o el agente o apoderado aduanal.

IV. El importador deberá además, pagar las contribuciones y cuotas compensatorias que, en su caso, resulten a su cargo conforme a lo señalado en el artículo 99 de esta ley.

V. El importador podrá pagar espontáneamente las contribuciones y cuotas compensatorias que haya omitido pagar derivadas de la importación de mercancías importadas bajo el procedimiento previsto en este artículo. dichas contribuciones actualizadas causaran recargos a la tasa aplicable para el caso de prorroga de créditos fiscales del mes de que se trate siempre que dicho pago se realice dentro de los treinta días naturales siguientes a aquel en el que se hubiera efectuado la importación

correspondiente. si el pago se efectúa con posterioridad a dicho plazo, los recargos sobre las contribuciones actualizadas se causaran a la tasa que corresponda de acuerdo con el artículo 21 del código fiscal de la federación. en ambos supuestos las contribuciones se actualizaran por el periodo comprendido entre el penúltimo mes anterior a aquel en que se omitió la contribución y el mes inmediato anterior a aquel en que se efectúe el pago.

Las cuotas compensatorias causaran recargos a las tasas previstas en los dos supuestos del párrafo anterior, según se trate.

Artículo 99. Los importadores que realicen operaciones al amparo del procedimiento de revisión en origen calcularan durante el mes de enero las contribuciones y cuotas compensatorias que en los términos de este artículo deberán pagar por las importaciones efectuadas durante el ejercicio inmediato anterior, de acuerdo con lo siguiente:

I. Se determinara el margen de error en las importaciones a que tendrá derecho cada importador dividiendo el monto total de las contribuciones y cuotas compensatorias pagadas por el importador mediante pago espontaneo que se efectúe con posterioridad al despacho de las mercancías durante el ejercicio inmediato anterior, entre el monto que resulte de sumar a dichas contribuciones y cuotas compensatorias el total que por dichos conceptos se declaro en los pedimentos de importación efectuados en el mismo periodo y que no fueron objeto del reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento, verificación de marcasitas en transporte o visitas domiciliarias.

$$me (ce)x100 \text{ ----- } ce+cdv$$

donde

me = margen de error.

ce = monto total de contribuciones y cuotas compensatorias pagadas por el importador de manera espontanea, conforme a la fracción v del articulo 98 de esta ley en el ejercicio inmediato anterior.

cdv = monto total de contribuciones y cuotas compensatorias declaradas por el importador en los pedimentos que no fueron objeto de reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento, verificación de mercancías en transporte o visitas domiciliarias en el ejercicio inmediato anterior.

II. Se determinara el porcentaje de contribuciones y cuotas compensatorias omitidas, dividiendo el monto total de las contribuciones y cuotas compensatorias omitidas detectadas con motivo del reconocimiento aduanero segundo reconocimiento verificación de mercancías en transporte o visitas domiciliarias efectuadas en el ejercicio inmediato anterior, entre el monto que se obtenga de sumar a dichas contribuciones y cuotas compensatorias el total que por dichos conceptos se hubiera declarado en los pedimentos de importación que fueron objeto del reconocimiento aduanero segundo reconocimiento verificación de mercancías en transporte o visitas domiciliarias.

$$\text{pco} = \left(\frac{\text{co}}{\text{co} + \text{cdr}} \right) \times 100$$

donde

pco = porcentaje de contribuciones y cuotas compensatorias omitidas.

co = monto total de las contribuciones y cuotas compensatorias omitidas detectadas, con motivo del reconocimiento aduanero segundo reconocimiento, verificación de mercancías en transporte o visitas domiciliarias, en el ejercicio inmediato anterior.

cdr = monto total de contribuciones y cuotas compensatorias declaradas por el importador en los pedimentos que fueron objeto de reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento verificación de mercancías en transporte o visitas domiciliarias en el ejercicio inmediato anterior.

Las cantidades que resulten de realizar las operaciones a que se refieren las fracciones anteriores se expresaran en por cientos.

III. Si el porcentaje obtenido del calculo de la fracción II es mayor que el margen de error obtenido conforme a la fracción i de este artículo el porcentaje excedente se aplicara al

total de contribuciones y cuotas compensatorias pagadas con motivo de la importación de mercancías efectuadas en el ejercicio inmediato anterior que no fueron objeto del reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento verificación de mercancías en transporte o visitas domiciliarias incluyendo las contribuciones y cuotas compensatorias pagadas espontáneamente.

El resultado será el total de contribuciones y cuotas compensatorias que en los términos de este artículo deberán pagar las empresas a que se refiere el artículo 98 de esta ley. es decir

si pco (mayor que) me, entonces el monto total por concepto de contribuciones y cuotas compensatorias a pagar por el importador será igual a

$$(pco-me) \times (cdv+ce) \text{ ——— } 100$$

El pago que se realice conforme a esta fracción se considerara efectuado por concepto de los impuestos y derechos al comercio exterior al valor agregado, especial sobre

producción y servicios, y sobre automóviles nuevos, así como por cuotas compensatorias, en la misma proporción que representen las citadas contribuciones y cuotas compensatorias respecto al monto total de las cantidades que haya pagado el importador de que se trate por cada una de las mismas, en el ejercicio por el que se efectúe el calculo a que se refiere este articulo.

El monto total de contribuciones y cuotas compensatorias que resulte en los términos de esta fracción se pagara a mas tardar el día 17 del mes de febrero del año siguiente del ejercicio que se determina.

IV. En caso de que el porcentaje de contribuciones y cuotas compensatorias omitidas, sea igual o menor que el margen de error calculados respectivamente en los términos de las dos primeras fracciones de este articulo no habrá lugar al pago de contribuciones o de cuotas compensatorias en los términos del mismo por el ejercicio de que se trate.

Artículo 100. Para efectuar la importación de mercancías mediante el procedimiento de revisión en origen a que se refiere el artículo 98 de esta ley, los importadores deberán solicitar su inscripción en el registro del despacho de marcasitas de las empresas el cual estará a cargo de la secretaria, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

I. Que se trate de empresas que hayan dictaminado sus estados financieros durante los últimos cinco años o a partir de que fueron constituidas, por encontrarse dentro de los supuestos establecidos en el artículo 32-a fracción i del código fiscal de la federación.

II. Que sean empresas que en el año de calendario anterior a aquel en que solicitan su inscripción en el registro mencionado hubieran tenido ingresos o importaciones en montos superiores a los que señale el reglamento; dicho monto podrá variar en función del tipo de actividad que realicen las empresas o en función del tipo de mercancía que se importe.

III. Los demás que establezca el reglamento.

La inscripción en el registro del despacho de mercancías de las empresas tendrá vigencia hasta el mes de agosto del año de calendario posterior a la fecha en que se autorice. los importadores podrán solicitar anualmente la renovación de su inscripción, acreditando que cumplen los requisitos señalados en este artículo.

Las maquiladoras o las empresas con programas de exportación autorizados por la secretaria de comercio y fomento industrial podrán solicitar su inscripción en el registro del despacho de marcasitas de las empresas, sin que sea necesario cumplir con los requisitos anteriores.

Las autoridades aduaneras podrán suspender hasta por seis meses la inscripción en el registro a que se refiere este artículo cuando con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación, detecten cualquier maniobra tendiente a eludir el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En ningún caso procederá la renovación de la inscripción cuando al importador se le hubiere suspendido previamente del registro de empresas para el procedimiento de revisión en origen de marcasitas en tres ocasiones

Las empresas que presten servicios de mensajería no podrán solicitar la inscripción en el registro a que se refiere este artículo.

Artículo 101. Las personas que tengan en su poder por cualquier título, marcasitas de procedencia extranjera que se hubieran introducido al país sin haberse sometido a las formalidades del despacho que esta ley determina para cualquiera de los regímenes aduaneros, podrán regularizarlas importándolas definitivamente, previo pago de las contribuciones y cuotas compensatorias que correspondan y previo cumplimiento de las demás obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias.

Las empresas a que se refiere el artículo 98 de esta ley, podrán regularizar sus mercancías de acuerdo con lo previsto en este artículo.

No podrán ser regularizadas las mercancías en los siguientes casos:

I.- Cuando haya ingresado bajo el régimen de importación temporal.

II.- Cuando la omisión sea descubierta por las autoridades fiscales o la omisión haya sido corregida por el contribuyente después de que las autoridades aduaneras hubieran notificado una orden de visita domiciliaria, o haya mediado requerimiento o cualquiera otra gestión notificada por las mismas, tendientes a la comprobación del cumplimiento de las disposiciones fiscales.

La importación es la operación mediante la cual se somete a una mercancía extranjera a la regulación y fiscalización tributaria, para poder después libremente destinarla a una función económica de uso, producto o consumo.

Esta operación puede recaer en distintos tipos de objetos transportables y se materializan al momento de pasar la línea aduanera e introducirla a consumo en el interior del país.

TITULO CUARTO REGIMENES ADUANEROS

CAPITULO II. DEFINITIVOS DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.

SECCION SEGUNDA DE EXPORTACION

Artículo 102. El régimen de exportación definitiva consiste en la salida de mercancías del territorio nacional para permanecer en el extranjero por tiempo ilimitado.

Artículo 103. Efectuada la exportación definitiva de las mercancías nacionales o nacionalizadas, se podrá retornar al país sin el pago del impuesto general de importación, siempre que no hayan sido objeto de modificaciones en el extranjero ni transcurrido mas de un año desde su salida del territorio nacional. las autoridades aduaneras podrán autorizar la

prorroga de dicho plazo cuando existan causas debidamente justificadas y previa solicitud del interesado con anterioridad al vencimiento del mismo.

Cuando el retorno se deba a que las mercancías fueron rechazadas por alguna autoridad del país de destino o por el comprador extranjero en consideración a que resultaron defectuosas o de especificaciones distintas a las convenidas, se devolverá al interesado el impuesto general de exportación que hubiera pagado.

En ambos casos, antes de autorizarse la entrega de las mercancías que retornan se acreditará el reintegro de los beneficios fiscales que se hubieran recibido con motivo de la exportación.

No podrán acogerse a lo establecido en este artículo, las exportaciones temporales que se conviertan en definitivas de conformidad con el artículo 114, segundo párrafo de esta ley.

TITULO CUARTO REGÍMENES ADUANEROS

CAPITULO III. TEMPORALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN.

SECCIÓN PRIMERA. IMPORTACIONES TEMPORALES. I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 104. Las importaciones temporales de mercancías de procedencia extranjera se sujetaran a lo siguiente:

I.- No se pagaran los impuestos al comercio exterior ni las cuotas compensatorias.

Lo dispuesto en esta fracción no será aplicable en los casos previstos en los artículos 63-a, 105, 108, fracción III, 110 y 112 de esta ley.

II. Se cumplirán las demás obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias y formalidades para el despacho de las mercancías destinadas a este régimen.

Artículo 105. La propiedad o el uso de las mercancías destinadas al régimen de importación temporal no podrá ser

objeto de transferencia o enajenación excepto entre maquiladoras empresas con programas de exportación autorizados por la secretaria de comercio y fomento industrial y empresas de comercio exterior que cuenten con registro de esta misma dependencia cuando cumplan con las condiciones que establezca el reglamento

La exportación es el envío de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo en el exterior, jurídicamente esto significa una venta más allá de las fronteras políticas del país.

LEY DE COMERCIO EXTERIOR

TÍTULO I

Disposiciones Generales

CAPÍTULO ÚNICO

Objeto de la Ley

Artículo 1o.- La presente Ley tiene por objeto regular y promover el comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población..

Ambito de aplicación

Artículo 2o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de aplicación en toda la República, sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados o convenios internacionales de los que México sea parte. La aplicación e interpretación de estas disposiciones corresponden, para efectos administrativos, al

Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

Conceptos

Artículo 3o.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. Secretaría, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial;**
- II. Comisión, la Comisión de Comercio Exterior, y**
- III. Cuotas compensatorias, aquéllas que se aplican a las mercancías importadas en condiciones de discriminación de precios o de subvención en su país de origen, conforme a lo establecido en la presente Ley.**

Cuando esta Ley se refiera a plazos en días se entenderán días hábiles y cuando se refiera a meses o años se entenderán meses o años calendario.

TÍTULO II

Facultades del Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y de las Comisiones Auxiliares

CAPÍTULO I

Facultades del Ejecutivo Federal

Facultades del Ejecutivo Federal

Artículo 40.- El Ejecutivo Federal tendrá las siguientes facultades:

- I. Crear, aumentar, disminuir o suprimir aranceles, mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;**
- II. Regular, restringir o prohibir la exportación, importación, circulación o tránsito de mercancías, cuando lo estime urgente, mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;**

III. Establecer medidas para regular o restringir la exportación o importación de mercancías a través de acuerdos expedidos por la Secretaría o, en su caso, conjuntamente con la autoridad competente, y publicados en el Diario Oficial de la Federación;

IV. Establecer medidas para regular o restringir la circulación o tránsito de mercancías extranjeras por el territorio nacional procedentes del y destinadas al exterior a través de acuerdos expedidos por la autoridad competente y publicados en el Diario Oficial de la Federación;

V. Conducir negociaciones comerciales internacionales a través de la Secretaría, sin perjuicio de las facultades que correspondan a otras dependencias del Ejecutivo Federal, y

VI Coordinar, a través de la Secretaría, la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados en las actividades de promoción del comercio exterior, así como concertar acciones en la materia con el sector privado.

CAPÍTULO II

Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

Artículo 50.- Son facultades de la Secretaría:

I. Estudiar, proyectar y proponer al Ejecutivo Federal modificaciones arancelarias;

II. Tramitar y resolver las investigaciones en materia de medidas de salvaguarda.
VIII. Asesorar a los exportadores mexicanos involucrados en investigaciones en el extranjero en materia de prácticas desleales de comercio internacional y medidas de salvaguarda;

IX. Coordinar las negociaciones comerciales internacionales con las dependencias competentes;

X. Expedir las disposiciones de carácter administrativo en cumplimiento de los tratados o convenios internacionales en materia comercial de los que México sea parte;

XI. Establecer mecanismos de promoción de las exportaciones,
y

XII. Las demás que le encomienden expresamente las Leyes y
los reglamentos.

CAPÍTULO III

Comisiones Auxiliares

Comisión de Comercio Exterior

Artículo 60.- La Comisión de Comercio Exterior será el
órgano de consulta obligatoria de las dependencias y entidades
de la Administración Pública Federal en relación con las
materias a que se refieren las fracciones I a V del artículo 4 de
esta Ley. Esta Comisión estará encargada de emitir opinión en
los asuntos de comercio exterior de conformidad a lo
establecido en la presente Ley.

Medidas de regulación y restricción

La Comisión revisará periódicamente las medidas de regulación
y restricción al comercio exterior que se encuentren vigentes, a

fin de recomendar las modificaciones a que haya lugar. Además podrá celebrar audiencias públicas con los interesados.

Comisión Mixta

Artículo 7o.- La Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones auxiliará al Ejecutivo Federal en relación a la facultad a que se refiere la fracción VI del artículo 4. Esta Comisión estará encargada de analizar, evaluar, proponer y concertar acciones entre los sectores público y privado en materia de exportaciones de bienes y servicios.

Presidencia de las comisiones

Artículo 8o.- La presidencia y el secretariado técnico de ambas comisiones estarán a cargo de la Secretaría. El Ejecutivo Federal determinará las dependencias, entidades y organismos que integrarán cada comisión y reglamentará su funcionamiento.

TÍTULO III

Origen de las Mercancías

CAPÍTULO ÚNICO

Determinación del origen de las mercancías

Artículo 9o.- El origen de las mercancías se podrá determinar para efectos de preferencias arancelarias, marcado de país de origen, aplicación de cuotas compensatorias, cupos y otras medidas que al efecto se establezcan. El origen de la mercancía podrá ser nacional, si se considera un solo país, o regional, si se considera a más de un país.

El origen de las mercancías se determinará conforme a las reglas que establezca la Secretaría o, en su caso, para los efectos que así se determinen, conforme a las reglas establecidas en los tratados o convenios internacionales de los que México sea parte.

Criterios para las reglas de origen

Artículo 10.- Las reglas de origen deberán someterse previamente a la opinión de la Comisión y publicarse en el

Diario Oficial de la Federación. Estas reglas se establecerán bajo cualquiera de los siguientes criterios:

- I. Cambio de clasificación arancelaria. En este caso se especificarán las subpartidas o partidas de la nomenclatura arancelaria del sistema armonizado a que se refiera la regla;**
- II. Contenido nacional o regional. En este caso se indicará el método de cálculo y el porcentaje correspondiente, y**
- III. De producción, fabricación o elaboración. En este caso se especificará con precisión la operación o proceso productivo que confiera origen a la mercancía.**

Criterios adicionales

La Secretaría podrá utilizar criterios adicionales cuando no se pueda cumplir con los anteriores, mismos que deberán especificarse en la regla de origen respectiva.

Cumplimiento de reglas de origen

Artículo 11.- En la importación de mercancías sujetas al cumplimiento de reglas de origen, el importador deberá comprobar su origen en el tiempo y forma establecidos en los

ordenamientos aplicables. Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigilar y verificar el cumplimiento de las reglas de origen.

TÍTULO IV

Aranceles y Medidas de Regulación y Restricción no Arancelarias del Comercio Exterior

CAPÍTULO I

Aranceles

Concepto de aranceles

Artículo 12.- Para efectos de esta Ley, los aranceles son las cuotas de las tarifas de los impuestos generales de exportación e importación, los cuales podrán ser:

I. Ad-valorem, cuando se expresen en términos porcentuales del valor en aduana de la mercancía.

II. Específicos, cuando se expresen en términos monetarios por unidad de medida, y

III. Mixtos, cuando se trate de la combinación de los dos anteriores.

Modalidades de los aranceles

Artículo 13.- Los aranceles a que se refiere el artículo anterior podrán adoptar las siguientes modalidades:

I. Arancel-cupo, cuando se establezca un nivel arancelario para cierta cantidad o valor de mercancías exportadas o importadas, y una tasa diferente a las exportaciones o importaciones de esas mercancías que excedan dicho monto;

II. Arancel estacional, cuando se establezcan niveles arancelarios distintos para diferentes períodos del año, y

III. Las demás que señale el Ejecutivo Federal.

Establecimiento de aranceles diferentes

Artículo 14.- Podrán establecerse aranceles diferentes a los generales previstos en las tarifas de los impuestos generales de exportación e importación cuando así lo establezcan tratados o convenios comerciales internacionales de los que México sea parte.

CAPÍTULO II

Medidas de Regulación y Restricción no Arancelarias

Sección Primera

Disposiciones Generales

Medidas de regulación y restricción no arancelarias

Artículo 15.- Las medidas de regulación y restricción no arancelarias a la exportación de mercancías, a que se refiere la fracción III del artículo 4° de esta Ley, se podrán establecer en los siguientes casos:

I. Para asegurar el abasto de productos destinados al consumo básico de la población y el abastecimiento de materias primas a los productores nacionales o para regular o controlar recursos naturales no renovables del país, de conformidad a las necesidades del mercado interno y las condiciones del mercado internacional;

II. Conforme a lo dispuesto en tratados o convenios internacionales de los que México sea parte;

III. Cuando se trate de productos cuya comercialización esté sujeta, por disposición constitucional, a restricciones específicas;

IV. Cuando se trate de preservar la fauna y la flora en riesgo o peligro de extinción o de asegurar la conservación o aprovechamiento de especies;

V. Cuando se requiera conservar los bienes de valor histórico, artístico o arqueológico, y

VI. Cuando se trate de situaciones no previstas por las normas oficiales mexicanas en lo referente a seguridad nacional, salud pública, sanidad fitopecuaria o ecología, de acuerdo a la legislación en la materia.

Establecimiento de las medidas de regulación y restricción no arancelarias

Sección Tercera

Otras Medidas de Regulación al Comercio Exterior y Normas Oficiales Mexicanas

*La importación, circulación o tránsito de mercancías estarán
sujetos a las normas oficiales mexicanas*

Artículo 26.- En todo caso, la importación, circulación o tránsito de mercancías estarán sujetos a las normas oficiales mexicanas de conformidad con la Ley de la materia. No podrán establecerse disposiciones de normalización a la importación, circulación o tránsito de mercancías diferentes a las normas oficiales mexicanas. Las mercancías sujetas a normas oficiales mexicanas se identificarán en términos de sus fracciones arancelarias y de la nomenclatura que les corresponda conforme a la tarifa respectiva.

La Secretaría determinará las normas oficiales mexicanas que las autoridades aduaneras deban hacer cumplir en el punto de entrada de la mercancía al país. Esta determinación se someterá

previamente a la opinión de la Comisión y se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Otra medida administrativa de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que tenga como propósito regular o restringir el comercio exterior del país y la circulación o tránsito de mercancías extranjeras

Artículo 27.- Cualquier otra medida administrativa de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que tenga como propósito regular o restringir el comercio exterior del país y la circulación o tránsito de mercancías extranjeras, deberá someterse a la opinión de la Comisión previamente a su expedición, a fin de procurar su mejor coordinación con las medidas arancelarias y no arancelarias previstas en esta Ley.

TÍTULO V

Prácticas Desleales de Comercio Internacional

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Se consideran prácticas desleales de comercio internacional

Artículo 28.- Se consideran prácticas desleales de comercio internacional la importación de mercancías en condiciones de discriminación de precios u objeto de subvenciones en su país de origen o procedencia, que causen o amenacen causar un daño a la producción nacional. Las personas físicas o morales que importan mercancías en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional están obligadas a pagar una cuota compensatoria conforme a lo dispuesto en esta Ley.

Determinación de prácticas desleales que se indican

Artículo 29.- La determinación de la existencia de discriminación de precios o subvenciones, del daño o amenaza de daño, de su relación causal y el establecimiento de cuotas compensatorias se realizará a través de una investigación

conforme al procedimiento administrativo previsto en esta Ley y sus disposiciones reglamentarias.

La prueba de daño o de amenaza de daño se otorgará siempre y cuando en el país de origen o procedencia de las mercancías de que se trate exista reciprocidad. En caso contrario, la Secretaría podrá imponer las cuotas compensatorias correspondientes sin necesidad de probar daño o amenaza de daño.

Sección Quinta

Compromisos de Exportadores y Gobiernos

En que caso la Secretaría podrá suspender o dar por terminada la investigación sin aplicar cuotas compensatorias

Artículo 72.- Cuando en el curso de una investigación el exportador de la mercancía en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, se comprometa voluntariamente a modificar sus precios o cesar sus exportaciones, o si el gobierno del país exportador elimina o

limita la subvención de que se trate, la Secretaría podrá suspender o dar por terminada la investigación sin aplicar cuotas compensatorias. Para ello, la Secretaría deberá evaluar si con dichos compromisos u otros análogos que se asuman se elimina el efecto dañino de la práctica desleal.

Como procederá la Secretaría, cuando dicte resolución declarando suspendida o terminada la investigación administrativa

Artículo 73.- En caso de que la Secretaría acepte el compromiso del exportador o del gobierno interesado, dictará la resolución que proceda, declarando suspendida o terminada la investigación administrativa, la que se notificará a las partes interesadas y se publicará en el Diario Oficial de la Federación. Esta resolución deberá someterse a la opinión de la Comisión previamente a su publicación. El compromiso asumido se incorporará en la resolución correspondiente junto con la opinión de la Comisión conforme a lo dispuesto en el artículo 6o. de esta Ley.

Cumplimiento de estos compromisos podrá revisarse periódicamente de oficio o a petición de parte

Artículo 74.- El cumplimiento de estos compromisos podrá revisarse periódicamente de oficio o a petición de parte. Si como consecuencia de la revisión la autoridad administrativa constata su incumplimiento, se restablecerá de inmediato el cobro de la cuota compensatoria provisional mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la resolución respectiva, y se continuará con la investigación.

Comentario a esta ley.

Tiene por objeto regular y promover el sector del Comercio Exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población.

**ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS
Y COMERCIO (GATT) DECLARACION DE PUNTA DEL
ESTE**

Declaración ministerial de 20 de Septiembre de 1986

Los Ministros, reunidos con ocasión del período extraordinario de sesiones celebrado por las PARTES CONTRATANTES en Punta del Este, han decidido iniciar Negociaciones Comerciales Multilaterales (la Ronda Uruguay). A tal efecto, han adoptado la siguiente Declaración. Las Negociaciones Comerciales Multilaterales estarán abiertas a la participación países que se indican en las Partes I y II de esta Declaración. Se establece un Comité de Negociaciones Comerciales para llevar a cabo las negociaciones. El Comité celebrará su primera reunión el 31 de octubre de 1986 a más tardar y se reunirá a nivel ministerial según proceda. Las Negociaciones Comerciales Multilaterales se concluirán en un plazo de cuatro años.

Deciden entablar **Negociaciones Comerciales Multilaterales** sobre el comercio de mercancías en el marco y bajo los auspicios del **Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio**.

A. Objetivos

Las Negociaciones tendrán por finalidad:

- (i) aportar una mayor liberalización y expansión del comercio mundial en provecho de todos los países, y especialmente de las partes contratantes en desarrollo, incluida la mejora del acceso a los mercados mediante la reducción y eliminación de los aranceles, las restricciones cuantitativas y otras medidas y obstáculos no arancelarios;**
- (II) potenciar la función del GATT, mejorar el sistema multilateral de comercio basado en los principios y normas del GATT y someter una proporción más grande del comercio mundial a disciplinas multilaterales convenidas, eficaces y exigibles;**

NEGOCIACIONES SOBRE EL COMERCIO DE MERCANCIAS

Las PARTES CONTRATANTES, reunidas a nivel ministerial,

***Resueltas* a contener y hacer retroceder el proteccionismo y a eliminar las distorsiones del comercio;**

***Resueltas* igualmente a defender los principios fundamentales del GATT y a promover sus objetivos;**

***Resueltas* asimismo a desarrollar un sistema multilateral de comercio más abierto, viable y duradero;**

***Convencidas* de promover así el crecimiento y el desarrollo;**

***Conscientes* de los efectos negativos de la prolongada inestabilidad financiera y monetaria en la economía mundial, y del endeudamiento de gran número de partes contratantes en desarrollo, y considerando la vinculación que existe entre el comercio, la moneda, las finanzas y el desarrollo;**

(III) incrementar la capacidad de respuesta del sistema del GATT ante los cambios del entorno económico internacional y a tal efecto proceder a facilitar el necesario reajuste estructural, potenciar la relación del GATT con las organizaciones internacionales pertinentes, y tomar en consideración los cambios de las estructuras y perspectivas comerciales, incluida la creciente importancia del comercio de productos de alta tecnología, las graves dificultades de los mercados de productos básicos y la importancia que tiene la mejora del entorno comercial en relación con, entre otras cosas, la capacidad de los países endeudados para hacer frente a sus obligaciones financieras;

(IV) fomentar una acción convergente de cooperación a nivel nacional e internacional para fortalecer la interrelación entre las políticas comerciales y otras políticas económicas que afecten al crecimiento y al desarrollo, y contribuir en un empeño sostenido, efectivo y decidido para mejorar el funcionamiento del sistema monetario internacional y el flujo de

recursos de inversión financieros y reales hacia los países en desarrollo.

B. Principios Generales por los que se regirán las Negociaciones

(i) Las negociaciones deberán desarrollarse de manera transparente y conforme con los objetivos y compromisos convenidos en la presente Declaración y con los principios del Acuerdo General, a fin de asegurar una ventaja mutua y unos beneficios mayores a todos los participantes.

(II) La iniciación y el desarrollo de las negociaciones y la aplicación de sus resultados serán tratados como partes de un todo único. No obstante los acuerdos a que se llegue en las fases iniciales podrán aplicarse a título provisional o definitivo, si así se conviene antes de la conclusión formal de las negociaciones.

Al hacer el balance general de las negociaciones se tendrán en cuenta esos acuerdos.

(III) Se deberá propugnar el equilibrio de las concesiones dentro de los grandes sectores y temas comerciales que se

negocien, con objeto de evitar reclamaciones intersectoriales no justificadas.

(IV) Las PARTES CONTRATANTES acuerdan que el principio de trato diferenciado y más favorable, recogido en la Parte IV y en otras disposiciones pertinentes del Acuerdo General y en la Decisión adoptada por las PARTES CONTRATANTES el 28 de noviembre de 1979 sobre trato diferenciado y más favorable, reciprocidad y mayor participación de los países en desarrollo, es aplicable a las negociaciones. En la aplicación del *statu quo* y el desmantelamiento se velará con particular atención evitar los efectos de desorganización para el comercio de las partes contratantes en desarrollo.

(v) Los países desarrollados no esperan reciprocidad por los compromisos que adquieran en las negociaciones comerciales en cuanto a reducir o eliminar los derechos de aduana y otros obstáculos al comercio de los países en desarrollo, es decir, que los países desarrollados no esperan que en el marco de

negociaciones comerciales los países en desarrollo aporten contribuciones incompatibles con las necesidades de su desarrollo, de sus finanzas y de su comercio. Por consiguiente, ni las partes contratantes desarrolladas tratarán de obtener concesiones que sean incompatibles con las necesidades de desarrollo, financieras y comerciales de las partes contratantes en desarrollo ni estas últimas tendrán que hacer tales concesiones.

(vi) Las partes contratantes en desarrollo esperan que su capacidad de hacer contribuciones, o concesiones negociadas, o de adoptar otras medidas mutuamente convenidas de conformidad con las disposiciones y procedimientos del Acuerdo General, aumente con el desarrollo progresivo de su economía y el mejoramiento de su situación comercial y esperan en consecuencia participar más plenamente en el marco de derechos y obligaciones del Acuerdo General.

(VII) Se prestará especial atención a la situación y los problemas particulares de los países menos adelantados y a la

necesidad de fomentar la adopción de medidas positivas para facilitar la expansión de sus oportunidades comerciales. También se prestará la debida atención a la pronta aplicación de las disposiciones pertinentes de la Declaración Ministerial de 1982 en relación con los países menos adelantados.

C. Statu Quo y Desmantelamiento

Cada uno de los participantes conviene en que, con efecto inmediato y hasta la conclusión formal de las negociaciones, aplicará los siguientes compromisos:

Statu quo

(i) no adoptar medidas de restricción o de distorsión del comercio que sean incompatibles con las disposiciones del Acuerdo General o de los instrumentos negociados en el marco del GATT o bajo sus auspicios;

(II) no adoptar, en el ejercicio legítimo de los derechos que le reconoce el GATT, medidas de restricción o de distorsión del comercio que vayan más allá de lo necesario para remediar situaciones concretas con arreglo a lo previsto en el Acuerdo

General y en los instrumentos mencionados en el apartado i) *supra*.

(III) no adoptar medidas comerciales de manera tal que mejore su posición negociadora.

Desmantelamiento

(i) Todas las medidas de restricción o de distorsión del comercio que sean incompatibles con las disposiciones del Acuerdo General o de los instrumentos negociados en el marco del GATT o bajo sus auspicios se suprimirán gradualmente o se pondrán en conformidad con las mismas, con arreglo a un calendario acordado, a más tardar para la fecha de la conclusión formal de las negociaciones, tomando en consideración los acuerdos, compromisos y entendimientos multilaterales, con inclusión de normas y disciplinas reforzadas, que se adopten en prosecución de los objetivos de las negociaciones.

(II) Este compromiso se aplicará de manera progresiva, sobre una base equitativa, en consultas entre los participantes

interesados, entre los que figurarán todos los participantes afectados. Este compromiso tomará en cuenta las preocupaciones manifestadas por cualquier participante respecto de las medidas que afecten directamente a sus intereses comerciales.

(III) No se solicitarán concesiones en el GATT por la eliminación de esas medidas.

Vigilancia del statu quo y del desmantelamiento

Cada uno de los participantes conviene en que la aplicación de estos compromisos en materia de *statu quo* y desmantelamiento será objeto de vigilancia multilateral para garantizar su cumplimiento. El Comité de Negociaciones Comerciales decidirá cuáles serán los mecanismos apropiados para llevar a cabo la vigilancia, que incluirá exámenes y evaluaciones periódicos. Todo participante podrá señalar a la atención del mecanismo de vigilancia apropiado cualesquiera acciones u omisiones que considere pertinentes para el cumplimiento de estos compromisos. Las notificaciones a este efecto se dirigirán

a la Secretaría del GATT, la cual podrá aportar igualmente otras informaciones pertinentes.

D. Temas de Negociación

Aranceles

Las negociaciones tendrán por finalidad proceder, por métodos apropiados, a reducir o, según el caso, eliminar los derechos de aduana, en particular los derechos elevados y la progresividad arancelaria. Deberá atribuirse especial importancia a la ampliación del alcance de las concesiones arancelarias entre todos los participantes.

Medidas no arancelarias

Las negociaciones tendrán por finalidad reducir o eliminar las medidas no arancelarias, en particular las restricciones cuantitativas, sin perjuicio de las medidas que hayan de adoptarse en cumplimiento de los compromisos de desmantelamiento.

Productos tropicales

Las negociaciones tendrán por finalidad la más completa liberalización del comercio de productos tropicales, incluso en forma elaborada y semielaborada, y abarcarán las medidas arancelarias y todas las medidas no arancelarias que afecten al comercio de estos productos.

Las PARTES CONTRATANTES reconocen la importancia del comercio de productos tropicales para un gran número de partes contratantes en desarrollo y acuerdan que se preste especial atención a las negociaciones en este sector, con inclusión del calendario de las negociaciones y de la aplicación de los resultados según lo previsto en el apartado II) de la sección B.

Productos obtenidos de la explotación de recursos naturales

Las negociaciones tendrán por finalidad lograr la más completa liberalización del comercio de productos obtenidos de la explotación de recursos naturales, incluso en forma elaborada y semielaborada. Las negociaciones tendrán por finalidad reducir

o eliminar las medidas arancelarias y no arancelarias, incluida la progresividad de los aranceles.

Textiles y vestido

Las negociaciones en el área de los textiles y el vestido tendrán por finalidad definir modalidades que permitan integrar finalmente este sector en el GATT sobre la base de normas y disciplinas del GATT reforzadas, con lo que se contribuiría también a la consecución del objetivo de una mayor liberalización del comercio.

Agricultura

Las PARTES CONTRATANTES convienen en la necesidad apremiante de dotar de mayor disciplina y previsibilidad al comercio mundial de productos agropecuarios mediante la corrección y prevención de las restricciones y distorsiones de dicho comercio, incluidas las relacionadas con los excedentes estructurales, con el fin de reducir la incertidumbre, los desequilibrios y la inestabilidad de los mercados mundiales de productos agropecuarios.

Las negociaciones tendrán por finalidad lograr una mayor liberalización del comercio de productos agropecuarios y someter todas las medidas que afecten al acceso de las importaciones y a la competencia de las exportaciones a normas y disciplinas del GATT reforzadas y de un funcionamiento más eficaz, tomando en cuenta los principios generales por los que se regirán las negociaciones, mediante;

i) la mejora del acceso al mercado a través, en particular, de la reducción de los obstáculos a las importaciones;

II) la mejora del clima de la competencia a través de una mayor disciplina en la utilización de todas las subvenciones directas e indirectas y demás medidas que afecten directa o indirectamente al comercio de productos agropecuarios, con inclusión de la reducción gradual de sus efectos negativos y el tratamiento de sus causas;

III) una reducción al mínimo de los efectos desfavorables que pueden tener en el comercio de productos agropecuarios las reglamentaciones y barreras sanitarias y fitosanitarias,

tomando en consideración los acuerdos internacionales pertinentes.

Para alcanzar los objetivos expuestos, el grupo de negociación que tenga la responsabilidad primordial de todos los aspectos de la agricultura hará uso de las recomendaciones adoptadas por las PARTES CONTRATANTES en su cuadragésimo período de sesiones, elaboradas de conformidad con el Programa de Trabajo del GATT adoptado por los Ministros en 1982, y tomará en cuenta los enfoques sugeridos en la labor del Comité del Comercio Agropecuario, sin perjuicio de otras alternativas que puedan conducir al logro de los objetivos de las negociaciones.

PARTE II

NEGOCIACIONES SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS

Los Ministros deciden también, como parte de las Negociaciones Comerciales Multilaterales, iniciar negociaciones sobre el comercio de servicios.

En esta esfera las negociaciones tendrán por finalidad establecer un marco multilateral de principios y normas para el comercio de servicios, incluida la elaboración de posibles disciplinas para sectores particulares, con miras a la expansión de dicho comercio en condiciones de transparencia y de liberalización progresiva y como medio de promover el crecimiento económico de todos los interlocutores comerciales y el desarrollo de los países en desarrollo. Este marco respetará los objetivos de política general de las leyes y reglamentaciones nacionales aplicables a los servicios y tendrá en cuenta la labor realizada por los organismos internacionales pertinentes.

Serán aplicables a estas negociaciones los procedimientos y prácticas del GATT. Se establece un Grupo de Negociaciones sobre Servicios para ocuparse de estas cuestiones. Podrán participar en las negociaciones previstas en la presente Parte de la Declaración los mismos países que en las negociaciones previstas en la Parte I. La Secretaría del GATT prestará su apoyo para estas negociaciones, con asistencia técnica de otros

organismos si así lo decide el Grupo de Negociaciones sobre Servicios.

El Grupo de Negociaciones sobre Servicios rendirá informe al Comité de Negociaciones Comerciales.

APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS NEGOCIACIONES

PREVISTAS EN LAS PARTES I Y II

Cuando hayan quedado definidos los resultados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales en todas las esferas, los Ministros, reunidos igualmente con ocasión de un período extraordinario de sesiones de las PARTES CONTRATANTES, decidirán acerca de la aplicación internacional de los correspondientes resultados.

LEY DE INVERSION EXTRANJERA

TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I DEL OBJETO DE LA LEY

Artículo 1.- La presente ley es de orden publico y de observancia general en toda la república. su objeto es la determinación de reglas para canalizar la inversión extranjera hacia el país y propiciar que esta contribuya al desarrollo nacional.

Artículo 2.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I.- comisión: la comisión nacional de inversiones extranjeras;

II.- inversión extranjera:

a) la participación de inversionistas extranjeros, en cualquier proporción, en el capital social de sociedades mexicanas;

b) la realizada por sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero; y

c) la participación de inversionistas extranjeros en las actividades y actos contemplados por esta ley.

III.- inversionista extranjero: a la persona física o moral de nacionalidad distinta a la mexicana y las entidades extranjeras sin personalidad jurídica;

IV.- registro: el registro nacional de inversiones extranjeras;

V.- secretaria: la secretaria de comercio y fomento industrial;

VI.- zona restringida: la faja del territorio nacional de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta a lo largo de las playas, a que hace referencia la fracción i del artículo 27 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; y

VII.- cláusula de exclusión de extranjeros: el convenio o pacto expreso que forme parte integrante de los estatutos sociales, por el que se establezca que las sociedades de que se trate no admitirán directa ni indirectamente como socios o accionistas a inversionistas extranjeros, ni a sociedades con cláusula de admisión de extranjeros.

***Artículo 3.-* Para los efectos de esta ley, se equipara a la inversión mexicana la que efectúen los extranjeros en el país con calidad de inmigrados, salvo aquella realizada en las**

actividades contempladas en los títulos primero y segundo de esta ley.

***Artículo 4.-* La inversión extranjera podrá participar en cualquier proporción en el capital social de sociedades mexicanas, adquirir activos fijos, ingresar a nuevos campos de actividad económica o fabricar nuevas líneas de productos, abrir y operar establecimientos, y ampliar o relocalizar los ya existentes, salvo por lo dispuesto en esta ley.**

las reglas sobre la participación de la inversión extranjera en las actividades del sector financiero contempladas en esta ley, se aplicaran sin perjuicio de lo que establezcan las leyes específicas para esas actividades.

Para efectos de determinar el porcentaje de inversión extranjera en las actividades económicas sujetas a límites máximos de participación, no se computara la inversión extranjera que, de manera indirecta, sea realizada en dichas actividades a través de sociedades mexicanas con mayoría de

capital mexicano, siempre que estas últimas no se encuentren controladas por la inversión extranjera.

CAPITULO II DE LAS ACTIVIDADES RESERVADAS

Artículo 5.- Están reservadas de manera exclusiva al estado las funciones que determinen las leyes en las siguientes áreas estratégicas:

I.- petróleo y demás hidrocarburos;

II.- petroquímica básica;

III.- electricidad;

IV.- generación de energía nuclear;

V.- minerales radioactivos;

VI.- (se deroga).

VII.- telégrafos;

VIII.- radiotelegrafía;

IX.- correos;

X.- (se deroga).

XI.- emisión de billetes;

XII.- acuñación de moneda;

XIII.- control, supervisión y vigilancia de puertos, aeropuertos y helipuertos; y

XIV.- las demás que expresamente señalen las disposiciones legales aplicables.

***Artículo 6.-* Las actividades económicas y sociedades que se mencionan a continuación, están reservadas de manera exclusiva a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros:**

I.- transporte terrestre nacional de pasajeros, turismo y carga, sin incluir los servicios de mensajería y paquetería;

II.- comercio al por menor de gasolina y distribución de gas licuado de petróleo;

III.- servicios de radiodifusión y otros de radio y televisión, distintos de televisión por cable;

IV.- uniones de crédito;

V.- instituciones de banca de desarrollo, en los términos de la ley de la materia; y

VI.- la prestación de los servicios profesionales y técnicos que expresamente señalen las disposiciones legales aplicables.

la inversión extranjera no podrá participar en las actividades y sociedades mencionadas en el presente artículo directamente, ni a través de fideicomisos, convenios, pactos sociales o estatutarios, esquemas de piramidación, u otro mecanismo que les otorgue control o participación alguna, salvo por lo dispuesto en el título quinto de esta ley.

capítulo III de las actividades y adquisiciones con regulación específica

***Artículo 7.-* En las actividades económicas y sociedades que se mencionan a continuación la inversión extranjera podrá participar en los porcentajes siguientes:**

I.- hasta el 10% en:

sociedades cooperativas de producción;

II.- hasta el 25% en:

a) transporte aéreo nacional;

b) transporte en aerotaxi; y

c) transporte aéreo especializado;

III.- hasta el 49% en:

a) (se deroga).

b) (se deroga).

c) (se deroga).

d) (se deroga).

e) instituciones de seguros;

f) instituciones de fianzas;

g) casas de cambio;

h) almacenes generales de depósito;

i) arrendadoras financieras;

j) empresas de factoraje financiero;

k) sociedades financieras de objeto limitado;

l) sociedades a las que se refiere el artículo 12 bis de la ley del mercado de valores;

m) acciones representativas del capital fijo de sociedades de inversión;

n) sociedades operadoras de sociedades de inversión;

- o) administradoras de fondos para el retiro;**
- p) fabricación y comercialización de explosivos, armas de fuego, cartuchos, municiones y fuegos artificiales, sin incluir la adquisición y utilización de explosivos para actividades industriales y extractivas, ni la elaboración de mezclas explosivas para el consumo de dichas actividades;**
- q) impresión y publicación de periódicos para circulación exclusiva en territorio nacional;**
- r) acciones serie "t" de sociedades que tengan en propiedad tierras agrícolas, ganaderas y forestales;**
- s) pesca en agua dulce, costera y en la zona económica exclusiva, sin incluir acuicultura;**
- t) administración portuaria integral;**
- u) servicios portuarios de pilotaje a las embarcaciones para realizar operaciones de navegación interior en los términos de la ley de la materia;**
- v) sociedades navieras dedicadas a la explotación comercial de embarcaciones para la navegación interior y de cabotaje, con**

excepción de cruceros turísticos y la explotación de dragas y artefactos navales para la construcción, conservación y operación portuaria;

w) suministro de combustibles y lubricantes para embarcaciones y aeronaves y equipo ferroviario, y

x) sociedades concesionarias en los términos de los artículos 11 y 12 de la ley federal de telecomunicaciones.

IV.- (se deroga).

los límites para la participación de inversión extranjera señalados en este artículo, no podrán ser rebasados directamente, ni a través de fideicomisos, convenios, pactos sociales o estatutarios, esquemas de piramidación, o cualquier otro mecanismo que otorgue control o una participación mayor a la que se establece, salvo por lo dispuesto en el título quinto de esta ley.

Artículo 8.- se requiere resolución favorable de la comisión para que la inversión extranjera participe en un porcentaje

mayor al 49% en las actividades económicas y sociedades que se mencionan a continuación:

I.- servicios portuarios a las embarcaciones para realizar sus operaciones de navegación interior, tales como el remolque, amarre de cabos y lanchaje;

II.- sociedades navieras dedicadas a la explotación de embarcaciones exclusivamente en tráfico de altura;

III.- sociedades concesionarias o permisionarias de aeródromos de servicio al público;

IV.- servicios privados de educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, superior y combinados;

V.- servicios legales;

VI.- sociedades de información certifica;

VII.- instituciones calificadoras de valores;

VIII.- agentes de seguros;

IX.- telefonía celular;

X.- construcción de ductos para la transportación de petróleo y sus derivados;

XI.- perforación de pozos petroleros y de gas, y

XII.- construcción, operación y explotación de vías férreas que sean vía general de comunicación, y prestación del servicio público de transporte ferroviario.

***Artículo 9.-* Se requiere resolución favorable de la comisión para que en las sociedades mexicanas donde la inversión extranjera pretenda participar, directa o indirectamente, en una proporción mayor al 49% de su capital social, únicamente cuando el valor total de activos de las sociedades de que se trate, al momento de someter la solicitud de adquisición, rebase el monto que determine anualmente la propia comisión.**

Comentario a esta ley

Esta ley tiene por objeto determinar las reglas para canalizar la inversión extranjera hacia el país y propiciar que ésta contribuya al desarrollo nacional, para lo cual establece las funciones específicas reservadas de manera exclusiva al Estado,

Entre las que destacan el petróleo, la electricidad, telégrafos y correos.

CAPITULO 8

8 Conclusiones

8.- CONCLUSIONES

Conclusión No. 1:

En el primer capítulo ofrecimos un breve panorama del Estado de Israel, su estructura política y de sus poderes, detallamos que Israel es una democracia parlamentaria formada por el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y sus instituciones son: la Knéset o Parlamento, formado por ciento veinte ministros, basado en la Gran Asamblea del Consejo Representativo Judío, el Gobierno o en sentido estricto el Gabinete de Gobierno y el sistema Judicial, que se basa en el principio de división de poderes, y que el Poder Ejecutivo depende del voto de confianza del Poder Legislativo, y que el Poder Judicial tiene absoluta independencia por ley, desde luego, nuestro punto de vista es que siendo un Estado Moderno, en su esencia y algunas ramas oficiales prevalecen instituciones históricas milenarias propias de la historia del pueblo Judío, como el

Presidente de Israel mantiene el antiguo título de Sanhedrín que simboliza la unidad del estado.

Conclusión No. 2:

Israel es un estado con una historia muy antigua, en este capítulo analizamos diversos aspectos Histórico - Geográficos, así como repasamos algunos puntos centrales relativos a su tierra, naturaleza, vida rural y urbana, donde apreciamos que más del noventa por ciento de los habitantes de Israel viven en esta zona, que son ciudades modernas que combinan lo antiguo con lo moderno y están construidas principalmente en ciudades como Jerusalém, Safed, Tiberíades, entre otras. Desde luego es un país preponderantemente desértico con pocas zonas fértiles originales. A fines del Siglo XIX los primero pioneros provenientes de Europa empezaron una colonización y posteriormente rehabilitación agrícola, ya que su clima es favorable porque va del templado al tropical y la precipitación pluvial es relativamente alta, en el norte y centro del país. Al

llegar el Siglo XX esto se incrementó de tal forma que ahora es una potencia agrícola, con tecnología de punta en esta materia.

Conclusión No. 3:

En este capítulo analizamos la sociedad Israelí, particularmente compleja e integrada por grupos provenientes de los diversos puntos del mundo, su integración social a la sociedad se debió a diversos factores fundamentales, el idioma hebreo que se enseña a todo inmigrante y al origen religioso. Por supuesto la sociedad Israelí, es una sociedad abierta y plural, en su seno civil, social y político están integrados otros grupos sociales como son: Católica, Protestante, Musulmana etc. La base institucional, política y cultural de la sociedad judía actual de Israel se formó durante el período del dominio británico (1917-48). Ideológicamente motivada por el sionismo, la comunidad judía en la Tierra de Israel desarrolló instituciones políticas y sociales que ejercían autoridad sin soberanía, cada uno de cuyos niveles estaba dirigido hacia la

consolidación y el desarrollo. El voluntarismo era su columna vertebral política y la igualdad, su aglutinante social.

Conclusión No. 4:

El capítulo cuatro lo dedicamos a analizar su ubicación estratégica en el complejo de fuerzas que constituyen el Medio Oriente. Así, como lo comentamos, Israel está situado en el Medio Oriente, a lo largo del mar Mediterráneo; limita con el Líbano, Siria, Jordania y Egipto. Y que sirve de puente a tres continentes, como son: Europa, Asia y África. El país puede ser dividido en cuatro regiones geográficas, tres franjas paralelas que corren de norte a sur y una gran zona árida en la mitad sur del territorio. Así, nos enfocamos a revisar su economía, balanza de pagos, cuadro económico y los diversos sectores económicos que constituyen el Estado de Israel.

Conclusión No. 5:

En este capítulo analizamos la Industria y el Comercio de este Estado, la industria de Israel se centra en la manufactura de productos con un alto valor agregado que se basan principalmente en innovaciones tecnológicas. Estos productos incluyen electrónica médica, agrotecnología, telecomunicaciones, hardware y software, energía solar, procesamiento de alimentos y productos químicos. y se mantienen relaciones comerciales con países de seis continentes, sus orígenes, su evolución y su estado actual, concluyen que se maneja con parámetros similares a los de las grandes potencias.

Conclusión No. 6:

En esta parte de la tesis nos enfocamos a analizar las relaciones diplomáticas del Estado de Israel y México. Así como el apoyo que le brindó el Gobierno de México al recién formado Gobierno de Israel a su integración a la Organización de las Naciones Unidas fundándose en el principio de universalidad, siendo que su voto favorable significó la confirmación del reconocimiento diplomático ante la O.N.U. Sobre nuestro país dimos un amplio panorama de sus

antecedentes históricos, desde su fundación con el pueblo de Tenochtitlan, la llegada de los Españoles a América, su conquista y posterior capital del virreinato de la Nueva España, así como su estratégica ubicación geográfica.

Conclusión No. 7:

El presente tema tiene por objeto estudiar las relaciones diplomáticas entre los Estado de México e Israel, desde su fundación del Estado Judío, por mandato de las Naciones Unidas en 1947.

Su importancia se refleja en que la comunidad judío- mexicana rebasa hoy por hoy las cincuenta mil personas además su participación histórico- económica, en el contexto nacional es fundamental.

Los problemas económicos derivados de la reconstrucción nacional y de la expropiación petrolera impidieron que por el lado mexicano la absorción de inmigrantes extranjeros se restringiera y por el lado judío se desalentaron los proyectos de colonización en esta región, considerada como demasiado frágil e insegura políticamente incluso Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia, resentidos por la

expropiación petrolera acusaran al gobierno mexicano de conservador, desprestigiándolo para presionarlo a modificar sus leyes migratorias, económicas y petroleras todo esto dio origen a que las relaciones diplomáticas entre los dos Estados guardaran distancia entre sí.

Así mismo analizamos el texto del Tratado de Libre Comercio México Israel, después de considerarlo desde diversos puntos de vista concluimos que el objeto principal del Tratado de Libre Comercio México Israel, es la eliminación de obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y de servicios entre los territorios de las partes, promoviendo condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio, aumentando sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las partes, y así poder crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias y establecer lineamientos para la ulterior cooperación bilateral y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado, y

que las partes interpretarán y aplicarán las disposiciones de este Tratado a la luz de los objetivos establecidos de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional. Cada parte administrará de manera compatible, imparcial y razonable todas las leyes, reglamentos y resoluciones que afecten cualquier asunto comprendido en este Tratado.

En relación con otros tratados internacionales las partes confirman los derechos y obligaciones existentes entre ellas conforme al acuerdo sobre la OMC, incluyendo el GATT de 1994 y otros acuerdos de los que sean parte.

Conclusión No. 8:

El Tratado de Libre Comercio se refiere también, entre otras cosas:

- a).- Las practicas desleales de comercio internacional.
- b).- Las medidas sanitarias y fitosanitarias.
- c).- Los servicios
- d).- La propiedad intelectual

mismas que ya analizamos anteriormente.

Conclusión No.9:

Con el Tratado de Libre Comercio con el Estado de Israel se abre una gama de oportunidades interesantes.

La construcción de un marco para el desarrollo económico nunca ha sido una decisión adoptada por los sabios o los políticos siempre ha sido el resultado de la acción conjunta del Estado y de los diversos sectores en el crecimiento y la elaboración de políticas de desarrollo con los tratados internacionales como son los tratados comerciales con Estados Unidos y Canadá, con la Unión Europea, y el más reciente con Israel. Es un proceso complejo en el que intervienen diversos factores como los sociales, económicos, culturales e intelectuales, sin embargo existen premisas básicas del desarrollo como recobrar la estabilidad macroeconomía, promover la micro y mediana empresa y vincular la relación con otros países y regiones con el objeto de recuperar la confianza mundial y retomar el camino

del crecimiento sostenido creando empleos y promoviendo el bienestar.

En general del aparato económico para que sean los particulares quienes decidan en las actividades en las que quieran invertir capitales, tiempo y esfuerzo, para ello el Estado debe eliminar obstáculos y aranceles innecesarios al desarrollo de la creatividad e iniciativa de la sociedad y por el otro lado crear instituciones promotoras y de asesoramiento.

Aunque en 1997 la economía Israelí descendió al 1.9% del P.B.I., hoy en día alrededor lo ubican en el lugar 21 (veintiuno) entre los 200 (doscientos) países del mundo, aunque es un país pequeño con una población de 5.9 (cinco punto nueve) millones de habitantes la posición de Israel en el campo internacional en algunas áreas de producción y exportación tanto industrial como agrícola los acuerdos de libre comercio con Europa La unión Europea, la Asociación Europea de Libre Comercio, con los Estados Unidos y el recién Tratado de Libre Comercio con México. Para Israel, con el Tratado de Libre Comercio con México se abre un panorama

importante pues la nación azteca tiene mucho que ofrecer a este país del Medio Oriente

Conclusión No.10:

Sentimos que el Tratado de libre Comercio con Israel tendrá un impacto positivo en la economía Mexicana.

A).- Una rentabilidad de las exportaciones mexicanas como consecuencia de la desgravación arancelaria acordada, ya que ella permitirá a los productores mexicanos competir con ventaja en Israel pues al eliminar el arancel el precio de venta de los productos podrá ser disminuido sin mermar el margen de beneficio.

B).- Una ampliación de los mercados para los productos mexicanos, la cual tendrá varios efectos positivos, como son el incremento en la variedad de productos, la mejoría en el abastecimiento de los mercados, la potencial expansión en la innovación tecnológica propiciada por el incremento en el tamaño de los mercados, y la especialización en la producción a escala internacional de aquellos en los que se disponga de mayores ventajas competitivas.

C).- La generación de alicientes para una mayor acumulación de capital, que se deriva del marco normativo claro y predecible para el desarrollo del comercio y la inversión en México.

Conclusión No. 11:

Las repercusiones económicas del Tratado de Libre Comercio México-Israel se darán solo con los intercambios comerciales con otros países se llega a mejorar la producción, la calidad de los productos manufacturados en nuestro país, así como de los servicios que se prestan, y en los cuales muchas veces no podemos llegar a ocupar los primeros lugares en calidad, así que al competir con los productos y servicios a nivel mundial, se llega inevitablemente a obtener un grado de calidad mayor, tanto en productos como en servicios, esto conlleva a aumentar la actividad económica, y por ende, la creación de empleos, esto repercute en un mayor progreso para nuestra nación, ya que al aumentar el producto interno bruto, que no es más que la producción total del país, se llega a mejorar considerablemente tanto el nivel de vida de los pobladores, como la

ción económica del país, repercutiendo así en un mayor nivel
ativo de la población en general, ya que al aumentar los
osos del Estado, se pueden destinar mayores recursos a los
ores educativo, cultural, social, recreativo, desarrollo industrial,
ricios públicos, en general todo aquello que conlleva a un mayor
arrollo y bienestar para todos los habitantes.

CAPITULO 9

9 Bibliografía

9.- BIBLIOGRAFÍA:

Centro de información de Israel
Jerusalém, Israel
Editorial Ellen Hirsch 1999.

Tratado de Libre Comercio México-Israel
Herminio Blanco Mendoza Secretario de Comercio y Fomento
Industrial
Moshe Malamed Embajador de Israel
10 Abril de 2000

DoingBusiness In Israel
Shlomo Ziv, Igal Guzmán
Shlomo Ziv & Co. 1999

Los Tratados Internacionales
Cabaleiro Ezequiel
E.G. Navarra 1962 Madrid.

Comercio Exterior y Marco Jurídico
Gerardo Jaramillo y Jorge Wittker.
Mc. Graw Hill 1996

La Mnentalidad Exportadora
Eduardo Reyes Díaz-Leal
Bancomext. 1993

Historia General del Comercio Mexicano
Guillermo Tardiff
1995

El Fondo Monetario Internacional

Fernando A. Vázquez Pando
Editorial Porrúa 1991

Economía Internacional
Carlos P. Kindleberger, Jesús Cenzano
Editorial Águila 1982

Relaciones Laborables y el Tratado de Libre Comercio
Graciela Bensusan Areous
Editorial Friedrich Edert y Porrúa 1992

Los Países de Industrialización Reciente en la Economía Mundial
Bela Balassa
Editorial Fondo de Cultura Económica 1991

Una Política Comercial Estratégica
Paul Krugman
Editorial Fondo de Cultura Económica 1991

Organización del Comercio Internacional
Félix Laviña
Ediciones de Palma 1993

Bloques de Comercio y Mercados Comunes
Sindny Dell
Editorial Fondo de Cultura Económica 1981

Alcances y Perspectivas del Nuevo Orden Internacional
Jorge Eduardo Navarrete
Editorial U.N.A.M. 1980

Relaciones Diplomáticas de México Israel
Graciela de Garay Arrellano

Editorial S.R.E. 1996

Breve Reseña de un Pueblo

Agustín Salvat

Editorial S.R.E. 1962

Asamblea General Naciones Unidas

Documentos Oficiales

Editorial S.R.E. 1947

El Reconocimiento de Israel

Alfonso Francisco Ramírez

Periódico El Universal 1949

Israel Latin American Relations

Edy Kaufman

Editorial S.R.E. 1955

Sexto Informe al Congreso de la Unión

Miguel Aleman

Editorial S.R.E. 1952

Memorias de la Secretaría de Relaciones Exteriores

S.R.E.

1951

Página Internet Instituto Nacional de Estadística, Geografía
e Informática.

<http://www.inegi.gob.mx>

2001.

Página de Internet Masuah.judaismo e Israel

<http://www.masuah.org>

2001.

María de los Angeles Moreno
Democracia Mexicana
Editorial S.R.P. Conacyt.
1994

Página Internet Ley de Inversión Extranjera
<http://www.sep.gob.mx>
2001.

Página Internet Ley de comercio exterior
<http://www.sep.gob.mx>
2001.

Página Internet Ley aduanera
<http://www.sep.gob.mx>
2001.

Página Internet
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<http://www.sep.gob.mx>
2001.